



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 12 de marzo de 2015

Núm. 16

A las doce del mediodía (12:00 m.) de este día, jueves, 12 de marzo de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy día, 12 de marzo de 2015, a las doce del mediodía (12:00 m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, muy buenas tardes, saludos para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar los trabajos de esta sesión, Presidente, le pedimos a la joven, Niña Escucha, María de los Ángeles Ruiz Oliveras, de la Tropa 765 de San Juan, que nos ofrezca la lectura reflexiva.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La joven María de los Ángeles Ruiz Oliveras, Niña Escucha de la Tropa 765 de San Juan, procede con la Invocación.

SR. RUIZ OLIVERAS (NIÑA ESCUCHA): El carácter no se desarrolla en la serenidad y la tranquilidad, sólo a través de experiencias podemos fortalecer el alma, aclarar nuestra visión, obtener inspiración para nuestras ambiciones y alcanzar el éxito. No olvides que la frustración o la

caída son eventos que preceden al triunfo; por ello, a través del paso por la vida, que es, sin lugar a dudas, un proceso de aprendizaje continuo, y los sueños y la perseverancia son una poderosa e irrefrenable combinación.

Que tengan todos un buen día.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted por esa Reflexión.

Importante para todos los que nos visitan. Cada vez que el Senado de Puerto Rico va a comenzar su sesión tenemos una oración o una reflexión, y el día de hoy hemos tenido una reflexión muy buena, muy bonita, de parte de una de las jóvenes, Niña Escucha del país. Así que, muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la mañana y tarde de hoy estaremos realizando una breve Sesión Especial, esto en reconocimiento a las Girl Scouts de Puerto Rico, con motivo de la celebración del "Día de la Ciudadanía". Solicitamos, señor Presidente, autorización del Cuerpo para que las Niñas Escuchas y sus acompañantes puedan entrar a la Sala de Sesiones del Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, lo vamos a permitir en este momento.

A todos los que están aquí -si me regala un minuto, señor Portavoz, sobre esto-, de la forma en que se conducen los trabajos en Puerto Rico, hay veintisiete (27) Senadores... Bueno, deje que entren las niñas, las jóvenes, y yo entonces les explico a todos.

Si no hay objeción, que se permita entrar a las jóvenes Niñas Escuchas en su semana, que pasen al Senado de Puerto Rico.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

A todas las jóvenes Niñas Escuchas, ¿son todas de la misma escuela o no? ¿Son de toda la Isla? Pues, bienvenidas todas al Senado de Puerto Rico.

Aquí hay veintisiete (27) Senadores. Quería yo tomar un minuto para explicarles a ustedes. Aquí tenemos veintisiete (27) Senadores que tenemos que ponernos de acuerdo para tomar decisiones todos los días y lo más importante en el tomar decisiones, es que tiene que haber orden, no puede estar todo el mundo hablando a la misma vez o todo el mundo proponiendo algo distinto, por eso es que tenemos que ir madurando las ideas poco a poco; y hay ideas de la Mayoría o de la Minoría. El país escoge cada cuatro (4) años, como ustedes saben, que hay elecciones, ¿verdad?, y el país escoge quiénes son los veintisiete (27) representantes de Puerto Rico para escoger y hacer las leyes de Puerto Rico.

Ahora, la pregunta entonces es, ¿qué pasa aquí adentro? ¿Cómo sabemos quién va primero y quién va segundo? Pues la Mayoría, la Mayoría del Senado, los que sean Mayoría -¿verdad?-, escogen a un Portavoz y el Portavoz dirige los trabajos del Senado; el Portavoz es ese señor que está ahí, se llama Aníbal José Torres; ustedes lo ven ahí, él dirige; y la Portavoz Alterna está detrás, que se llama Rossana López, la senadora Rossana López. Esos dos Senadores, mayormente el Portavoz, él sigue lo que es el orden de las discusiones que va a haber el día de hoy, qué tema vamos a hablar

hoy, vamos a hablar de salud o vamos a hablar de educación o vamos a hablar de recursos naturales o vamos a hablar de limpiar las playas o vamos a hablar de energía eléctrica. De qué vamos a hablar hoy, él es el que tiene el Calendario y él es el que le deja saber a los Senadores dos días antes de qué temas vamos a hablar.

La posición mía entonces es, en un sentido, es como de árbitro; yo tengo que entonces reconocer quién va a hablar. Si yo voy a debatir un tema, yo me tengo que salir de aquí, porque el que se siente aquí tiene que tener una posición neutral, tiene que permitirle a todos los Senadores hablar, tiene que decir quién habla y quién no habla en qué momento. ¿Entienden la posición mía? La posición mía aquí arriba no es para debatir, y por eso cuando yo debato, yo le pido a otro Senador que se siente aquí. Mi posición es la del Presidente del Senado, por lo tanto, yo tengo que permitir que haya un debate que sea bueno. Yo soy el que sigo las reglas, el que pongo los tiempos para hablar, el que permito que haya un debate; pero quién realmente propone los proyectos que se van a ver, cómo se va a ver, es el Portavoz.

Hay un Portavoz de la Minoría, y como hay dos (2) partidos de Minoría, hay dos (2) Portavoces adicionales, la senadora María de Lourdes Santiago y el senador Larry Seilhamer; ambos están de camino; uno está en una vista pública en este momento abajo y la Senadora va a estar con nosotros ya mismo, pero lo importante es que entiendan cuál es el proceso aquí.

Señor Portavoz, usted dirá.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos unimos a sus palabras. Les damos la bienvenida a las Niñas Escuchas.

Vamos a solicitar, Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores y de las visitas que tenemos hoy en el Hemiciclo, comenzar con el Orden de los Asuntos programado para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Así usted lo ha solicitado, si no hay objeción, vamos a comenzar con el Orden de los Asuntos para entonces tener la sesión de las jóvenes un poquito más adelante, para que corra un poquito el sistema para que vean cómo es.

Adelante, señor Portavoz.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente a la pasada sesión del 9 de marzo de 2015.

SR. PRESIDENTE: ¿A la solicitud del señor Portavoz, hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba el Acta de la sesión anterior.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en este turno de Mociones vamos a solicitar que se autorice a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, que pueda continuar la vista pública que tiene en estos momentos en el Salón Leopoldo Figueroa, donde están presentes la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento y el señor Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. Para que el Cuerpo autorice que permanezcan en vista pública por los próximos minutos; deben estar terminando pronto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a esa solicitud? No habiendo objeción, se acuerda. El Senado de Puerto Rico permite continuar esa vista pública.

SR. TORRES TORRES: Ya lo mencionó, señor Presidente, usted en sus expresiones, el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, se encuentra, al igual que la compañera Migdalia Padilla, presentes en la vista pública, se integrarán a los trabajos más adelante. De la misma manera, la compañera portavoz Santiago Negrón está cumpliendo con un compromiso oficial en los medios, se estará integrando más adelante.

Solicitamos, señor Presidente, e informamos a los compañeros Senadores que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas estará realizando una reunión ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres, a partir de las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) para considerar los Proyectos de la Cámara 2316 y el del Senado 1228. Solicitamos autorización, señor Presidente, para que la Comisión pueda realizar esta reunión ejecutiva a las doce y treinta (12:30), en el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se autoriza.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden, Presidente.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 355; 356 y 487 y la R. C. de la C. 4, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la arquitecta Laura Cordero Agrait, para Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 478, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1258, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un Informe Conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 197, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1329

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Número 60, del 30 de mayo de 2014, mejor conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso (j), en las excepciones de funcionarios a utilizar vehículos oficiales para incluir al componente de la Comisión Estatal de Elecciones.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1330

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el inciso (4) de la Sección 1.2 de la Ley 69-1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer su Seguridad”, se añade un nuevo inciso (t) al Artículo 5 de la Ley 9-2013, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2013” para otorgar la facultad a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto para adquirir y financiar pólizas de seguro de responsabilidad pública de automóviles.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 530

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos a realizar los trámites necesarios para que el Departamento de Transportación de los Estados Unidos de Norteamérica, le otorgue al Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, una autorización especial según dispuesto en el título 49 sección 41301, del Código de los Estados Unidos, 49 USC 41301, para que el mismo se convierta en un Centro de Consolidación de Carga Aérea, como una medida de desarrollo económico y creación de empleos en la Región de Mayagüez y Aguadilla.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. del S. 531

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en coordinación con la Compañía de Turismo, a rotular en un periodo de 90 días las carreteras que conducen a las facilidades turísticas de las aguas termales de Coamo y a las facilidades turísticas y recreativas del Toro Verde Adventure Park en Orocovis, al amparo del mandato establecido en el párrafo (5) del inciso (0) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”.
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1105

Por los señores Dalmau Santiago, Ruiz Nieves y Vargas Morales:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Parroquia San José de Ponce, sus feligreses y a la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en la celebración de sus cincuenta (50) años de labor pastoral en la ciudad de Ponce, Puerto Rico.”

R. del S. 1106

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Felicita “Rosita” Prado Ojeda por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc. Capítulo Rafaela Rivera del Municipio de Humacao como la madre más distinguida del año 2015 de la Ciudad de Humacao.”

R. del S. 1107

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar el manejo y disposición final de metales pesados asociados a profesiones relacionadas a la salud.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1108

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juana Reyes Seiz, por ser la primera mujer taxista en Puerto Rico y por su destacada aportación a la industria turística del transporte por 32 años.”

R. del S. 1109

Por las señoras González López y Santiago Negrón; y los señores Dalmau Santiago y Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las actuaciones de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, en específico, sobre la promulgación del Reglamento Núm. 8333, del 11 de marzo de 2013, conocido como Reglamento General de Psicólogos de Puerto Rico y Normas Éticas de la Profesión, promulgado por la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico; si el mismo contiene disposiciones contrarias a la Ley Núm. 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”; y el impacto de los requisitos de certificación y recertificación de especialidades y subespecialidades; y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1296

Por los señores Vargas Ferrer y Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Artículo 6.003; eliminar el inciso (g) del Artículo 9.035 y reenumerar los siguientes incisos de dicho artículo; eliminar los incisos (b) y (c) del Artículo 9.039 y reenumerar los siguientes incisos de dicho artículo de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el privilegio al sufragio a toda persona convicta por algún delito grave dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, hasta tanto cumpla con la pena impuesta por el tribunal.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1393

Por el señor Méndez Núñez:

“Para designar con el nombre de Doña Irma Pedraza Ruiz la Escuela Intermedia Nueva en el Municipio de Ceiba y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 1433

Por los señores Rivera Ruiz de Porras, Hernández López y Vega Ramos:

“Para introducir enmiendas técnicas al Artículo 8 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de aclarar que cuando la acción penal

resulte en una absolución, o el imputado resulte exonerado o si la posibilidad que tiene el Estado para encausar al imputado de delito se extingue, se aplicará la doctrina de cosa juzgada y de impedimento colateral por sentencia en todo caso de confiscación relacionado a los mismos hechos.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1578

Por los señores Natal Albelo, Vargas Ferrer, Báez Rivera, Cruz Burgos y Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 10 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1993, según enmendado, para facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer alianzas con agrupaciones de ciclistas para asegurar que la práctica del deporte de ciclismo rústico (*mountain biking*) se lleve a cabo sin perjudicar los bosques y reservas naturales; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 2101

Por los señores Hernández Alfonso y Perelló Borrás:

“Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”, a los fines de añadir facultades y poderes a la Corporación de Seguros Agrícolas, de manera que pueda entrar en acuerdos con componentes de la industria de seguros, que estén debidamente licenciados o autorizados para hacer negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 278

Por la señora Méndez Silva:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar todas las medidas de prevención pertinentes dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, para que se tome conocimiento del brote de la enfermedad del estriado marrón de la yuca, conocida en inglés como *Cassava Brown Streak Disease* (CBSD) procedente de la región de Africa y la posibilidad de su entrada a la región de América Latina; con el fin de que se pueda orientar a nuestros agricultores sobre los métodos de prevención y obtengan todos los detalles sobre dicha enfermedad; y que el Departamento de Agricultura y las agencias pertinentes puedan implantar un protocolo de prevención y planes de contingencia y estén alertas para evitar que dicha enfermedad logre su entrada dentro de nuestra jurisdicción, la cual podría afectar a nuestros agricultores en Puerto Rico y la vida humana.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. de la C. 602

Por la señora López de Arrarás:

“Para denominar la biblioteca de la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta con el nombre de “Biblioteca Mercedes Otero de Ramos”, en honor al legado de esta ilustre mujer puertorriqueña y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.” (EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1018 y de la R. C. del S. 459.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 288 y 2245.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno al P. del S. 1301.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno al P. del S. 1301.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1296; 1393; 1433 y 1578 y las R. C. de la C. 278 y 602 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 25 y 667.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1105; 1357; 1650; 1752 y 2065 y a las R. C. de la C. 437 y 682.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 678 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonzo, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 25; 667; 1199 y 1301 (conf.) y la R. Conc. del S. 42, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 25; 667; 1199 y 1301 (conf.) y la R. Conc. del S. 42.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1105; 1357; 1650; 1752 y 2065 y las R. C. de la C. 437 y 682.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 198 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1851, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 25; 667; 1199; 1301 (conf.) y de la R. Conc. del S. 42.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciban dichos Mensajes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reciben todos los Mensajes que se le han enviado al Senado de Puerto Rico. Si no hay objeción, se reciben esos Mensajes.

SR. TORRES TORRES: Dentro de los mismos, señor Presidente, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes informando que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 678, es una reasignación de fondos, señor Presidente, solicitamos que la Presidencia designe el Comité de Conferencia que representaría al Senado.

SR. PRESIDENTE: La Cámara de Representantes no acepta las enmiendas hechas por el Senador, por lo tanto se crea un Comité de Conferencia, el Comité de Conferencia estará compuesto por el senador José Rafael Nadal Power, Ramón Luis Nieves Pérez, Ángel Rosa Rodríguez, el senador Larry Seilhamer y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, por otro lado, se ha recibido en la Secretaría de este Cuerpo una comunicación informando además que la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador que devuelva el Proyecto de la Cámara 1851, esto para una reconsideración, señor Presidente, solicitamos el consentimiento del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico da su consentimiento para dicha solicitud de la Cámara de Representantes.

Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1173 y las R. C. del S. 419 y 423.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidas dichas comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1173; el Proyecto del Senado 1173 es de la autoría de la compañera senadora Maritere González, a los fines de disponer que se conmemore el “Día del Prócer y las Mujeres Ilustres de Puerto Rico” para garantizar la equidad y conmemorar la figura de la mujer puertorriqueña en los días feriados que observa el Estado.

Solicitamos, señor Presidente, concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción...

SR. TORRES TORRES: Que pase al Calendario de Votación.

SR. PRESIDENTE: ...a la solicitud del compañero? ¿Algún Senador objeta concurrir con las enmiendas en la Cámara? No habiendo ningún Senador que objete, pasa el Proyecto a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: El Senado, señor Presidente, solicitamos concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en la Resolución Conjunta 419, del Senado, que busca ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como a la Junta de Calidad Ambiental, proveer toda la información sobre la contaminación en el Río Camuy. Solicitamos, señor Presidente, concurrir con las enmiendas de la Cámara y que se incluya en el Calendario también.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas de la Cámara y que pase a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Por último en este turno, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 423 es para los mismos propósitos, en este caso sería para el Río Guajataca del Municipio de Quebradillas, solicitamos concurrir con las enmiendas que introdujeron los compañeros en la Cámara de Representantes y que pase al Calendario de Votación Final; Resolución Conjunta del Senado 423.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del Portavoz? No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicha medida.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*Del senador Thomas Rivera Schatz y la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 41.

De la licenciada Geritza M. Vázquez, Gerente, Banco de Sangre, Administración de Servicios Médicos, una comunicación, remitiendo el Informe sobre las Estadísticas de las Actividades de Colección de Componentes Sanguíneos para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014, según lo dispuesto en la Ley 98-2013.

Del señor Mario Marazzi Santiago, Director Ejecutivo, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 10 de marzo de 2015, hasta el lunes, 16 de marzo de 2015.

Del señor Ismael Monell Ayala, Ayudante Especial, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, una comunicación, remitiendo el Informe requerido a las Entidades de la Rama Ejecutiva, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

Del señor José L. Blanco, Presidente, Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, una comunicación, remitiendo el Informe sobre la incidencia de accidentes cubiertos durante el año 2014, según lo dispuesto en la Ley 253-1995, según enmendada.

Del señor Víctor F. Rivera Rodríguez, Vicepresidente de Administración y Recursos Humanos, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo el Informe requerido a las Entidades de la Rama Ejecutiva, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

Del señor Ángel Delgado Rivera, Director, División de Finanzas, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo el Informe requerido a las Entidades de la Rama Ejecutiva, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

Del ingeniero Alberto M. Figueroa Medina, PhD, PE, Director Ejecutivo, Autoridad de Transporte Integrado, una comunicación, solicitando una prórroga para radicar el Informe requerido por la Ley 123-2014.

***Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución Concurrente del Senado 41, sometido por el senador Thomas Rivera Schatz y la senadora Margarita Nolasco Santiago, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que las mismas se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en este turno el inciso d. tiene una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar sus trabajos legislativos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del martes, 10 de marzo, hasta el lunes 16, solicitamos que se otorgue el consentimiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se le otorga el consentimiento a la Cámara.

SR. TORRES TORRES: En el inciso i., señor Presidente, se presenta una comunicación del ingeniero Alberto Figueroa Medina, que es el Director Ejecutivo de la Autoridad de Transporte Integrado, solicitando una prórroga para radicar el informe que requiere la Ley 123 de 2014, solicitamos se le autoricen diez (10) días adicionales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se le autorizan diez (10) días adicionales.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 5214

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Katja Marie Meléndez Rentas, con motivo de haber completado su Escuela Superior, con Alto Honor del Colegio Nuestra Señora de Valvanera.”

Moción Núm. 5215

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias con motivo del fallecimiento del señor Porfirio “Piro” Santana, a su señora esposa, Ana Delia Medina, a sus hijas Ivette, Nancy y Cuqui, a sus nietos, hermanos, sobrinos y demás familiares.”

Moción Núm. 5216

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la niña Santia Lissette Marrero Sepúlveda, seleccionaron como Niña Símbolo de Relevo por la Vida de Lares.”

Moción Núm. 5217

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Mariano González Cruz y a la señora Luz E. Acevedo López, cariñosamente conocida como “Taty”, seleccionaron como Padrinos de Relevo por la Vida de Lares.”

Moción Núm. 5218

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Rebecca Adames Torres, seleccionaron como Joven Símbolo de Relevo por la Vida de Lares.”

Moción Núm. 5219

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Cooperativa Ciales Coop, con motivo de la celebración de su sexagésimo aniversario.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 1105

Por los señores Dalmau Santiago, Ruiz Nieves y Vargas Morales:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, a la Parroquia San José de Ponce, sus feligreses y a la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en la celebración de sus cincuenta (50) años de labor pastoral en la **Ciudad de Ponce, Puerto Rico**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril de 1962 se solicitó a los Padres Carmelitas Descalzos de Caguas el desarrollo de una fundación de la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en la Ciudad de Ponce. En aquel momento había la necesidad de que algunos padres fueran a enseñar en lo que ahora es la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Los Padres Carmelitas Descalzos comenzaron a [~~Hogar a la ciudad de Ponce, Puerto Rico para~~] impartir cátedra en la **Universidad** a partir de 1962. Desde esa fecha se iniciaron los trámites para establecer la Fundación de los Padres Carmelitas Descalzos en [~~la~~ **dicha** Ciudad. [~~de Ponce, Puerto Rico y~~] **El** 8 de septiembre de 1964 se adquirió la propiedad donde en sus inicios ubicó la Parroquia San José de Ponce, dirigida por los Padres Carmelitas Descalzos. Finalmente, el decreto de Monseñor Juan Fremiot Torres Oliver, por el que se crea la Parroquia San José tiene fecha de 6 de enero de 1965.

La Parroquia San José [~~de~~ **en** Ponce comenzó en una casa en la Urbanización San Antonio en la Avenida Las Américas D-41. Aquella casa se adaptó como residencia parroquial y Capilla, [~~que~~] **la cual** tenía una cabida para 200 personas. La inauguración de la nueva Parroquia se realizó el 27 de febrero de 1965. En ese momento se comenzó a escribir la historia de entrega y servicio de los Padres Carmelitas Descalzos en Ponce, **por** [y] su gran obra de amor en la comunidad, [~~y se formó~~] **ésta se convirtió en** una [comunidad] **muy** religiosa, [y] **floreciendo** una feligresía fiel a las enseñanzas de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz y bajo la bendición de San José y la Virgen del Carmen. La feligresía y comunidad que asistía a la Parroquia San José creció aceleradamente y con ese crecimiento la necesidad de contar con una iglesia más grande que pudiera albergar a todos y continuar brindando más servicios a la comunidad de Ponce. Por varios años se trabajó para obtener el dinero necesario para la construcción **del nuevo templo** [~~de la nueva iglesia~~], que finalmente fue inaugurado el 25 de julio de 1974. Es allí donde actualmente ubica la Parroquia San José [~~de~~ **en** Ponce, donde residen sus sacerdotes en la Casa Parroquial y donde ha continuado la

obra de entrega y servicio por la que han pasado extraordinarios sacerdotes que han dirigido los caminos espirituales de miles de personas que han pertenecido y pertenecen a la Parroquia San José ~~[de]~~en Ponce, dirigida por los Padres Carmelitas Descalzos.

Por todas las razones expuestas, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en felicitar^[7] a la **comunidad de la** Parroquia San José ~~[de]~~en Ponce, sus feligreses y a la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en la celebración de sus cincuenta (50) años de labor pastoral.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, a la **comunidad de la** Parroquia San José ~~[de]~~en Ponce, sus feligreses y a la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en la celebración de sus cincuenta (50) años de labor pastoral en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la comunidad de los Padres Carmelitas Descalzos y su feligresía, en ceremonia especial que se llevará a cabo el próximo domingo, 26 de abril de 2015, en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1106

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más ~~[eálida]~~sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora^[7] Felicita “Rosita” Prado Ojeda, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., Capítulo Rafaela Rivera del Municipio de Humacao, como ~~[la]~~ Madre ~~[más]~~ Distinguida del Año 2015 de la Ciudad de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., tiene como compromiso fomentar la selección de la madre más sobresaliente en la conservación de la vida familiar en Puerto Rico fortaleciendo las bases morales de la familia y del hogar.

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas Inc., promueve darles recursos a las madres para enaltecer las bases morales del hogar y destacar la extraordinaria importancia del rol de la Maternidad.

Ante tal compromiso tan significativo ~~[seleccionaron a la señora. Prado Ojeda]~~ la señora Felicita Prado Ojeda fue seleccionada como Madre Ejemplar del año 2015. Nació en el Municipio de Naguabo, Puerto Rico, siendo sus padres, el [Sr.] señor Aniceto Prado Cruz y la [Sra.] señora Bartola Ojeda Medina.

Sus años de educación primaria los cursó en Naguabo y prosiguió sus estudios a nivel superior en la Escuela Ana Roqué del Municipio Humacao, donde se graduó con altos honores. En el año 1962 obtuvo un bachillerato con altos honores en la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras.

En el año 1965 [~~se casó~~] con el [~~Sr.~~ **señor**] Wilfredo Ramos Leduc, ganadero y comerciante de profesión. Procrearon cuatro maravillosos hijos, los cuales se convirtieron en excelentes seres humanos y profesionales.

Rosita, como se le llamaba, trabajó por más de 30 años en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el Municipio de Humacao. Llegó a ser la Gerente de dicha agencia gubernamental en la Ciudad Gris.

Su extraordinaria labor cívica se caracterizó por su participación en diversas organizaciones de la comunidad. Su presencia y participación en innumerables compromisos sociales enaltece visiblemente a la mujer y a la madre humacaena.

Por todas las razones expuestas, el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se honra en expresar nuestra[s] felicitación[es] y reconocimiento[s] a la señora Felícita “Rosita” Prado Ojeda.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1. Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora[-] Felícita “Rosita” Prado Ojeda, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., Capítulo Rafaela Rivera del Municipio de Humacao, como la **M**adre [~~más~~] **D**istinguida del **A**ño 2015 de la Ciudad de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de **pergamino**, le será entregada **a la señora Felícita “Rosita” Prado Ojeda** en la actividad de su homenaje como Madre Distinguida del **A**ño 2015, a celebrarse el 31 de mayo de 2015.

Sección 3. Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. [~~Copia [Esta] de esta~~ **Esta**] Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1108

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera [~~y calurosa~~] felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juana Reyes Seiz, por ser la **“primera mujer taxista en Puerto Rico”**, y por su destacada aportación a la industria turística del transporte por 32 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia la mujer se ha destacado por ser una incansable luchadora a nivel personal y profesional. Juana Reyes Seiz no ha sido la excepción. Esta trabajadora fue pionera en la industria turística del transporte, siendo la primera mujer taxista en Puerto Rico, labor que orgullosamente ha realizado ininterrumpidamente por los últimos 32 años.

La taxista se ha desempeñado como una líder en un ámbito ampliamente dominado por hombres. Esto[5] no la detuvo al momento de decidir lo que apasionadamente haría por más de tres décadas.

En el 1982, comenzó a transportar turistas y clientes por todo San Juan. Su esposo, José del Río, quien también se desempeña como taxista, fue su motivación principal. El ser madre lejos de

ser una limitación fue su enfoque, pues en el inicio de su carrera habían nacido dos de sus cuatro hijos. Desde entonces, se ha dedicado a realizar su trabajo con vocación, humildad y orgullo.

Reyes Seiz nunca olvidará el asombro de las personas ese primer día que estuvo tras el volante de un taxi, pues no era común ver a una mujer taxista. Esto, la motivó aún más a continuar desempeñando su labor. Las exigencias de su trabajo no la desanimaron y por 32 años ha dedicado cada uno de sus días a ser una mejor taxista, mujer, madre y esposa.

Su humildad, compañerismo, entrega y el respeto hacia los demás son características reconocidas por los **y las** taxistas ~~[, [y] **incluyendo** las taxistas]~~ que laboran con ella.

Desde sus inicios, ocupó posiciones de liderato en las organizaciones que agrupan a los conductores de taxis. Reyes Seiz ha servido de ejemplo para que hombres y mujeres se dediquen honradamente a recorrer las calles del **País**, dando servicio a los miles de turistas que visitan a Puerto Rico. La pionera sirvió de inspiración para que otras mujeres se dedicaran a este oficio.

Los retos y cambios en la industria turística no la han detenido para seguir hacia adelante. Ese amor y pasión por lo que hace la destaca entre sus pares. La “Primera Dama”, como cariñosamente la conocen sus colegas, es ejemplo de motivación, superación, perseverancia y servicio para hombres y mujeres.

En el mes de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico felicita y reconoce a esta trabajadora, por ser la “**primera mujer taxista en Puerto Rico**”, y por su destacada aportación a la industria turística del transporte.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] **E**xpresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juana Reyes Seiz, por ser la “**primera mujer taxista en Puerto Rico**”, y por su destacada aportación a la industria turística del transporte por 32 años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Juana Reyes Seiz.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de esta, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir el informe a las siguientes medidas: R. del S. 159, R. del S. 438, R. del S. 164, R. del S. 177, R. del S. 841, R. del S. 892, R. del S. 870, R. del S. 912, R. del S. 220, R. del S. 45, R. del S. 504, P. de la C. 2203, P. del S. 110, R. C. del S. 18, P. de la C. 1100, P. del S. 1267.”

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días (90) laborales adicionales para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las

siguientes medidas: R. C. del S. 10, 11, 12, 14, 23, 25, 28, 35, 66, 74, 99, 104, 139, 199, 201, 221, 251, 277, 285, 296, 300, 301, 381, 392, 437, 445.”

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días (90) laborales adicionales para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 54, 78, 84, 89, 94, 185, 207, 361, 416, 465, 601, 603, 686, 688, 737, 787, 846, 887, 994, 1014, 1149.”

El senador Ramón L. Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión que presido una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno al Proyecto de la Cámara de Representantes 1661; ello conforme a la Sección 32.2 del Reglamento del Senado (R. del S. 21).”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, Presidente, que se aprueben las Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Aprobadas las Resoluciones y los Anejos A y B.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, los compañeros senadores Tirado Rivera, Rodríguez González y Nieves Pérez han radicado por escrito una solicitud de prórroga para que las Comisiones puedan atender medidas en su consideración, solicitamos se enmienden las solicitudes de los tres compañeros y que se le concedan sesenta (60) días de prórroga para que puedan culminar con el trámite legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se acuerda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para unir como coautor en la Resolución del Senado 1105 al compañero senador Rodríguez Otero.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Moción por escrito:

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda una prórroga de sesenta (60) días adicionales laborales, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de dicha Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 182, P. del S. 300, P. del S. 447, P. del S. 565, P. del S. 613, P. del S. 824, P. del S. 867, P. del S. 869, P. del S. 917, P. del S. 1150, P. del S. 1169, P. del S. 1182, P. del S. 1183, P. del S. 1195, P. del S. 1197, P. del S. 1232, P. del S. 1233, P. del S. 1239, P. de la C. 65, P.

de la C. 744, P. de la C. 1093, P. de la C. 1331, P. de la C. 1730, P. de la C. 1754, P. de la C. 1819, P. de la C. 1989, P. de la C. 2107 y P. de la C. 2232.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se autorice la prórroga solicitada; se den por recibidas y se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se acuerda la prórroga.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, antes de pasar a Asuntos Pendientes, solicitamos unir como coautor de la Moción 5219, que es de Su Señoría, se interesa unir al compañero senador Martínez Santiago, para que el Cuerpo lo autorice, señor Presidente, y usted, si acepta.

SR. PRESIDENTE: Sí, no hay objeción de parte mía. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezca como Asunto Pendiente la Resolución del Senado 915.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Permanece como Asunto Pendiente.

Próximo asunto.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos autorice la lectura del Calendario, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se lea el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la arquitecta Laura Cordero Agrait, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1303, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el apartado (a) de la Sección 5001.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eliminar restricciones relacionadas al volumen de producción en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 238-2014 enmendó los párrafos 55 y 57 del apartado (a) de la Sección 5001.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, a los efectos de modificar las definiciones de los productos clasificados como *vinos de frutas tropicales* y *vino subnormal*. Una porción significativa de los vinos disponibles en el mercado que caen dentro de estas clasificaciones que son producidos en Puerto Rico y se mercadean a precios bajos y accesibles para la mayoría de los consumidores. Por tanto, la producción de *vinos de frutas tropicales* y vinos categoría *subnormal* representa un importante sector de la industria de comestibles y bebidas en Puerto Rico.

Las enmiendas a dichas definiciones tienen el efecto no intencionado de aumentar la tasa contributiva aplicable a los productos de vinos de frutas tropicales y vinos subnormales producidos localmente al establecerse un volumen máximo de producción.

Según la Asociación de Productores de Vinos de Puerto Rico, el cambio en la tasa contributiva provoca un aumento en los precios de los vinos elaborados localmente de hasta dos (2) veces el precio actual. Las empresas locales también han indicado que no podrán asumir el impacto económico de las nuevas tasas contributivas. Por ende, los cambios establecidos por la Ley Núm. 238-2014 podrían afectar adversamente a ciertas empresas locales. Ello no fue la intención de las enmiendas a las disposiciones de bebidas alcohólicas aprobadas con la Ley 238-2014.

Esta Asamblea Legislativa tiene como norte y como principales objetivos incentivar la economía de nuestro País, propiciar el desarrollo de todas las industrias locales, y fomentar la creación de empleos. Estos objetivos deben armonizarse con la necesidad del gobierno de obtener recaudos suficientes para ofrecer servicios y cubrir las necesidades de nuestra población. Para mantener el balance entre el crecimiento económico y una buena salud fiscal es necesario formular un sistema contributivo equitativo, cuyas normas sean claras y uniformes.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar las definiciones de *vinos de frutas tropicales* y *vino subnormal*, contenidas en el apartado (a) de la Sección 5001.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, a los efectos de corregir distorsiones no contempladas provocadas por los cambios efectuados mediante la Ley Núm. 238-2014 y hacer retroactivo dicho lenguaje al 22 de diciembre de 2014, fecha de aprobación de la Ley 238.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) de la Sección 5001.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, según enmendada para que lea como sigue:

“Sección 5001.01.-Definiciones

(a) ...

(1) ...

(55) *Vino de frutas tropicales*. — Es el producto de la fermentación alcohólica normal del jugo de las frutas cítricas, piña, acerola, tomate, grosella, parcha y de la maceración de guayaba, mangó, guineo, papaya, guanábanas y de otras frutas de las que comúnmente se producen en la zona tropical y cuyo contenido alcohólico no exceda de veinticuatro (24) por ciento de alcohol por volumen [, **producidos por el fabricante y sus Personas Relacionadas cuya producción total de todo tipo de vino y espíritus destilados (dentro y fuera de Puerto Rico) para el año natural anterior es menor a**

cuatrocientos mil (400,000) galones medida. Se define el término **Persona Relacionada** conforme a lo dispuesto por la Sección 1010.05 (b) del Subtítulo A de este Código, disponiéndose que para estos efectos el término **Corporación** según utilizado en dicha Sección 1010.05 (b) incluirá cualquier entidad jurídica definida en la Sección 1010.02 del Subtítulo A de este Código]. *Este producto puede ofrecerse bien en forma simple o carbonatada.*

(56)

(57) *Vino sub-normal (“substandard”).* — Cualquier vino que haya sido elaborado en su país de origen utilizando, azúcar, agua, alcohol de caña de azúcar y cualquier otra sustancia en exceso de lo necesario para corregir deficiencias naturales de la fruta, cuyo contenido alcohólico por fermentación haya sido complementado mediante la fortificación exclusiva con espíritus destilados obtenidos de la fermentación y destilación de productos derivados de la caña de azúcar. El producto podrá tener un nivel de carbonatación de gas carbónico hasta cero punto trescientos noventa y dos (0.392) gramos en cien (100) centímetros cúbicos de vino. No se permitirá que vinos elaborados bajo otras categorías se conviertan luego en sub-normales (“substandard”) por el mero hecho de agregarles azúcar, agua o alcohol de caña de azúcar. En adición para cualificar bajo esta categoría, la producción de vinos [y **espíritus destilados**] total del fabricante [y **sus Personas Relacionadas**] (dentro y fuera de Puerto Rico) para el año natural anterior, debe ser menor a [cuatrocientos mil (400,000)] *dos millones (2,000,000) galones medida.*” [Se define el término **Persona Relacionada** conforme a lo dispuesto por la Sección 1010.05 (b) del Subtítulo A de este Código, disponiéndose que para estos efectos el término **Corporación** según utilizado en dicha Sección 1010.05 (b) incluirá cualquier entidad jurídica definida en la Sección 1010.02 del Subtítulo A de este Código.]

Artículo 2.- Si alguna sección o disposición de esta Ley fuera declarada nula, inválida o inconstitucional por algún tribunal con competencia y jurisdicción, dicha sentencia no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, y su efecto se limitará al párrafo, artículo, parte o disposición declarada nula, inválida o inconstitucional.

Artículo 3. Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y sus efectos serán retroactivos al 22 de diciembre de 2014.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1303**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado** (en adelante, “**P. del S. 1303**”), tiene como propósito enmendar el apartado (a) de la Sección 5001.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eliminar restricciones

relacionadas al volumen de producción en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El propósito de la presente pieza legislativa es enmendar la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” (en adelante, “Código”) a los fines de eliminar restricciones en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E del Código para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico.

El 22 de diciembre de 2014 se aprobó la Ley 238-2014 que, entre otras cosas, enmendó las definiciones de “vino de frutas tropicales” y “vino sub-normal (‘sub-standard’)” que aparecen en los sub-incisos (55) y (57), respectivamente, de la Sección 5001.01(a) del Código. Las enmiendas a dichas definiciones tienen el efecto no intencionado de aumentar la tasa contributiva aplicable a los productos de vinos de frutas tropicales y vinos sub-normales producidos localmente ya que en ambas definiciones se establece un volumen máximo de producción que automáticamente eliminaría de competencia a los manufactureros de vinos locales. Según la Asociación de Productores de Vinos de Puerto Rico, el cambio en la tasa contributiva provoca un aumento en los precios de los vinos elaborados localmente de hasta dos veces el precio actual. Las empresas locales también han indicado que no podrán asumir el impacto económico de las nuevas tasas contributivas. Representantes de esta industria sostienen que las bajas tasa contributivas anteriores a la Ley Núm. 238-2014 permiten que los *vinos de frutas tropicales* y *sub-normales* puedan competir con otros productos similares en el mercado. Por ende, los cambios establecidos por la Ley Núm. 238-2014 podrían afectar adversamente a ciertas empresas locales. Ello no fue la intención de las enmiendas a las disposiciones de bebidas alcohólicas aprobadas con la Ley 238

Por tanto, esta Asamblea Legislativa considera necesario enmendar el Código para revertir a las definiciones de “vino de frutas tropicales” y “vino sub-normal (‘sub-standard’)” que aparecían antes de la aprobación de la Ley 238-2014, de manera que no se afecte adversamente la industria de producción de vinos en Puerto Rico y los empleos relacionados a la misma. Aunque ciertamente estamos en un proceso de transformar nuestro sistema contributivo con la aprobación de un nuevo Código de Rentas Internas consideramos necesario aprobar las enmiendas contempladas en el P. del S. 1303 para revertir a las definiciones antes mencionadas al estado de derecho antes de la Ley 238-2014. No obstante, durante el proceso de evaluación del nuevo sistema contributivo se estará evaluando con detenimiento los aspectos relacionados a los arbitrios aplicables a bebidas alcohólicas para que la estructura resultante permita el desarrollo de industrias emergentes en el área de producción de bebidas alcohólicas y no cree distorsión en un mercado que debe operar con reglas de juego más uniformes y justas para todos los competidores.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión determina que el **P. del S. 1303** no contempla disposiciones que conlleven un impacto económico a nivel de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

El Senado de Puerto Rico está comprometido con promover todo esfuerzo que redunde en aclarar y corregir cualquier lenguaje en nuestras leyes. Las enmiendas propuestas por este **P. del S. 1303** revertirían las definiciones originales de “vino de frutas tropicales” y de “vino sub-normal”. Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1303**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 478, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas el traspaso libre de costo de la titularidad de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 Avenida Fernández Juncos, Parada 25, Santurce, en el municipio San Juan, al Coro de niños de San Juan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Coro de Niños de San Juan (CNSJ) es una de las instituciones culturales más prestigiosas de nuestro País. Fue fundado en 1966 por su actual directora artística la señora Evy Lucío Córdova. Fue llevado de su mano hasta convertirse en una agrupación musical de trascendencia internacional que ha recibido las más altas calificaciones de la crítica en todos los escenarios del mundo donde se ha presentado, consolidándose como uno de los mejores coros de niños según la opinión de grandes figuras internacionales de la música.

Sin duda alguna, el Coro de Niños de San Juan tiene un sitio de preferencia en la historia musical de Puerto Rico, y ha tenido una influencia trascendental en la tradición coral puertorriqueña.

Desde el año 2004, el CNSJ ocupa la Antigua Escuela Matienzo Cintrón desde donde organiza y coordina su programa artístico, y desde donde ofrece su programa educativo. Dicha ~~Las instalaciones de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón~~ estructura localizada en el Barrio Santurce de San Juan, no tienen uso educativo por parte del Departamento de Educación desde hace décadas. Su titular, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tampoco tiene operaciones en las mencionadas instalaciones.

A través de la Resolución Conjunta Núm. 1177 del 20 de agosto de 2004 se le asignaron fondos al Coro de Niños de San Juan por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para rehabilitar la mencionada escuela. El Senado fue más allá en la Resolución Conjunta Núm. 1177 y expresó intención de que la Antigua Escuela Matienzo Cintrón se convirtiera en la sede

permanente del Coro de Niños de San Juan. En la actualidad, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Coro de Niños de San Juan anualmente cada diez (10) años tienen que renovar un contrato de usufructo.

El mantenimiento y mejoramiento de la planta física ha estado a cargo del Coro de Niños de San Juan a través de distintos fondos. Desde estas instalaciones, El el Coro ha estado ofreciendo servicios por más de ~~cuarenta (40)~~ diez (10) años a la juventud y mejor talento de Puerto Rico.

En septiembre de 2014, el Coro de Niños de San Juan ofreció su música en una Misa en la Basílica de San Pedro y fue invitado a una audiencia con el Papa Francisco en la ciudad del Vaticano. El 28 de septiembre de 2014, De igual manera, en la Edición 14 del Festival Coral Internacional de Rimini en Italia, se alzaron con el premio "Emilia Romagna Region" a la mejor Dirección Coral, otorgado a Maria Gabriela Fernández Cerra, Directora Coral del Coro de Niños de San Juan y acto seguido la entrega del "Gran Prix" del Festival al Coro de Niños de San Juan, como mejor coro de la competencia. Actuaciones como esta enorgullecen al pueblo de Puerto Rico por la digna representación que ha llevado a cabo por décadas el Coro de Niños de San Juan. ~~También deleitaron con su talento al Papa Francisco en la Basílica de San Pedro.~~

Estos logros ponen de manifiesto una vez más la labor sobresaliente que lleva a cabo el Coro de Niños de San Juan con niños y jóvenes de Puerto Rico, a través de los pasados 47 años.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con la inversión en programas de educación para nuestros niños. Como País debemos invertir todos nuestros recursos de una forma equitativa con acceso para todos nuestros niños, apoyando su entusiasmo y talento. El traspaso de la titularidad de las facilidades de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, al Coro de Niños de San Juan, redundará en un mejoramiento tanto en sus servicios, como en la planta física.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas el traspaso libre de costo al Coro de Niños de San Juan de la titularidad de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 Avenida Fernández Juncos, Parada 25, Santurce, en el Municipio San Juan.

Sección 2.- Dicho inmueble será traspasado en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Coro de Niños de San Juan.

Sección 3.- El Coro de Niños de San Juan, no podrá variar el uso de prestar los servicios educativos y culturales, ni enajenar el inmueble, ni autorizar su uso comercial lucrativo sin la autorización expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Estas restricciones se harán constar en la correspondiente escritura de traspaso y su incumplimiento será causa suficiente para que la titularidad revierta al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas se reservará el derecho de readquirir la titularidad de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 Avenida Fernández Juncos, Parada 25, Santurce, en el municipio San Juan, si el inmueble fuese utilizado para otros propósitos que no sean los del Coro de Niños de San Juan.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 478, con enmiendas.

ALCANCE DE LA R. C. DEL S. 478

La Resolución Conjunta del Senado 478 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas el traspaso libre de costo de la titularidad de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 Avenida Fernández Juncos, Parada 25, Santurce, en el municipio San Juan, al Coro de niños de San Juan.

ANÁLISIS DE LA R. C. DEL S. 478

Esta medida legislativa ante nuestra consideración establece en su Exposición de Motivos la trayectoria de 48 años que lleva el Coro de Niños de San Juan (CNSJ) brindando servicios y realizando una labor sobresaliente con niños y jóvenes de Puerto Rico. Indica además, que como parte de los logros obtenidos por el CNSJ resaltan su reciente participación en la Edición número 14 del Festival Coral Internacional de Rimini en Italia, en donde lograron obtener el premio “Emilia Romagna Region”, a la mejor Dirección Coral, otorgada a María Gabriela Fernández Cerra, Directora del Coro Avanzado del Coro de Niños de San Juan, así como el galardón “Gran Prix” del Festival, por destacarse como mejor coro de la competencia. Su entrega, compromiso y talento los llevó a ofrecer su música en una Misa en la Basílica de San Pedro, y a ser invitados a una audiencia con el Papa Francisco en la ciudad de El Vaticano.

Actualmente, el Coro de Niños de San Juan utiliza el edificio de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón desde donde organiza y coordina su programa artístico, así como su programa educativo. Dicha estructura no tiene uso por parte del Departamento de Educación, ni tampoco por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), quien es el titular.

Esta Comisión solicitó al DTOP que emitiera sus comentarios en torno a la presente medida ante nuestra consideración. En su memorial explicativo expresan que el propósito para el cual va a ser utilizada la estructura y sus predios es uno loable, por lo que apoyan “tan meritoria gestión legislativa”. Indican además, que el Secretario de Transportación y Obras Públicas, como parte de sus funciones ministeriales, es el custodio de las propiedades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Ley 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Disposición de Propiedad Pública, faculta al Secretario a traspasar, mediante escritura pública, propiedad inmueble del Estado Libre Asociado luego de ésta haber cesado de ser utilidad pública para éste.

Sin embargo, el DTOP plantea que en su Oficina Asesora de Administración de Propiedades, existen documentos que indican que se le otorgó un contrato de usufructo desde el 22 de octubre de 2013 al CNSJ por un término de 10 años. Razón por la cual entienden que el uso está cubierto sin tener que ceder la estructura.

No obstante, el Coro de Niños de San Juan expresa que su mayor preocupación es que cada diez años, al momento de renovar el contrato, exista la posibilidad de que le soliciten abandonar el edificio. Es por ello que agradecen el esfuerzo que se realiza a través de la Resolución Conjunta del Senado 478, para otorgarles un lugar que puedan considerar permanente. De esa manera la

Institución dirigirá todos sus esfuerzos en mantener su calidad artística y en llevar su sistema de educación musical a la mayor cantidad de niños posible.

Finalizan sus comentarios indicando que sin duda alguna el CNSJ tiene un sitio de preferencia en la historia musical de Puerto Rico, y será siempre reconocido como un pionero en la música coral y como un sólido baluarte donde se promueve la excelencia artística en nuestro País.

Sugieren además, unas enmiendas al texto en la Exposición de Motivos de la medida, las cuales fueron acogidas por esta Comisión.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado y estudiado toda la información enviada a nuestra Comisión, entendemos que la aprobación de esta medida representa un merecido reconocimiento al trabajo de 48 años que lleva realizando el Coro de Niños de San Juan, en favor de los niños y jóvenes, así como en beneficio de la cultura puertorriqueña. Sin lugar a dudas su labor para con la sociedad de nuestro País ha sido probada y evidenciada. Todos los logros alcanzados por el CNSJ hacen que esta Asamblea Legislativa colabore de manera que se ponga a su disposición la mayor cantidad de recursos disponibles, con el fin de que puedan seguir logrando sus metas.

Todo lo anteriormente expuesto, lleva a esta Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 478, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 445, sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 953, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la construcción de unidades de vivienda sin los permisos requeridos por las distintas agencias gubernamentales, con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico prolifera la construcción de vivienda informal, siendo este el tipo de vivienda que se realiza sin los debidos permisos de construcción. Este tipo de vivienda por lo general se construye en solares o encima de viviendas de familiares o amigos. Estas viviendas por haber sido construidas sin el aval de las agencias gubernamentales no cuentan inicialmente con los servicios de agua y luz, servicio que reciben primeramente de vecinos hasta que logran legalizar la situación solicitando la segregación correspondiente. Medios de prensa indican que se estima que durante los últimos diez (10) años se han construido alrededor de 75,000 unidades de vivienda sin los permisos requeridos por ~~ley~~ Ley.

Por otro lado, existe otra modalidad de vivienda informal. Esta ocurre cuando el dueño de un terreno solicita segregar lotes de fincas y vende los mismos con o sin acceso a servicios básicos, proveyendo únicamente calles e iluminación, servicios ofrecidos por los municipios. Se convierte en responsabilidad del comprador solicitar los servicios de agua y luz, servicios que en ocasiones se hace difícil obtener por la falta de infraestructura en el lugar.

Si bien es cierto que el mercado actual no puede satisfacer la necesidad de viviendas para personas de escasos recursos debido entre otras cosas, a los altos costos de construcción, la no disponibilidad de terrenos y en ocasiones las tardanzas en obtener los permisos, no es menos cierto que esta práctica puede conllevar un aumento en accidentes y/o pérdida de vida por vicios de construcción, una disminución en ingresos para el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, así como el impacto económico que tiene en la industria de la construcción, entre otros.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar un estudio abarcador sobre la construcción de unidades de vivienda sin los permisos requeridos por las distintas agencias gubernamentales con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la construcción de unidades de vivienda sin los permisos requeridos por las distintas agencias gubernamentales con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica.

Sección 2.- La Comisión deberá someter un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que ~~estimen~~ estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por ~~las Comisiones~~ la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 953, de la autoría del senador **Suárez Cáceres**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 953, presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la construcción de unidades de vivienda sin los permisos requeridos por las distintas agencias gubernamentales, con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 953, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1001, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación relacionada a la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, a los efectos de evaluar si cada uno de los derechos está siendo debidamente protegido, si se les están cubriendo las necesidades y proveyendo las ayudas establecidas a las víctimas del crimen.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 22—de 22 de julio de 1988, según enmendada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estableció una serie de medidas con el propósito de garantizar los derechos de las víctimas y testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones que se realicen. También, se han aprobado enmiendas a la antes mencionada ~~ley~~ Ley, a los efectos de establecer protecciones especiales en aquellos casos en que las víctimas o testigos del delito sean menores de edad, menores incapaces y/o con impedimeintos.

De conformidad con la Carta de Derechos establecida, toda persona que sea víctima o testigo en Puerto Rico tendrá derecho, entre otros, a:

- Recibir un trato digno y compasivo por parte de todos los funcionarios y empleados públicos que representen las agencias que integran el sistema de justicia criminal durante las etapas de investigación, procesamiento, sentencia y disposición posterior del caso criminal que se inste contra el responsable del delito.
- Recibir todos los servicios de protección que garantizan las secc. 972 a 972j del título 25 de las Leyes de Puerto Rico Anotadas, para sí y para sus familiares, contra las posibles amenazas y daño que puedan sufrir por parte del responsable del delito, sus secuaces, amigos y familiares incluyendo, sin que se entienda como una limitación, la línea telefónica de emergencia, albergue, cambio de dirección e identidad y vigilancia directa.
- Ser orientado sobre todos aquellos programas de asistencia médica, psicológica, social y económica que estén disponibles en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recibir información correcta por parte de los funcionarios y empleados de las agencias públicas y privadas que administran estos programas y a que se les oriente sobre el procedimiento para tramitar la solicitud de estos servicios.
- Recibir para sí y para sus familiares todos aquellos servicios y beneficios que provean los programas de asistencia médica, psicológica, social y económica que estén disponibles en el Estado Libre Asociado y para los cuales sea elegible.
- Ser notificado del desarrollo de la investigación, procesamiento y sentencia del responsable del delito, ser consultado antes de que se proceda a transigir una denuncia o acusación contra el autor del delito y ser informado de los procedimientos posteriores a la sentencia cuando la víctima o el testigo así lo solicite a la Policía de Puerto Rico, al Negociado de Investigaciones Especiales y al Ministerio Fiscal.
- Lograr que el Ministerio Fiscal promueva la rápida ventilación de los casos criminales contra el responsable del delito y, en especial, los casos de delitos sexuales, maltrato y violencia doméstica.
- Cuando se trate de una víctima de violación, no ser preguntada sobre su historial sexual sujeto a lo dispuesto en la Regla 21 de Evidencia para el Tribunal General de Justicia de 1979, Ap. IV del Título 32.
- Cuando sea menor de edad o incapacitado, no ser preguntado sobre el alcance del deber de decir la verdad, que no se le tome juramento o afirmación en este sentido, e instar las acciones por delitos sexuales y maltrato dentro del término prescriptivo extendido que provea la sec. 3412 del Título 33.
- Tener a su disposición un área en el Tribunal donde se esté ventilando el proceso judicial contra el responsable del delito que esté separada del acusado, sus secuaces y amigos y familiares y, cuando no esté disponible esta área separada, recibir otras medidas protectoras.
- Someter al tribunal sentenciador un informe sobre el efecto económico y emocional que le ha ocasionado la comisión del delito según lo garantizan las Reglas 162.1 y 162.2 de Procedimiento Criminal, Ap. II del Título 34.
- Recibir la compensación económica que le corresponde por razón de su comparecencia en el proceso judicial así como la concesión de licencia judicial y reinstalación en el empleo que proveen la sec. 752 del Título 34, las secs. 193 a 1193c del Título 29, las secs. 1301 a 1431 del Título 3, y la sec. 4445 del Título 33.

Dicha Ley Núm. 22, *supra*, establece que la persona que desee reclamar los derechos anteriores debe acudir para ello al Departamento de Justicia o a cualquier sala del Tribunal de Primera Instancia del lugar donde resida y presentar una querrela. Considerando lo anterior, el Departamento de Justicia estableció una División para la Protección y Asistencia de Víctimas y Testigos, adscrita al Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia.

Sin embargo, aún cuando la legislación persigue un propósito digno y muy importante para las personas que por motivo del crimen que impera en Puerto Rico, son víctimas de éste o testigos en casos relacionados al crimen, la realidad que viven estas personas es otra.

Según trasciende en los medios noticiosos, las familias víctimas del crimen en Puerto Rico sienten que han sido olvidados por el gobierno y que realmente no se les atiende como deberían ser atendidos. Sin lugar a dudas, la obligación del Estado debe ser establecer y proveer programas de rehabilitación a las víctimas del crimen y sus familias, de manera continua y que no finalicen con la culminación del proceso criminal contra el acusado. De hecho, con la culminación del proceso judicial, no culmina el dolor ni el sufrimiento de las víctimas del crimen y sus familias.

Entienden las víctimas del crimen y familiares, que ante la falta de acción efectiva del Gobierno de Puerto Rico en atender los reclamos y derechos de las víctimas del crimen, se han desarrollado múltiples organizaciones y entidades sin fines de lucro para atender estos reclamos y llenar el vacío que ha dejado el Gobierno. Estas organizaciones y entidades sin fines de lucro, con sus voluntarios han logrado brindarle el apoyo social, emocional y hasta económico que han necesitado las víctimas del crimen.

Sin embargo, el Gobierno no puede rezagar su deber y es necesario que se investigue si se está cumpliendo con su responsabilidad para con las víctimas del crimen. Los recursos del Estado deben ir dirigidos a las víctimas del crimen y sus familias.

Considerando el interés público apremiante que reviste esta situación, resulta sumamente necesario que se investigue la situación que enfrentan las víctimas del crimen y sus familias a los efectos de determinar si el Gobierno está cumpliendo con su responsabilidad hacia ellos y si se está cumpliendo con la Carta de Derechos de Víctimas y Testigos, Ley Núm. 22—de 22 de julio de 1988.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación relacionada a la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, a los efectos de evaluar si cada uno de los derechos está siendo debidamente protegido, si se les están cubriendo las necesidades y proveyendo las ayudas establecidas a las víctimas del crimen.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y las recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados estos desde la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1001, de la autoría de la senadora Peña Ramírez.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1001 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación relacionada a la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, a los efectos de evaluar si cada uno de los derechos está siendo debidamente protegido, si se les están cubriendo las necesidades y proveyendo las ayudas establecidas a las víctimas del crimen.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1001, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1011, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio ~~sistemático~~ sistémico sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a las instituciones cooperativistas en Puerto Rico, así como sobre la jurisprudencia aplicable; ~~y redactar un proyecto de Código de Cooperativas dirigido a promover al mayor grado posible el desarrollo socio-económico sostenido de nuestro País.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1813, Puerto Rico inició sus experiencias con los principios cooperativos. En ese año se creó la Sociedad Amigos del País, la cual se dedicó al fomento del comercio y la educación. Pero no fue hasta el 1873, que se fundó formalmente la primera cooperativa, cuando Santiago Andrade, un reformista, a quien se le conoce como el Padre del Cooperativismo en Puerto Rico, estableció la Cooperativa Los Amigos del Bien Público. Esta cooperativa ~~prestaba~~ prestó una

diversidad de servicios tales como de salud, consumo, crédito y otros. Posteriormente, el Cooperativismo recibió el respaldo de figuras prominentes como el Dr. José Celso Barbosa y de Don Rosendo Matienzo Cintrón, quien formuló el primer plan integral de desarrollo cooperativo; siendo el señor Matienzo Cintrón quien logró la primera Ley de Cooperativas de Puerto Rico, la Ley Número 3 ~~del~~ de 6 de mayo de 1920. Luego se aprobó legislación concediendo exención contributiva a las cooperativas.

A los anteriores esfuerzos siguieron otros en la década de 1930. El Programa Federal “Puerto Rico Reconstruction Administration”, contribuyó a que se organizaran algunas cooperativas agrícolas, incluyendo las centrales azucareras cooperativas, Los Caños en Arecibo y Lafayette en Arroyo.

No es hasta la década de 1940, que el cooperativismo logró un apoyo consistente y creciente de parte del gobierno. A partir de una visita oficial en 1945 de legisladores y funcionarios del gobierno de Antigonish, Canadá es que el cooperativismo logra establecer claramente los principios sobre los cuales debe desarrollarse. Esa Comisión evaluó el funcionamiento de las cooperativas existentes en ese periodo, formuló recomendaciones específicas para darle solidez financiera a las cooperativas y propulsó legislación para promover su crecimiento.

La solidez e importancia del Cooperativismo en la economía de Puerto Rico se refleja en datos como los siguientes: en 2013 existían 285 Cooperativas incorporadas en el Departamento de Estado, de las cuales 115 eran Cooperativas de Ahorro y Crédito. En el período de recesión de 2006 a 2013, las Cooperativas de Ahorro y Crédito aumentaron sus activos de \$6,290 millones a \$8,282 millones. En el periodo de 2009 a 2013, las instituciones financieras privadas cerraron 251 sucursales; las cooperativas cerraron sólo 3. Casi el 48% de los préstamos que conceden las cooperativas son para bienes duraderos y el 52% para bienes no duraderos.

Durante muchos años, nuestra Rama Legislativa ha reconocido la importancia social y económica del Cooperativismo para el desarrollo de Puerto Rico.

Al 1 de octubre de 2014 estaban vigentes, entre otras, las siguientes leyes relativas al Cooperativismo:

- Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (Ley 247-2008, ~~según enmendada~~);
- Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004 (Ley 239-2004, según enmendada), la que rige las cooperativas de todo tipo excepto las de seguros y las de ahorro y crédito; y crea la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.
- Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002 (Ley 255-2002, según enmendada);
- Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Ley 114-2001, según enmendada);
- Capítulo 34 del Código de Seguros que rige las cooperativas que operan como aseguradoras (Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957);
- Ley del Banco Cooperativo de Puerto Rico (~~Ley 88-1992~~); (Ley Núm. 88 de 21 de junio de 1966)
- Ley Especial de Cooperativas Juveniles (Ley 220-2002); y la
- Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (Ley 198-2002, según enmendada.
- Ley que declara el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del Cooperativismo Juvenil (Ley Núm. 131-2001)
- Ley del Nuevo Modelo del Vivienda Cooperativa (Ley Núm. 147-2011)

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S.1011, de la autoría del senador Rodríguez Valle.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1011 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sistémico sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a las instituciones cooperativistas en Puerto Rico, así como sobre la jurisprudencia aplicable.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1011, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 948, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresa y Microempresas; y de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para disponer que toda persona natural o jurídica, que preste servicios profesionales, para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición previa para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes, ~~tales como el uso de tarjetas de crédito o débito, efectivo,~~

~~cheques, cheques certificados, giros, transferencia electrónica de fondos, pago por internet o pago directo. Además, se ordenará; ordenar~~ al Secretario del Departamento de Hacienda, promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de esta Ley, ~~como~~; imponer penalidades por el incumplimiento de lo aquí establecido; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocidos economistas puertorriqueños han divulgado y concluido, a través de los medios de telecomunicación, que la mayor parte de los negocios evasores son aquellos que se dedican a la prestación de servicios, así como lo indicó también el economista José Joaquín Villamil, principal oficial ejecutivo de Estudios Técnicos, Inc. Éste último destacó que algunos profesionales hacen intercambio de servicios con otros profesionales, o cobran en efectivo para evadir al fisco. A juicio del empresario, la evasión contributiva tiende a recaer en áreas como los servicios médicos, legales y de mantenimiento. También la tendencia ha llegado a las gasolineras, donde manipulan al consumidor para que pague en efectivo, aumentándoles el precio de la gasolina cuando no escogen dicha forma de pago. Villamil descartó la postura de ciertos economistas, al aclarar que, en la banca y en la industria de seguros, no se ha manifestado una actividad considerable de evasión contributiva.

A tono con lo anterior, otros economistas consideran que, si se aumentan los recaudos del fisco, se evitaría la necesidad de imponer nuevos impuestos. Específicamente, el economista José Antonio Herrero, ha sostenido públicamente que el Departamento de Hacienda necesita mejorar sus métodos de fiscalización sin aumentar los impuestos, y que, para lograrlo, debe reestructurar su sistema de cómputos y establecer consecuencias legales severas para los infractores. Por su parte, el también economista, Ramón Cao, ha propuesto que el Departamento de Hacienda debe controlar el proceso de fiscalización sobre la evasión contributiva, para así generar mayores ingresos al fisco. A juicio de este último, lo discutido es un asunto de política pública que necesita meditar con urgencia.

Los comentarios vertidos por los prestigiosos economistas citados, reflejan la imperiosa necesidad de instrumentar mecanismos para reducir la evasión contributiva, y así aumentar los recaudos del fisco, evitando, a su vez, la imposición de nuevas contribuciones u otros arbitrios.

A grandes rasgos, la presente Ley persigue que toda persona, natural o jurídica, que preste servicios profesionales para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes, tales como el uso de tarjetas de crédito o débito, efectivo, cheques, transferencia electrónica de fondos, pago por internet o pago directo. Asimismo, esta Ley ordenará al Secretario del Departamento de Hacienda, promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de esta Ley, como imponer penalidades por el incumplimiento de lo establecido.

Es de conocimiento general que los adelantos en la tecnología informática y su vertiginoso crecimiento en el ámbito comercial, han facilitado que los ciudadanos realicen, por vía electrónica, todo tipo de transacciones comerciales. El comercio electrónico local ha trascendido las fronteras estatales e internacionales, fomentando la incursión de nuestra Isla a un mundo globalizado, facilitando así su entrada a los mercados internacionales.

Por lo antes expuesto, consideramos que no existe razón para que el Estado no fomente o logre que los ciudadanos posean diversas alternativas para realizar sus pagos comerciales. Es justo y razonable, disponer que quienes ofrecen servicios profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, brinden distintas alternativas de pago a sus clientes, tales como el uso de tarjetas de

crédito o débito, efectivo, cheques, transferencia electrónica, pago por internet o pago directo, entre otros. No es defendible que quienes ofrecen servicios profesionales, exijan pagos exclusivamente en efectivo o promuevan este tipo de pago solamente.

Por otra parte, entendemos apropiado que, la responsabilidad administrativa de esta Ley, recaiga sobre la figura del Secretario del Departamento de Hacienda, tomando en consideración el peritaje que posee esta agencia en casos relacionados a violaciones de leyes fiscales y contributivas en Puerto Rico. Concretamente, el trabajo investigativo, que realiza la mencionada agencia, se inicia a petición de distintas fuentes; y sus funciones, poderes y plataformas de información, son múltiples. Un ejemplo de lo anterior, es que la división puede incluso someter, a los fiscales del Departamento de Justicia, la evidencia obtenida en investigaciones de fraude o violación a las leyes fiscales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Es nuestra responsabilidad asegurar que los adelantos tecnológicos estén al servicio de nuestra ciudadanía. Nos parece que lo reseñado en esta medida, demuestra la existencia de innovadores métodos que permiten efectuar las transacciones financieras de forma rápida, conveniente y cómoda, mientras, ayudan a atajar la evasión contributiva. No prevemos mayores inconvenientes con las disposiciones de esta Ley, y su aplicación no debe resultar complicada para el Departamento de Hacienda, considerando que, para apoyar la gestión de inteligencia tributaria en la selección de casos para auditoría y detectar la evasión contributiva en los diferentes impuestos, adquirieron en febrero de 2012, un programa de computadoras que analiza la información económica y contributiva de varias bases de datos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se dispone que toda persona, natural o jurídica, que preste servicios profesionales para los que se requiera licencia u autorización legal provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes, tales como el uso de tarjetas de crédito o débito, efectivo, cheques, cheques certificados, giros, transferencia electrónica de fondos, pago por internet o pago directo.

Artículo 2.-Se ordena al Secretario del Departamento de Hacienda, velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley. Para ello, se faculta al Secretario de la referida agencia, a promulgar aquella reglamentación que estime pertinente y así cerciorar la efectividad de esta Ley.

Artículo 3.-Toda persona que viole las disposiciones de esta Ley, incurrirá en delito menos grave; y, de resultar convicta, será sancionada en la primera infracción con una multa no menor de quinientos dólares (\$500) y no mayor de tres mil dólares (\$3,000). En las sub-siguientes infracciones será sancionada con una multa no menor de cinco mil dólares (\$5,000), ni mayor de diez mil dólares (\$10,000).

Artículo 4.-El dinero que se recaude por concepto de multas, impuestas en virtud de esta Ley o de la reglamentación derivada, ingresarán al Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante, se separará un veinte por ciento (20%) de dichas cantidades para redirigirse a las unidades correspondientes del Departamento de Hacienda que realicen labores contra la evasión contributiva, en aras de reforzar su rol investigativo sobre violaciones a las leyes fiscales y contributivas de Puerto Rico.

Artículo 5.-Los proveedores de los servicios profesionales, deben colocar un rótulo fácilmente visible y legible, en la oficina o local donde se brinden los mismos, para orientar y advertir a los clientes sobre las disposiciones de esta Ley, y que especifique las alternativas disponibles de pago en ese particular establecimiento, por los servicios allí prestados por el profesional licenciado o autorizado. Aquellos proveedores de servicios profesionales que no

ofrezcan sus servicios desde una oficina o local, serán responsables de informar verbalmente o de forma escrita, a sus clientes sobre las disposiciones de esta ley y sus alternativas de pago disponibles.

Artículo 6.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. No obstante, se concede un término de noventa (90) días al Departamento de Hacienda para que promulgue la reglamentación que estime pertinente, y lleve a cabo las gestiones necesarias para divulgar las disposiciones de la misma, entre las personas naturales o jurídicas, que ofrecen servicios profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas; y la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el privilegio de someter a este Alto Cuerpo Legislativo, el Informe Conjunto en torno al Proyecto de la Cámara 948, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 948 tiene como fin disponer que toda persona natural o jurídica, que preste servicios para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición previa para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes, tales como el uso de tarjetas de crédito o débito, efectivo, cheques, cheques certificados, giros, transferencia electrónica de fondos, pago por internet o pago directo. Además, se ordenará al Secretario del Departamento de Hacienda, promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de esta Ley, como imponer penalidades por el incumplimiento.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas; y la Comisión de Hacienda y Finanzas Público del Senado de Puerto Rico, en cumplimiento con el proceso y trámite legislativo, requiere que toda pieza legislativa referida a la misma y en el descargue de sus funciones y responsabilidades, estudie y evalúe rigurosamente los memoriales explicativos recibidos para el correspondiente análisis. A tales efectos le solicitamos oportunamente, las recomendaciones a las siguientes agencias gubernamentales Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Cámara de Comercio de Puerto Rico, Centro Unido de Detallistas, Departamento de Justicia, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos, Departamento de Asuntos del Consumidor y Departamento de Hacienda.

Al momento de la redacción del informe, estas Honorables Comisiones tuvo a su alcance los memoriales explicativos de: Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Cámara de Comercio de Puerto Rico, Centro Unido de Detallistas, Departamento de Justicia, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos, Departamento de Asuntos del Consumidor y Departamento de Hacienda. A continuación un resumen de las ponencias recibidas.

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) coincide con el propósito de instrumentar mecanismos para reducir la evasión contributiva como bien lo dispone el P. de la C. 948. Por ser esta una medida de fiscalización de recaudos cuya implementación no recae sobre la OCIF, otorgan total deferencia a los comentarios y sugerencias que pueda ofrecer el Departamento de Hacienda por ser la agencia encargada de implantar estas disposiciones. Ya que esta Agencia cuenta con el peritaje en casos relacionados a violaciones de leyes fiscales y contribuciones de Puerto Rico.

Cámara de Comercio de Puerto Rico

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa, todo comercio e industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la isla. Entienden que a través del fortalecimiento de la empresa privada se promueva la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos. Sostienen que la medida propuesta impone una carga excesiva a los profesionales que requieren de una licencia para ejercer lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos. De acuerdo con lo antes expuesto, disposiciones como la sugerida tienden a castigar o penalizar al comerciante/contribuyente, quien tiene que ceder a sus derechos aunque haya estado en fiel cumplimiento con su obligación tributaria.

Al estudiar la medida la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que la fiscalización es responsabilidad exclusiva de Hacienda y no debe imponerse a otras obligaciones costosas o que interfieran con su derecho a la libre empresa, para hacer este trabajo. Consiguiente hace la recomendación de que se provean los recursos necesarios al Departamento de Hacienda para ejercer la debida fiscalización en esta área.

De ese modo la Cámara de Comercio de Puerto Rico, presenta las sugerencias sobre el Proyecto de la Cámara 948, para la **no aprobación** de la medida legislativa.

Centro Unido De Detallistas

El Centro Unido de Detallistas es la institución representativa de miles de comercios al detal y de servicios dentro del reglón de pequeños y medianos comercios. Estos no coinciden con la premisa de que algunos comercios cobren sus servicios y artículos en efectivo con el objetivo de evadir su responsabilidad con el gobierno, además sostiene que la premisa es injusta para todos aquellos comercios que cumplen a cabalidad con su responsabilidad para con el gobierno.

Entienden que el método de pago, a través de tarjetas de debito o crédito resulta nocivo para la estabilidad de cientos de comercios, en especial para aquellos con un limitado margen de ganancia en sus productos o servicios. Varios comercios han optado por no aceptar tarjetas de debito o crédito debido a los altos costos de procesamiento de transacciones impuestas por las instituciones bancarias, no con el propósito de evadir el fisco. Referente al pago por internet, informan que muchos comercios no poseen la facilidad de conexión de internet en sus establecimientos ya que tenerlo conlleva costos adicionales en términos operacionales.

El comercio debe tener la libertad de llevar a cabo las determinaciones de negocio que estime pertinentes para la estabilidad de su operación. Es apremiante que el comercio tenga un espacio

razonable para trabajar con los altos costos operacionales que actualmente representa el procesamiento de tarjetas de crédito y/o débito.

De ese modo el Centro Unido de Detallistas, presenta las sugerencias sobre Proyecto de la Cámara 948, para la **no aprobación** de la medida legislativa.

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

El Departamento de Asuntos del Consumidor tiene como objetivo primordial vindicar e implementar los derechos de los consumidores. Entiende que la práctica de exigir con único pago el dinero en efectivo es abusiva e injustificada, buena parte de las personas, naturales o jurídicas, que exigen como único pago el dinero en efectivo lo hacen con el propósito expreso de no contribuir justamente en la obligación contributiva que tiene cada puertorriqueño. Ante la seguridad que debe tener el consumidor en las transacciones comerciales que realiza al pagar en efectivo y luego efectúa una reclamación contra el comerciante, suplidor o profesional que efectuó el servicio, sino tiene el recibo que incluya la información del contacto será prácticamente imposible presentar una querrela en contra de estos. Por el contrario, si el pago que se realizó fue a través de otro medio que no fuera dinero en efectivo, será relativamente sencillo investigar la identidad de la persona que realizó el servicio o labor.

Considerando la medida entienden en definitiva que el P. de la C. 948 vela por los intereses del consumidor; siendo el consumidor el que escoja el medio de pago.

De ese modo el Departamento de Asuntos del Consumidor, presenta las sugerencias sobre Proyecto de la Cámara 948, para la **aprobación** de la medida legislativa.

Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) entiende la preocupación de todos los proponentes de esta medida pero insisten que la razón primordial para que algunos comercios eviten recibir pagos electrónicos o tener precios distintos, no necesariamente es la intención de evadir o engañar a los consumidores sino que en muchos casos busca evitar incrementos en costos.

El uso de tarjetas de crédito y débito tiene múltiples beneficios para consumidores, comerciantes e incluso para el gobierno. Sin embargo, el costo de las transacciones electrónicas puede ser considerable dependiendo del tipo de negocio y los márgenes de ganancia que maneje. En el caso de la industria de alimentos, bebidas y provisiones, está documentado que los márgenes son muy bajos y en algunos casos podrían ser inferiores al cargo impuesto por la tarjeta. En otras industrias, como la gasolina, los márgenes incluso están regulados. Por consiguiente entiende que el estado no puede pretender que los comerciantes pierdan sus ganancias y al intentar obligar a todos los comercios a ofrecer este servicio, ya que podría perjudicar a los consumidores que se verían obligados a pagar por su costo independiente que utilicen o no el servicio de transacciones electrónicas. En el caso de Puerto Rico esta situación se agrava aún más considerando que existe un monopolio con las transacciones de débito a través del sistema ATH que se empeora al aprobarse la IVU Loto porque el Departamento de Hacienda solo ha autorizado a dos empresas a emitir los números.

De ese modo la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), presenta las sugerencias sobre Proyecto de la Cámara 948, para la **no aprobación** de la medida legislativa.

Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia informa que al analizar la medida desde un aspecto legal no se está estableciendo una prohibición del uso del efectivo o estableciendo un tipo específico de forma de pago, que han podido sostenerse ante cuestionamientos sobre su constitucionalidad. Sino que se está requiriendo que para unas transacciones de servicios que provean alternativas para dicho pago, las cuales incluyen el efectivo y otras alternativas del mismo. Como bien establece el Departamento del Tesoro Federal y la jurisprudencia aplicable, los estados pueden disponer sobre esta materia por ser transacciones de bienes y servicios y no “deudas”, conforme al significado que dicho concepto tiene para efectos de la Constitución federal y Sección 5103.

Mencionan que esta medida aplicara a toda persona natural o jurídica, que preste servicios para los que se requiera licencia u autorización legal. Entienden que no está claro a quienes aplicaría el concepto prestar servicios que requiera autorización legal. También les preocupa que la medida no establezca un parámetro para atemperar dicha obligación a las realidades del intercambio de bienes y servicios.

Debido a esto, el Departamento de Justicia recomienda que se estudie más profunda y sosegadamente este asunto, ya que debe evaluarse si esta propuesta legislativa es adecuada tomadas en consideración las propuestas legislativas aprobadas y en tramites como el **P. del S. 568, la Ley Núm. 40-2013 y la Ley Núm. 117-2013.**

De ese modo el Departamento de Justicia, sugiere que se soliciten cometarios al Departamento de Hacienda en cuanto a los esfuerzos para atender la evasión contributiva.

Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda reconoce que mejorar la fiscalización es un asunto de gran importancia para el país y para asegurar que las contribuciones impuestas por ley efectivamente lleguen a las arcas del gobierno. Para ello ha trabajado con la Asamblea legislativa en la aprobación de ciertas medidas dirigidas precisamente a la tarea de atajar la evasión a todos los niveles. Las recomendaciones enviadas a la Cámara de Representantes fueron aceptadas y el proyecto fue enmendado para acogerlas.

De ese modo el Departamento de Hacienda, presenta las sugerencias sobre Proyecto de la Cámara 948, para la **aprobación** de la medida legislativa.

IMPACTO MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo antes expuesto por las agencias gubernamentales concernientes a la pieza legislativa bajo nuestra consideración y quienes gentilmente cumplieron con lo solicitado, la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas; y la Comisión de Hacienda y Finanzas Pública del Senado de Puerto Rico, luego de un minucioso estudio, análisis y evaluación, se estableció que el P. de la C. 948 se enfoca en mejorar la fiscalización y asegurar que las contribuciones impuestas por ley efectivamente lleguen a las arcas del gobierno. A su vez vela por los intereses del consumidor, siendo el consumidor el que escogerá el método de pago. Se incluye una enmienda adicional a la medida para cualificar que los servicios a quien aplicara serán

los del sector de servicios profesionales que requieren licencia para su ofrecimiento. La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas; y la Comisión de Hacienda y Finanzas Pública, tiene a bien presentar a este Alto Cuerpo, su Informe Conjuntos Positivo con enmiendas, recomendando la **aprobación del Proyecto de la Cámara 948**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Gilberto Rodríguez Valle

Presidente

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas

(Fdo.)

José Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar con...

Previo a comenzar la discusión, señor Presidente, no vamos a hacer la discusión de las medidas en este momento, como habíamos indicado al principio de la sesión, hoy tenemos de visita a las Niñas Escuchas y queremos realizar una breve Sesión Especial, señor Presidente, para reconocerlas, así que solicitamos un receso de la Sesión Ordinaria y pasaríamos a una Sesión Especial, señor Presidente. Recesso.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico, si no hay objeción, recesa sus trabajos de la Sesión Ordinaria y comienza una Sesión Especial para las jóvenes Niñas Escuchas que se encuentran entre nosotros.

RECESO

SESION ESPECIAL

SR. TORRES TORRES: Solicitamos comenzar la Sesión Especial, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. La Sesión Especial a todas las jóvenes Escucha que se encuentran con nosotros. Me voy a poner de pie para que me puedan ver las que están al frente.

Para nosotros es un verdadero placer que ustedes estén aquí. Y lo que acaba de pasar en los últimos diez minutos, ustedes no entendieron nada de lo que estaba pasando, lo que estaba pasando era que el Portavoz me estaba...

Nosotros tenemos cientos, imagínense que hasta ahora, en dos años, se han presentado casi tres mil (3,000) medidas que hay que atender -¿cuál es el último número, Tania?-, mil trescientas (1,300), perdón, no eran tres mil (3,000), mil trescientas (1,300), mil trescientas (1,300), pues son bastantes también. Ustedes imagínense que cada una hay que atender. Así que la pregunta es cómo las atendemos; hay algunas que son buenas, hay algunas que son a lo mejor y otras que no son buenas; pues las que no son buenas las vamos despachando rápido, pero hay muchas que entonces vienen del otro Cuerpo hacia acá, que es la Cámara de Representantes, recuérdense que tenemos dos Cuerpos.

Así que parte de lo que hacemos nosotros, o una gran parte, es él acaba de estar despachando un montón de cosas que teníamos que aprobar y como no había objeción, pues, como ustedes vieron, yo decía: “¿Objeción? Ninguna”, entonces seguimos, seguimos, porque hay cosas que tenemos que hacer, que es, como le llamamos nosotros, el “housekeeping”, las cosas de...

Y ahora en este momento le correspondería, si no fuera por la sesión de ustedes, que vamos a empezar entonces a ver los asuntos de hoy, el debate de hoy, eso vendría. Pero todo eso está en un

orden, todo eso está como en un orden que hay, en un libreto que hay; yo le llamo libreto, pero es realmente un Orden, y ese Orden de los Asuntos es lo que nos permite a nosotros trabajar sabiendo todos lo que vamos a estar discutiendo, porque si yo quiero hablar de un tema, por ejemplo, qué hacemos con la contaminación que hay en la Laguna San José; ustedes saben cuál es la Laguna San José, al lado del Aeropuerto. Nosotros queremos atender el problema de la contaminación, cómo lo atendemos, y eso hay un debate de cómo hacerlo. Cómo atendemos el problema que tenemos en algunas escuelas en Puerto Rico, lo tenemos que atender, cómo lo hacemos y cuál es la propuesta y cuánto cuesta. Hay gente que dice, pues vamos a hacer esta idea, la idea es “equis”, la que sea, pues la pregunta muchas veces es cuánto cuesta esa propuesta.

Así que lo más importante es que ustedes se sientan que están hoy en un Cuerpo, esto es un Recinto especial donde nosotros estamos atendiendo los problemas más serios del país; nos reunimos usualmente dos veces en semana en este salón, pero las Comisiones siguen trabajando.

Y yo les quería decir una cosa, en tono personal. Mucha gente habla de los políticos en todas partes y si a ustedes le preguntan a su papá o su mamá, yo quiero ser político, le dicen, no, nena, no hagas eso, no hagas eso, ¿verdad? Y yo creo que en un sentido puede ser el trabajo más noble, porque es el que representa a otras personas. Los políticos a veces tienen una reputación peor de la que se merecen, pero es un debate que no lo vamos a tener aquí el día de hoy.

La realidad es que ser político o ser Senador, en este caso, es representar a otra gente, es tener la oportunidad de tú, entre todos tus... Yo no sé cuántos de ustedes, si quieren levantar la mano, ¿cuántos son de San Juan?, ¿de San Juan, de Guaynabo? No voy a decir todos los setenta y ocho (78) pueblos, denme algunos pueblos de ustedes. Mayagüez, ¿son de Mayagüez? Una de Mayagüez; ¿Morovis? Morovis; Manatí, Utuado, de Utuado. ¿De dónde más son? Toa Alta, Bayamón, Fajardo, Luquillo, muy bien. Pues cada uno de ustedes tiene en este salón, hay dos (2) Senadores que los representa a cada uno de ustedes, dos (2) Senadores aquí en este salón que los representa a ustedes y, en un sentido, todavía muchos de ustedes no los conocen o no conocen a esas personas, pero deberían conocerlos, deberían tener la oportunidad de invitarlos a sus escuelas, a que los Senadores vinieran y ustedes se familiarizaran con los Senadores y los conocieran y tuvieran oportunidad de expresarles lo que ustedes piensan.

¿Creen ustedes que debe haber los “fourtracks” en la calle a la misma vez que los carros o no? Y si no, le ponemos una multa a los “fourtracks”. Eso lo debatimos aquí hace un año, si sacábamos los “fourtracks” de las calles o no y decidimos sacarlos de las calles y es una multa muy grande, que te confiscan el “fourtrack”. Eso fue una decisión que se tomó aquí.

Así que esas son las decisiones que tenemos que tomar todos nosotros constantemente. Y la invitación que les hacemos a ustedes es a que aprendan del proceso. Puerto Rico es un sistema democrático donde el pueblo, el pueblo escoge, y que la elección del pueblo –y esto es lo más importante- no sea una elección solamente superficial, que a la gente por la que usted vote, la gente por la que usted vote no sea porque mi abuelita es de un partido o mi abuelito es de un partido y usted vaya y coja la papeleta y ponga la “x” cuando les toque votar a favor de un partido o de otro porque su abuelita era popular o penepé o independentista, lo que sea. ¿Todo el mundo sabe lo que le estoy hablando, verdad? Todos tienen abuelitas que son de un partido o de otro.

Pues a mí me pasó una cosa de lo más curiosa, mi papá era de un partido, mi mamá era de otro partido y yo soy de otro partido que no es de ninguno de ellos dos, así que en mi casa cuando nos sentábamos a comer era una cosa horrible, porque todo el mundo tenía una idea distinta. Pero eso es importante, que se sepa que aquí en lo que creemos es en la tolerancia, en la inclusión y en saber lo que cada uno de ustedes piensa.

Bienvenidas. Para nosotros es un verdadero honor que ustedes estén aquí en El Capitolio, en el Senado de Puerto Rico, que compartan estas horas con nosotros o estos ratitos con nosotros y que nos den la oportunidad de enseñarles a ustedes un poco cómo la democracia puertorriqueña se desarrolla en nuestro país.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como bien usted anticipó...

SR. PRESIDENTE: Digo, y tengo –perdóneme, señor Senador- tengo a mi lado a Claudia Reyes, de quinto grado. Hola, Claudia. Y a Isabella Gierbolini, que está a mi lado izquierdo, también de quinto grado, que nos acompañan aquí arriba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Concilio de Niñas Escuchas es una organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo del liderazgo en niñas y jóvenes. Durante el mes de marzo se celebra la “Semana de las Girl Scouts”. Y precisamente un día como hoy, 12 de marzo, hace noventa (90) años, esta organización se estableció en Puerto Rico con la misión de ayudar a las niñas a desarrollar el valor, la confianza en sí mismas y destacarse en el quehacer educativo, social, cultural, empresarial, entre otros.

Nos acompañan hoy varias Niñas Escuchas, a quienes felicitamos por promover los valores cívicos y el compromiso ciudadano. Las voy a mencionar más adelante y haremos entrega, junto con el compañero Portavoz Incidental del Partido Nuevo Progresista, Martínez Santiago, les entregaremos una Moción que fue aprobada por este Cuerpo Legislativo, a cada una de ustedes, en la pasada sesión.

Pero reconocemos también la presencia, señor Presidente, en el Hemiciclo de Janet Cruz Beltrán, Coordinadora del Programa El Concilio Caribe Girl Scouts. Bienvenida. Livia Calcaño, que es líder de tropa y madre de una Niña Escucha. Y padres, madres y familiares de las Niñas Escuchas que nos acompañan en las gradas, les damos la bienvenida.

El pasado jueves, señor Presidente, la Cámara Alta, este Cuerpo Legislativo aprobó una Moción, la Moción 5210, el pasado 9 de marzo, presentada por este servidor y Su Señoría, para felicitar a todas las participantes del Caribe Girl Scouts Council, con motivo del “Día de la Ciudadanía 2015”. La Moción será entregada a cada una de las niñas y jóvenes presentes.

Quisiéramos, señor Presidente, en estos momentos que el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista dirigiera su saludo a las Niñas y jóvenes Escucha. Compañero senador Martínez Santiago, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, pues darle las gracias a Dios por la oportunidad que nos da de estar aquí en este día recibiendo a las Girl Scouts de diferentes partes de Puerto Rico.

Para mí es un privilegio tener aquí representación de mi Distrito, como la joven Laura Collazo, de la Tropa 159 de Piaget Bilingual Academy, en Guayaney, Manatí; las jóvenes de Morovis que están aquí; pero sobre todo tenerlas -de Utuado, sí, fue en Utuado donde estudié mis primeros años de universidad-, tenerlas como representación de la mujer puertorriqueña; y digo representación de la mujer puertorriqueña porque se comienza siendo niña y luego preadolescente, adolescente y, obviamente, pues, convertirse en mujeres para bien para Puerto Rico.

Y felicitar a las personas que de una forma u otra contribuyen para que tengamos un mejor Puerto Rico, como las encargadas de las diferentes tropas que hoy nos representan. Fomentan los valores, fomentan la unión familiar, fomentan el compromiso que tenemos que tener todos, como ciudadanos que vivimos en esta bendita isla, de hacer un mejor Puerto Rico.

Y hoy yo me siento bien orgullo de tenerlas aquí, tener a sus padres, a sus madres, a los abuelos, que no pueden faltar los abuelos, los abuelos corren con uno, aunque uno ya sea mayor de edad siempre corren detrás de uno.

Así que las felicito en mi carácter personal, como Portavoz Incidental de la Minoría del PNP aquí en el Senado. Y que dentro de cada parcho, medalla, dentro de cada premio que reciban, no simplemente vean que tengo que ganarme y pasar una escala más o subir un escalón más dentro del escutismo puertorriqueño, sino que cada parchito que a ustedes les pongan ahí en ese “jacket” - ¿verdad?- o en ese “blazer” ustedes vean reflejado el esfuerzo para lograrlo; que aun en las peores circunstancias no nos podemos caer; si caemos una vez, nos levantamos, si caemos dos veces, nos levantamos y si caemos tres veces, nos levantamos, porque es mejor levantarnos la tercera vez, perder el miedo, que aquel que tiene miedo a caerse y nunca levantarse.

Así que esas son mis expresiones, señor Presidente. Felicidades a todas ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta ocasión me uno a esta gran participación de la Niñas Escuchas hoy aquí, en el Senado de Puerto Rico. Como mujer puertorriqueña, aún más me siento orgullosa de tener jóvenes que no solamente sean parte de un grupo que hace bien a la comunidad, sino que también hayan escogido el poder desenvolverse a través de las Girl Scouts de Puerto Rico para poder descubrir todas aquellas cosas que les gustaría hacer, qué cosas les gusta hacer para y en bienestar de nuestro país.

Ciertamente, todo eso nos da una razón de ser. Cada una de ustedes, como decía mi padre y como dice mi padre, todos tenemos nuestras cualidades que podemos aportar en todos los escenarios donde estemos, no importa en cuál estemos siempre tenemos algo que aportar. Y que todos los días nos levantemos con esa esperanza de poder poner un granito de arena en todas las cosas que nosotros entendamos o ustedes entiendan que pueden ayudar a otros. Eso no es otra cosa que tener una razón de ser, qué me gustaría hacer, y cómo lo voy a hacer, para no solamente ayudar a otros, sino satisfacer su propio yo, de decir que pudieron hacer algo por otro, de sentir que pueden hacer algo por otro, y de levantarse todos los días pensando que pueden hacer algo por otras personas.

Yo, como muy bien les hiciera el Presidente, también les invito a que rompan estereotipos, a que se atrevan, porque las mujeres siempre somos valientes, y que traigamos más mujeres a la política de Puerto Rico. Yo creo que todavía nos falta mucho por recorrer, no debemos tener miedo de romper estereotipos, de sentir que quizás no son nuestros espacios, sino que también ocupemos los espacios que nos dan la oportunidad de poder hacer cosas para el beneficio no solamente de un país, sino para gente individual que pone la confianza en cada uno de nosotros y nosotras.

Ante eso, algún día espero también estar o estar teniendo la oportunidad de que alguna de ustedes forme parte de esta Asamblea Legislativa y que nos sintamos también orgullosos y orgullosas de todo lo que hacemos -¿verdad?- en beneficio de cada una de las personas que representamos.

Así que les invito a sobrepasar todos esos escollos, todas esas piedras en el camino, porque todos lo hemos pasado, pero el resultado final es que lo hemos logrado. No hay nada mejor que sentirse que lo has logrado y después pensar que quizás no lo logré y lo pude haber hecho.

Así que les invito. Le doy las gracias a todos los padres por estar apoyando también a sus hijos en este transcurso de su vida y que puedan seguir engendrando y promoviendo en cada uno del

corazón de sus hijas el que sean mujeres de bien y de ayuda en todos los escenarios, no importa en el que estén.

Así que, señor Presidente, muchas gracias. Gracias a ustedes por estar aquí y recuerden que siempre estamos a sus órdenes también para oír cada uno de sus reclamos o sus recomendaciones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño es la senadora María de Lourdes Santiago. Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a los compañeros Senadores y Senadoras, a las personas que nos visitan y, muy en especial, a las Niñas Escuchas. Mis disculpas por el retraso, estaba participando en un panel de radio, junto con la senadora Maritere González, precisamente, en ocasión de que se celebrara la “Semana Internacional de la Mujer Trabajadora”.

Bienvenidas al Senado de Puerto Rico. Para nosotros y nosotras siempre es una ocasión especial el poder recibir gente joven y que se inicien con esta visita en el fundamental deber de la democracia, que es estar pendientes, exigir, reclamar de los funcionarios y funcionarias electas que cumplan con el trabajo, con la tarea que el voto del país les ha encomendado.

Ustedes han escuchado en estas semanas el debate que se ha dado en el país sobre el tema de perspectiva de género, ¿verdad?, gente que favorece, gente que se opone. Yo quisiera brevemente compartir con ustedes lo que para mí representa la perspectiva de género, sobre todo para la generación, ustedes, que son mujeres muy jóvenes actualmente.

Perspectiva no quiere decir otra cosa que de dónde es que uno mira, desde dónde es que uno percibe la realidad, desde dónde uno construye la opinión, la impresión que tiene de lo que pasa en el país, de cuál es la función en ese escenario de cada una de nosotras. Y las mujeres en Puerto Rico y en el mundo entero hemos padecido por mucho tiempo la imposición de una visión, de una perspectiva que no considera lo que son nuestras responsabilidades y nuestras necesidades.

Yo estoy muy lejos de promover el que existe genéticamente una diferencia que justifique la superioridad de un género sobre otro. No se trata de eso. Pero por mil razones, y por eso es que separamos los conceptos de igualdad y de equidad, no somos iguales, no somos iguales, mujeres y hombres no somos iguales por mil razones. Pero la equidad lo que persigue es que lo que cada uno de nosotros y nosotras necesita pueda ser satisfecho según esas diferencias que la naturaleza nos ha impuesto. Y el trabajo que ustedes, como mujeres jóvenes, tienen que hacer es exigir que esa perspectiva, que ese mirar desde el ser mujer sea parte de la función pública y de la función social.

Ustedes en su momento tomarán la determinación de ir a la universidad o de comenzar a trabajar, quizás quieran dedicarse de lleno a una profesión; quizás quieran involucrarse en una gestión pública, como es lo que hacemos las compañeras que estamos aquí en política; quizás quieran dedicarse a cuidar sus niños, y ésa es una opción que las mujeres también tenemos que respetar. Y el trabajo de ustedes tratando de formar el país que seremos dentro de las próximas décadas necesita que esa perspectiva de lo que ustedes son, lo que ustedes aspiran, lo que ustedes quieren como mujeres jóvenes sea parte de la agenda que nos une como país.

Así que, de nuevo, bienvenidas, y que esta semana de reflexión sobre la mujer trabajadora, que nos tiene que llamar a pensar en lo mucho que hemos logrado y en lo mucho que todavía nos queda, sea un punto de partida importante en sus vidas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora, por sus palabras el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como había anticipado, con nosotros se encuentra Janet Cruz Beltrán, que es Coordinadora del Programa del Concilio de Niñas Escuchas, le pedimos que se acerque al podio presidencial y nos ofrezca sus palabras.

SR. PRESIDENTE: Si el joven ujier nos pudiera ayudar a prenderle el micrófono y bajar un poco eso.

SRA. CRUZ BELTRAN: Muy buenos días, honorable Presidente del Senado y Senadores aquí presentes, a las jóvenes del Caribe Girl Scouts Council. Estoy un poco nerviosa, pero muy emocionada de representar una organización que lleva noventa (90) años de presencia ininterrumpida en Puerto Rico, desarrollando en estas mujeres, en estas jóvenes, en estas niñas de Puerto Rico un deseo de ser lo mejor que ellas puedan ser en todas las circunstancias posibles que se les presenten en la vida.

Hace ciento tres (103) años atrás una mujer soñadora de Savannah, Georgia, conoció en Europa una organización y la trajo a América con el sueño de dársela a la mujer como regalo, porque sabía que dentro de la mujer había la capacidad de no solamente hacer lo que le decía el mundo que podía hacer; en ese momento no podíamos estudiar, no podíamos votar, había unos roles definidos para la mujer, pero ella sabía que dentro de ese equipaje había algo más y ella quería compartir eso. Y hace ciento tres (103) Juliette Gordon Low formó y fundó esta organización maravillosa que hace noventa (90) llegó a Puerto Rico y ha estado trabajando ininterrumpidamente en Puerto Rico, desarrollando el liderazgo y los valores, fortaleciendo los valores. No hay ningún padre que no quiera que su hija sea una hija valiente y fuerte, que sea honrada y justa, que sea servicial, que respete a las demás personas. Los valores no los inventamos nosotros, simplemente los quisimos fortalecer, quisimos ser el medio para que el que no los había recibido, los recibiera. Y llevamos noventa años de historia maravillosa.

Y yo pudiera contarles tantas cosas lindas, como Trabajadora Social de profesión; y trabajé muchos antes en ese campo, conocí la cara triste de la sociedad cuando hay problemas de drogadicción, mujeres maltratadas, niños maltratados; después logré llegar a esta organización, donde trabajamos con prevención. Yo no he tenido que esperar el futuro, porque yo he visto el futuro todos los días en estas jóvenes que se levantan cada día queriendo hacer de Puerto Rico y del mundo un lugar mejor. Y créanme, yo tengo chiquitas de 5 años que toman decisiones en su casa y hacen del mundo un lugar mejor cada día, porque aprenden a respetar el ambiente, a respetar a las personas, a trabajar con igualdad. Y sí hacemos la diferencia desde ahora.

Estas chicas que están aquí son jóvenes que, con mucho respeto, voy a pedir que se pongan de pie, porque llevan muchos años de trayectoria en el escutismo; ellas son buenas hijas, son buenas hermanas, son buenas estudiantes, son buenas en las iglesias, son buenas en su comunidad, son buenas Girl Scouts. Muchas de ellas han logrado medalla de plata y de oro, que son proyectos de servicio. Y cuando otros quizás andaban haciendo otras cosas, estas jóvenes estaban trabajando con pacientes de SIDA, con niños abandonados, con deambulantes en las calles, ayudaron a los que sufrieron en Haití el terremoto, han estado atendiendo situaciones y necesidades, porque están conscientes del liderazgo y los valores que hay en ellas.

Y yo estoy muy orgullosa, igual que el Caribe Girl Scouts Council y todo el personal que trabajamos con ellas, de que ellas estén ahí luchando cada día para que dondequiera que ellas se paran dan un ejemplo de lo que es liderazgo y del poder de una niña y de una joven segura de sí misma y que tiene como meta alcanzar todos sus sueños y todas esas ilusiones que tiene, y que sabe que puede hacer del mundo un lugar mejor.

Aquí tenemos jóvenes que se gradúan de cuarto año en mayo, empiezan su vida universitaria y están buscando qué van a hacer, cómo servir a su país, y vienen hoy, en el “Día de la Ciudadanía”,

precisamente, a conocer qué es servir al país. Y venimos a visitarlos a ustedes, y les agradecemos, porque hacía tiempito que queríamos regresar y no habíamos tenido esa bendición, y les agradecemos nuevamente que estemos aquí. De verdad, es bien importante, porque conocen lo que es el deber ciudadano desde chiquitas, para que se comprometan y puedan también ser las líderes de hoy y del mañana, porque aquí está la cantera que necesitamos.

Yo no puedo creer, no creo y no me gusta que me digan, sí, hay problemas, pero las cosas no están malas en Puerto Rico, porque trabajo con las Girl Scouts y porque estas niñas son Girl Scouts y porque tengo líderes y madres que están ahí apoyando las niñas y, mientras estemos apoyándolas, las cosas no van a estar mal porque estamos haciendo del mundo un lugar mejor hoy y siempre.

Así que, felicidades, gracias a ustedes, gracias, de parte del Caribe Girl Scouts Council. Estamos muy honrados con esta visita y esperamos que sean muchas las que podamos hacer aquí. Gracias.

SR. TORRES TORRES: Ahora recibimos, señor Presidente, a Livia Calcaño, es Líder de Tropa y madre de una Niña Escucha, también comparte con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. CALCAÑO: Muy buenas tardes. Para mí es un orgullo estar hoy aquí como parte de la gran familia Girl Scouts que somos.

Como líder y como madre, hemos aportado para ayudar a forjar el carácter y la confianza en estas jóvenes que sí hacen la diferencia en nuestra sociedad. Convencida de que son el futuro del país, solicitamos que siempre apoyen a las organizaciones sin fines de lucro y les deseo una feliz "Semana de las Girl Scouts". Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos ahora a hacer entrega de la Moción aprobada el pasado jueves en la Sesión Ordinaria de este Senado. Vamos a llamar a cada una de las jóvenes, de las Niñas Escuchas, les pedimos que pasen al frente y se vayan...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, yo le iba a pedir a la joven Claudia Reyes, la estoy poniendo aquí en aguas profundas, pero le estoy pidiendo que nos diga unas palabras, si quiere. Alguna ley que usted cambiaría. Algo que usted cree que habría que cambiar en Puerto Rico. Habla duro en el micrófono.

SR. CLAUDIA REYES (NIÑA ESCUCHA): Yo pienso que paren de cortar árboles y que se cuiden más a los animales.

SR. PRESIDENTE: Ella dice que dejemos de cortar tantos árboles y que protejamos más a los animales. Muy bien, muy bien. ¿Algo más que quieran decirles a los Senadores? ¿Ya? Okay.

A mi izquierda tengo a Isabella Gierbolini, ¿quieres decir algo, Isabella? Adelante. Alguna ley que tú cambiarías. Algo que tú crees que es importante para Puerto Rico.

SR. ISABELA GIERBOLINI (NIÑA ESCUCHA): Bueno, esta mañana estábamos caminando y vino un "bus" por ahí y le echó un gas encima de nosotras y entonces pensamos que deberían parar con el gas, que deberían todo el mundo como que bajar el gas.

SR. PRESIDENTE: ¿La contaminación de las guaguas?

SR. ISABELA GIERBOLINI (NIÑA ESCUCHA): Anjá.

SR. PRESIDENTE: Esa es buena. ¿Tú regularías las guaguas para que no contaminen?

SR. ISABELA GIERBOLINI (NIÑA ESCUCHA): Que paren de contaminar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

¿Alguien más que quiera decir algo allá abajo, alguna voluntaria, alguna valiente, la que sea? Una, una, escojan una. Alondra, ¿dónde está Alondra? Laura, ¿dónde está Laura? Venga, Laura,

póngase de pie, vénganse aquí al lado del Senador. Ahí, Laura, usted va a dar unas palabras, venga por aquí. Cualquier cosa que usted nos quiera decir al Senado de Puerto Rico.

SR. LAURA COLLAZO (NIÑA ESCUCHA): Bueno, mi nombre es Laura Collazo, vengo de la Tropa 159 de Manatí. Perdonen mi voz, estoy un poco ronca. Yo pienso que debemos hacer algo con las construcciones que están contaminando mucho las aguas en nuestras costas, pues, porque no sólo están contaminado el agua, también están dañando los hábitat de los animales que viven ahí y esas son las aguas en donde también nosotras mismas y nuestras familias estamos recreándonos y divirtiéndonos y, pues, es un problema que de aquí continúa y afecta también al mundo y yo pienso que se puede hacer algo e impedirlo por mejorar la calidad, no sólo de Puerto Rico, sino del mundo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Laura, muchas gracias.

Y obviamente, a todo el equipo de las Niñas Escuchas de Puerto Rico, el Concilio del Caribe, gracias por traer a las jóvenes aquí al Senado. Saben que las puertas están abiertas siempre y que ésta es su casa.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a entregar ahora la Moción aprobada por este Senado. Vamos a llamar a cada una de las Niñas Escuchas y las jóvenes Escuchas. Le pedimos que pasen donde la compañera Portavoz, senadora López León, y una vez reciban la Moción, que se vayan acomodando mirando hacia las gradas, de frente al estrado presidencial.

Reconocemos, señor Presidente, y felicitamos a Alondra Pastor Calcaño, está en grado doce (12) de la Escuela Central de Artes Visuales; Natalia Rodríguez Díaz, grado once (11) de Carvin School; María de los Ángeles Ruiz Oliveras, es de San Juan, del Colegio San Juan Bosco; Juliana Ortega Torres, de la Academia Discípulos de Cristo, y viene de Morovis; Dariana Gil Hernández, de Manatí, de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez; de Manatí también, Laura Collazo Pérez, de Piaget Bilingual Academy; también de Manatí, Kamelivette Rosario Vega, de la Escuela Superior Petra Corretjer; de Morovis, Suanelis Rosario Laureano, de la Escuela Intermedia Ángel Quintero Alfaro; de Manatí, Magdanis Otero Sánchez, de la Piaget Bilingual Academy; Laura Narváez Príncipe, viene de Toa Alta, del Colegio Carlos Manuel Rodríguez.

Magadanis, ¿dónde está Magdanis? Magdanis, el senador Tirado Rivera te va a hacer entrega de un obsequio. Magdanis, por aquí, señor Senador.

Emily Vélez Bosque, de Toa Alta, de la Escuela Tomás Masso Rivera. Dariana Ruiz Negrón, de Utuado, de la Luis Muñoz Rivera. De Bayamón, Irenelis Colón Mansó, del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. Kariangely De Jesús Aponte, de Fajardo, del Colegio Sonifel. Crystal Santos Navarro, de Luquillo, de la Superior Isidro Sánchez. Del Colegio Sonifel, grado doce (12), Zoé Conde Velásquez. De Fajardo, Alexandra Cabán Soto, del Colegio Sonifel. Adrienne Figueroa Ramos, de la Escuela Evangélica Unida de Fajardo, y viene de Luquillo. María Elena Rodríguez Rivera, desde Mayagüez, de la Eugenio María de Hostos. Del Colegio De Lourdes, en Hato Rey, Ana Meléndez Cruz. Carolina Pacheco Díaz, viene de Trujillo Alto y está en la Antillas Military Academy. De la Academia Perpetuo Socorro, Isabella Gierbolini Esteva. Claudia Reyes Romero, también, de la Academia Perpetuo Socorro. Ana Ballester Colberg, de la Academia Perpetuo Socorro.

Este sería el reconocimiento, señor Presidente. Le pedimos a los compañeros Portavoces y a la compañera portavoz López León que pasen al frente, en el medio de las jóvenes, se pueden unir un poco más para la foto oficial, la cual solicitamos un breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia el señor Ángel Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos dar por finalizada esta Sesión Especial en reconocimiento a las Niñas y jóvenes Escuchas. Si usted así lo determina, señor Presidente, solicitamos se escolten a las jóvenes fuera del Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay ninguna objeción, vamos a dar por concluida esta Sesión Especial en reconocimiento a las Niñas Escuchas en el "Día de la Ciudadanía". Y esta Presidencia Accidental, como no tuvo la oportunidad de dirigirse a los presentes, desea unirse de todo corazón al homenaje que le rinde el Senado de Puerto Rico en reconocimiento de la excelente labor que por décadas han llevado a cabo las Niñas Escuchas en Puerto Rico y en el resto del mundo.

Breve receso. Y que se escolte a las homenajeadas al Salón de las Mujeres Ilustres.

RECESO

SESION ORDINARIA

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, jueves, 12 de marzo de 2015, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes. Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: No hay Turnos Iniciales solicitados, señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, comienza la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la arquitecta Laura Cordero Agrait, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014, el Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la arquitecta Laura Cordero Agrait, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

I - . BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley 173 de 12 de agosto de 1988, según ha sido enmendada, creó la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, la cual está adscrita al Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico. Esta Ley fue creada con el propósito de reglamentar el ejercicio de la arquitectura y la arquitectura paisajista en Puerto Rico. Entre otras cosas, esta Ley establece un registro y licenciatura de las personas capacitadas como tales y para la certificación de arquitectos y arquitectos paisajistas en entrenamiento. Esta Junta estará compuesta por dos (2) arquitectos, dos (2) arquitectos paisajistas y un (1) representante del interés público que no pertenezca a las profesiones antes citadas, pero que tenga las cualidades, interés y dedicación necesarias para tomar decisiones que redunden en beneficio de las profesiones a las que representan. Los miembros de la Junta serán designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados. Cualquier vacante que surja entre los miembros de la Junta será cubierta por el término no cumplido del miembro que la ocasione.

Es basado en todo lo anterior que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de llevar a cabo un proceso de evaluación exhaustiva y considerar toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo su Informe sobre el nombramiento de la Arq. Laura Cordero Agrait, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

II - . HISTORIAL DE LA NOMINADA

El 5 de mayo de 1944, nació en San Germán, Puerto Rico, la arquitecta Laura Cordero Agrait. La nominada está casada con el señor Luis E. Agrait Betancourt, profesor de la Universidad de Puerto Rico, y es madre de un (1) hijo: Nicolás Agrait Cordero, de cuarenta y cuatro (44) años de edad. Actualmente la nominada reside en el Municipio de San Juan.

En el año 1966, completó un grado de Bachillerato en Arquitectura de la Universidad de Michigan, en Ann Arbor. Como parte de su Bachillerato realizó un internado en la Oficina del reconocido Arq. Henry Klumb en Río Piedras, Puerto Rico. Luego de graduada trabajó como Arquitecta en entrenamiento en “Busher Meyers & Assoc.”, en Washington, D.C., y en “Passalacqua y Cía./Arq. Esteban Padilla”, en San Juan. Actualmente posee su Licencia de Arquitecto de Puerto Rico #5609.

Su carrera profesional la inició como Arquitecta de Proyectos con varias Firmas como ‘Page Southerland and Page’, en Texas; ‘Kenneth S. Niddrie Architects’, en Puerto Rico; y ‘Gautier & De torres Arquitectos’ en San Juan, Puerto Rico. En el año 1983, la nominada fundó su propia firma de Arquitectos, la cual estuvo operando hasta el año 1985. En ese período tuvo a su cargo el diseño de residencias privadas y el diseño de varios restaurantes en diferentes centros comerciales.

En el 1985 se unió como socia a la firma ‘Agrait Bermúdez Betancourt Arquitectos’. En esta firma se destacó por su colaboración en proyectos de Instalaciones Médicas, Comerciales, Institucionales y Residenciales. Entre ellas sobresalen: Clínica Las Américas, Centros de Cirugías Ambulatorias, Unidades de Diálisis Renal, Oficina Central de Cidra, Haciendas de Palmas en Humacao y Restaurantes *Soft And Creamy*. Desde el 2005 hasta el presente la arquitecta Cordero trabaja como consultora de arquitectos y documentos de construcción.

La arquitecta Cordero Agrait ha publicado, entre otros, los siguientes artículos relacionados a su profesión: El Nuevo Día, “Arquitectas Doble Equis” para el mes de marzo de 2011; Caribbean Architects, “Just Do It – AIA Puerto Rico Component and the Women Who Lead It” Edición de Verano 2009; Ambiente y Color, “Arquitectas de Vanguardia” para el mes de marzo de 2009; y CAPR, “Capitel” para el mes de agosto de 1993.

Como parte de su desarrollo profesional, la nominada ha ocupado diversas posiciones de liderazgo dentro de las siguientes Asociaciones Profesionales: Miembro Fundador del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, también perteneció a la Junta de Gobierno; e Instructora de Cursos de Reválida, Miembro de la Comisión de Ejercicio Profesional y Comisión Revisora de Educación Continua de dicho Colegio. Fue Presidenta del Instituto Americano de Arquitectos en el 2005 y también fungió como Secretaria (2002) y Vicepresidenta (2003). Actualmente es miembro del Instituto de Especificaciones de Construcción y ha colaborado con la Administración de Exámenes para Certificados de CSI y el Certificado de Redacción de Documentos de Construcción. En el Colegio de Ingenieros de Puerto Rico ha sido instructora de cursos de Educación Continua.

III - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que la arquitecta Laura Cordero Agrait ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. La designada no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un buen historial de crédito y acorde con su condición financiera.

IV - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación de la arquitecta Laura Cordero Agrait fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos de la nominada. A esos fines se entrevistó al Sr. Raúl Rivera, quien se desempeña como arquitecto en la Oficina de Gerencia de Permisos. Este expresó que conoció a la nominada hace 35 años cuando coincidieron en el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico trabajando en una Comisión. Indicó además, que *“Laura es una pionera en la profesión, una excelente profesional que ha puesto el nombre de Puerto Rico en alto. Es una mujer distinguida en este campo, no sólo en Puerto Rico, sino en Estados Unidos”*.

Por su parte, el Arq. Carlos Betancourt, Decano de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica, informó que conoció a la nominada en la práctica de la Profesión y en el

1985 decidieron formar la Firma de Arquitectos Agrait Bermúdez Betancourt. Describió a la arquitecta como una profesional de altura, muy conocedora, prominente en la práctica, excelente ser humano y gran líder. Expresa que *“el Gobernador ha hecho una nominación muy acertada”*.

En esa misma línea se mostró la Sra. Carmen Albizu Mayoral, médico y profesora del recinto de Ciencias Médicas. La Sra. Albizu Mayoral conoce a la nominada hace 50 años en el plano personal y profesional. La describió como una excelente persona, muy trabajadora, íntegra, honesta, muy respetuosa y con gran sentido del humor. Añade que *“Laura está muy capacitada, con su experiencia y trayectoria estoy segura que representará los mejores intereses de la profesión ante la Junta Examinadora”*.

El Sr. Augusto Gautier Mayoral, arquitecto, indicó que conoció a la nominada hace alrededor de 40 años, ya que él presidía la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas al momento que la nominada tomó la reválida, y luego comenzó a trabajar en su firma. El Sr. Gautier Mayoral expresó que *“Laura está más que cualificada para hacer un excelente trabajo y estoy seguro que será de gran beneficio para la Junta”*.

En tanto, sus vecinos en el Condominio *Les Cours* se expresaron favorablemente en torno a la arquitecta Cordero Agrait. Tal es el caso del Sr. Carlos Oliver, quien indicó conocer a la nominada desde hace alrededor de 11 años en el plano profesional y hace 6 años son vecinos. Describió a la nominada como una excelente profesional y muy buena persona. Además indica que *“está muy capacitada para realizar cualquier labor que le encomienden, ella tiene mucho que aportar a la Junta Examinadora”*.

Finalmente, la Sra. Nahyeli Cenicerros, quien es relacionista público, conoce a la nominada hace 3 años. Mencionó que la arquitecta Cordero Agrait *“voluntariamente se ofreció a pertenecer al Comité de Remodelación del Condominio, y eso demuestra compromiso con la comunidad porque muchos ni asisten a las reuniones. Estoy segura que hará un gran trabajo”*.

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa a la nominada, y ésta indicó, bajo juramento, que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

V-. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, y no existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que la nominada ocupe el puesto, recomienda a este Alto Cuerpo su confirmación al puesto de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: A recomendación, señor Presidente, de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, que preside el compañero senador Pedro Rodríguez González, se ofrece un Informe positivo para confirmación de este Cuerpo Legislativo de la arquitecta Laura Cordero Agrait, como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se confirma el nombramiento de la arquitecta Laura Cordero Agrait como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se informe inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1303, titulado:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 5001.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eliminar restricciones relacionadas al volumen de producción en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico-; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero Senador y Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas. El Proyecto del Senado 1303 enmienda varios apartados e incisos, así como secciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, para eliminar restricciones relacionadas al volumen de producción en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vinos subnormal, para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicables bajo el subtítulo E, esto, en aras de mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico. Se recomiendan enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña el informe de la medida, solicitamos se aprueben las mismas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,	eliminar “Núm.”
Página 2, línea 3,	eliminar “Núm.”
Página 2, segundo párrafo, línea 4,	eliminar “Núm.”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,	eliminar “inciso” y sustituir por “apartado” y eliminar “Núm.”
Página 2, línea 2,	después de “2011,” eliminar “según”
Página 2, línea 3,	eliminar “enmendada”
Página 3, línea 13,	eliminar las “”
Página 4, línea 4,	eliminar “”
Página 4, entre las líneas 8 y 9,	insertar “(58)...”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se abra el debate de la medida, señor Presidente.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Ángel “Chayanne” Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tomar un breve tiempo para discutir la medida, ya que cuando comenzamos a leer el informe, del mismo informe remite que las enmiendas a dichas definiciones tienen el efecto no intencionado de aumentar las tasas contributivas aplicables a los productos de vinos de frutas tropicales y a los estándares, producidos localmente, ya que en ambas definiciones se establece el volumen máximo de producción.

¿Qué pasa? Según los representantes de la industria, ellos sostienen que las bajas tasas contributivas anteriores a la Ley Núm. 238 de 2014 permiten que los vinos de frutas tropicales y subnormales puedan competir con otros productos similares en el mercado; por ende, ellos mismos están indicando que la ley anterior le permitía competir en igual de condiciones a la hora de trabajar con la industria de vinos aquí en Puerto Rico. No obstante, la preocupación genuina de este servidor es que actualmente se están considerando ciertos proyectos que tienen que ver con el Código de Rentas Internas, la Reforma Contributiva, que estamos bajando estos proyectos donde tienen que ver con enmiendas al Código de Rentas Internas, sin mirar un poco más allá, si eventualmente, cuando se aplique o se apruebe aquí la Reforma Contributiva de esta Administración, pueda tener algún tipo de peso sobre este Proyecto que se está considerando en el día de hoy, señor Presidente.

Estas son mis expresiones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien. ¿Algún otro Senador o Senadora que vaya a hacer uso de la palabra?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe, según enmendado, el Proyecto del Senado 1303.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción al Proyecto del Senado 1303? Si no hay objeción, queda aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado al título de esta medida, Presidente, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título del entirillado? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título, Presidente, solicitamos lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

En la línea 1,

eliminar “Núm.”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala, al título? Si no hay objeción, queda aprobada.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 478, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas el traspaso libre de costo de la titularidad de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 Avenida Fernández Juncos, Parada 25, Santurce, en el municipio San Juan, al Coro de niños de San Juan.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del compañero senador Nieves Pérez, Nadal Power, los compañeros senadores, y Fas Alzamora, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas el traspaso libre de costo de la titularidad de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, ubicada en la Avenida Fernández Juncos, parada 25, en Santurce, en el Municipio de San Juan, para que se traspase, señor Presidente, al Coro de Niños de San Juan.

La Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano recomienda que se apruebe esta medida, sugiere enmiendas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, línea 4,

Página 1, cuarto párrafo, línea 1,

Página 1, cuarto párrafo, línea 2,

Página 2, línea 1,

eliminar “tienen” y sustituir por “tiene”

eliminar “Núm. 1177 del 20 de agosto de” y sustituir por “177-”

eliminar “por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto”

eliminar “Rico”; después de “escuela.” eliminar “El Senado fue más allá en” y sustituir por “Además,”; después de “Conjunta” añadir “antes mencionada”

Página 2, línea 2,	eliminar “Núm. 1177 y”; y después de “expresó” insertar “la”
Página 2, segundo párrafo, línea 3,	después de “en la” insertar “Decimo Cuarta” y eliminar “14”
Página 2, segundo párrafo, línea 5,	acentuar “María”
Página 2, segundo párrafo, línea 7,	eliminar “esta” y sustituir por “ésta”
Página 2, tercer párrafo, línea 2,	eliminar “47” y sustituir por “cuarenta y siete (47)”
Página 2, cuarto párrafo, línea 4,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,	eliminar “el” y sustituir por “traspasar”
Página 2, línea 2,	eliminar “traspaso”; después de “San Juan” eliminar “de”
Página 3, línea 2,	después de “Municipio” insertar “de”
Página 3, línea 6,	después de “realizar” insertar “en la referida estructura”
Página 3, línea 8,	después de “San Juan” eliminar “,” y sustituir por “deberá dedicar el inmueble objeto de esta Resolución Conjunta al desarrollo de sus programas artísticos, educativos y culturales y”; en la misma línea, después de “uso” eliminar “de prestar los”
Página 3, línea 9,	eliminar “servicios educativos y culturales,”
Página 3, línea 16,	después de “municipio” insertar “de”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se abra la discusión de la medida, Presidente.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Angel “Chayanne” Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes, señor Presidente, nuevamente.

Aunque no estamos en contra de la medida presentada en este momento, quiero verter para récord que hace más de diez (10) años que esta institución, esta escuela fue asignada al Coro de Niños de San Juan. Para el año 2004, en la Resolución Conjunta 1177 se le asignaron sobre trescientos mil (300,000) dólares para el mantenimiento de dicha escuela y para rehabilitarla, como sede del Coro de niños de San Juan.

Lo que a mí me da un poquito de preocupación es que en la ponencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas expresa que a esta entidad se le otorgó un contrato de usufructo el 22 de octubre de 2013. Por ende, el uso está cubierto sin tener que ceder la estructura, ya que continuará siendo un activo del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

No empece a eso, en la ponencia el Coro de Niños de San Juan indicó que lo dispuesto en la Resolución Conjunta del Senado 478 le va a permitir continuar trabajando sin tener la preocupación

de que cada diez (10) años al momento de renovar el contrato exista la posibilidad que le soliciten abandonar el edificio. Eso es una preocupación que traen ellos, trajeron en su ponencia.

Por ende, pues esa era la preocupación de tanto del Coro de Niños de San Juan, como de este servidor, al momento de evaluar la medida. No obstante, como indiqué al principio, estamos a favor de la medida y simplemente, pues lo dejamos verter para récord, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien, Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 478.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución Conjunta del Senado 478, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, en Sala, Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	eliminar “el traspaso” y sustituir por “traspasar”; después de “costo” eliminar “de”
Línea 3,	después de “municipio” insertar “de”; y eliminar “niños” y sustituir por “Niños”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala, al título? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 445, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar la implementación de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 445**, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final sobre la misma.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 445 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a investigar la implementación de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”. Específicamente, nos ordena rendir un informe detallado que incluya, pero que no se limite, a los siguientes temas:

- 1) cantidad de vertederos que hay en la Isla y su edad promedio;
- 2) estado y cumplimiento con la Ley 70-1992, según enmendada;
- 3) cantidad de industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución comercial o no comercial, educativa, universitaria, turística, entre otros, con o sin fines de lucro, que tienen su Plan de Reciclaje, dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 411-2000; y
- 4) cuántos fondos serían necesarios para poder cumplir con la referida Ley, según enmendada.

HALLAZGOS

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, resulta contradictorio que a la luz de la aprobación de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, hace ya 22 años, se ha incrementado la cantidad de desperdicios que llegan a los sistemas de relleno sanitario (en adelante, “SRS”), cuando el propósito fundamental de esta Ley era evitar que los materiales reciclables y reusables fueran a parar a los mismos.

Por otra parte, la tendencia comenzada a inicios de la década de los noventa (90) de cierres de vertederos por no cumplir con las condiciones de salubridad ambiental mínimamente necesarias, o simplemente porque habían sobrepasado su vida útil, ha ido también en aumento. Mientras que en 1990 teníamos unos sesenta y dos (62) vertederos en operación, hoy día quedan veintiocho (28). De hecho, desde el momento en que se sometió la R. del S. 445 en agosto de 2013, donde se daba cuenta de la existencia de treinta y dos (32) SRS, han cerrado, o se supone que cierren pronto, cuatro (4) adicionales (las instalaciones de Florida, Santa Isabel, Yabucoa y la celda activa de Vega Baja).

UNA BREVE HISTORIA SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LAS ÚLTIMAS CINCO DÉCADAS

Por muchos años en Puerto Rico se dispuso de la “basura” quemándola en crematorios o lanzándola en basureros abiertos y en terrenos “improductivos” como humedales, sumideros y cañadas.

Parecería que la política pública en aquel entonces era “lo que no se ve no hace daño”.

No es hasta finales de la década de 1960, que se adquiere conciencia sobre el grave daño al ambiente y a la salud humana que significaba la quema a campo abierto o sin control de emisiones de gases tóxicos; así como los impactos de ciertos materiales sobre los cuerpos de agua, tanto superficiales como subterránea. Consecuentemente, se sientan en la Isla las bases de la política pública ambiental moderna con la derogada Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, (que también creó la Junta de Calidad Ambiental). A la par, en los Estados Unidos se aprobaron para estos años varias leyes paradigmáticas sobre el tema ambiental, particularmente la Ley de Aire Limpio (Clean Air Act), la de Aguas Limpias (Clean Water Act) y la Ley de Conservación de Recursos (Resource Conservation and Recovery Act y en adelante, “RCRA”), entre otras. La aprobación de este conjunto de leyes significó un cambio dramático en el manejo de los residuos.

No obstante, este cambio no ocurrió hasta el año 1984, cuando el Congreso de los Estados Unidos enmendó la Ley de Conservación de Recursos, otorgándole a la Agencia Federal de Protección Ambiental (“EPA”, por sus siglas en inglés) la jurisdicción sobre los vertederos y la disposición de residuos en ellos, acompañada de una orden para que reglamentaran estrictamente esta actividad. De esta orden surge el Subtítulo D de RCRA, que es el marco reglamentario vigente para la ubicación, diseño, construcción, operación y, al final de su vida útil, cierre, de los SRS en los Estados Unidos y por extensión, en Puerto Rico.

Mientras tanto, en la Isla se creaba la Autoridad para el Manejo de los Desperdicios Sólidos (Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada), creación motivada en parte como respuesta a la inyección de dinero del gobierno federal para el manejo de residuos, y en parte, como un intento de manejo integrado de los residuos, manejo que hasta el momento estaba en manos exclusivas de cada municipio.

Una de las primeras gestiones de planificación efectuadas por la hoy Autoridad de Desperdicios Sólidos (en adelante, “ADS”) fue el Plan Integral para la Recuperación de Recursos, en el año 1980. Para esa época, el Gobierno de Puerto Rico buscaba respuestas y posibles salidas de la crisis de los precios de los combustibles para la producción de energía, y el Plan Integral era básicamente una propuesta para incinerar la mayor cantidad de residuos posible, con el propósito de generar energía, proponiendo y distribuyendo siete (7) instalaciones de incineración a través de igual cantidad de regiones en la Isla.

Para el año 1990, cuando ya la opinión y acción de grandes e importantes sectores de la sociedad opuestos a la incineración habían hecho llegar efectivamente su mensaje al gobierno, se retoma y revisa

el Plan Integral, concluyendo en la publicación y adopción de un “Plan Regional de Infraestructura”, donde se describían seis (6) posibles escenarios. El escenario favorecido por la ADS reducía la cantidad de plantas de incineración de siete (7) a tres (3), dividiendo la Isla en veinte (20) regiones, donde estos tres (3) incineradores servirían a unos veinticinco (28) municipios divididos en tres (3) regiones y los restantes cincuenta y tres (53) municipios depositarían sus residuos en diecisiete (17) SRS en igual número de regiones.

La derrota de la propuesta de un incinerador para San Juan, que se proponía ubicar donde hoy se encuentra el vertedero municipal cerrado, unido a la falta de fondos y personal, fueron en gran medida responsables de que el Plan de Infraestructura no se pusiera en vigor.

Ante la creciente oposición a la incineración, el Gobierno de Puerto Rico se percató de que tenía que transformar el paradigma bajo el cual había levantado toda su propuesta de manejo de residuos. En septiembre de 1992 se aprobó la Ley Núm. 70, de la cual abundaremos más adelante. Esta Ley, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, establece como política pública, en primer lugar, como alternativa a la incineración, (la cual había sido la política impulsada por diferentes administraciones gubernamentales), la necesidad de desarrollar estrategias para la reducción del volumen de residuos que llegan a los SRS, para que de forma preferida, esos residuos se convirtieran en materia prima para la elaboración de mercancías. En otras palabras, la promoción del reciclaje.

A mediados del año 1994, sin embargo, la Isla recibió un duro golpe que provocó que los planes y políticas nuevas se dejaran a un lado (se esperaba que sólo momentáneamente): la EPA ordenó el cierre de treinta y tres (33) de los sesenta y cuatro (64) vertederos que existían al momento, ello por no poseer los criterios sanitarios mínimos para la operación de una instalación de manejo de desperdicios sólidos municipales. De pronto había que desviar los residuos de decenas de municipios, redirigirlos y transportarlos en varios casos, a municipios lejanos.

En el año 1995, la ADS volvió a someter una nueva propuesta de manejo de residuos, llamada en esta ocasión “Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y Disposición de los Desperdicios Sólidos de Puerto Rico”, que utilizó como punto de partida el Plan de 1991. Sin embargo, a diferencia de las políticas anteriores, que se reducían a calcular el tamaño y capacidad de los incineradores para atender el problema, este Plan proponía la separación de materiales y la exclusión, por motivos ecológicos, de lugares para depositar residuos. También, el Plan de 1995 redujo las regiones de veinte (20) a once (11), aunque mantuvo la propuesta que la región metropolitana, la región norte y la región oeste enviaran sus residuos a incineradores. Más el Plan contenía lo que fue la semilla de su propia destrucción:

disponía que los residuos tenían que ser manejados y procesados dentro de las regiones designadas, y cualquier violación a esta disposición constituía una crasa violación de política pública.

En el año 2001, la Gobernadora Sila M. Calderón firmó la Orden Ejecutiva OE-2001-58A, derogando el Plan de 1995, debido a, entre otros por cuántos,

“[I]a reciente reevaluación del Plan Regional evidencia que en éste (sic) no se implantaron criterios adecuados en la ubicación de los proyectos propuestos, que dicho Plan Regional contiene proyectos innecesarios y que no incorporó la participación pública, municipal o interagencial en la ubicación de proyectos. Dicha evaluación reveló, además, que el Plan Regional incluye proyectos no viables económicamente y que viola las normas y el espíritu del ordenamiento jurídico existente.”

La Orden también requirió a la ADS “desarrollar la Estrategia para el Manejo y Disposición de Desperdicios Sólidos, a tenor con lo dispuesto en esta Orden Ejecutiva”.

Acorde con esta orden, la ADS adoptó en el año 2003, el “Plan Estratégico para el Manejo de los Residuos Sólidos en Puerto Rico”, un compendio extenso de estrategias y buenos deseos que requieren los recursos de una agencia con mucho presupuesto y mucho personal, ambas partidas, en gran medida, ausentes en esta Agencia. Si bien el Plan Estratégico hizo énfasis en la reducción, el reciclaje, la infraestructura, el mercado y la participación ciudadana, buena parte de las acciones propuestas requerían sumas considerables de dinero para ejecutarse.

Finalmente, en el año 2008, la ADS adopta el “Itinerario Dinámico de Proyectos de Infraestructura”, documento que pretendió convertirse en el brazo operacional del Plan Estratégico de 2003. En él, se presentan varios escenarios, desde “No Acción”, así como “Caso Base” y “Caso Resguardo” en el manejo de residuos. Uno de los grandes problemas de estos escenarios, particularmente el del Caso Base, es que varias de las premisas de las cuales partía, no han ocurrido en la realidad. A manera de ejemplo, esta opción partía de que la tasa de desvío de residuos será de treinta y cinco (35) por ciento en el año 2016, evento que no ocurrirá. También está predicado en que para el año 2012 entraría en operación un incinerador con capacidad de mil trescientas cincuenta (1,350) toneladas diarias en la Región Noroeste y otro con capacidad para procesar mil quinientas sesenta (1,560) toneladas diarias a ser ubicado en la Región Noreste. De los dos (2) incineradores propuestos, no sólo ninguno entró en operación, sino que ni siquiera fueron construidos. Por lo que en realidad, la ADS ha venido trabajando en estos años con un “Plan B”, o Caso de Resguardo como norte, y esto, sólo parcialmente.

Al presente, la ADS se encuentra reformulando una propuesta de manejo de residuos, ahora bajo la presunción de que en algún momento será absorbida como agencia por la Compañía de Fomento Industrial, tal y como proponen los proyectos de administración P. del S. 1062 y P. de la C. 1892. Tras la salida de personal provocada por la Ley 7-2009, y los problemas con los sistemas de retiro en este cuatrienio, esta Agencia, al día de hoy, cuenta con unos cuarenta y siete (47) empleados y un presupuesto de cinco punto siete (5.7) millones de dólares.

ALGUNAS REALIDADES SOBRE LOS RESIDUOS

Según información provista por la ADS, cada habitante de la Isla genera unas cinco punto cincuenta y seis (5.56) libras de residuos diariamente. De esta cantidad, tres punto noventa y un (3.91) libras son acarreadas hasta una instalación que hoy día llamamos sistema de relleno sanitario y que son un paso posterior en la evolución de los vertederos. Calculando una población de tres punto sesenta y dos (3.62) millones de habitantes, diariamente se generan en Puerto Rico unas veinte punto uno (20.1) millones de libras, o diez mil sesenta y tres (10,063) toneladas de residuos, disponiéndose en los SRS unas catorce punto dos (14.2) millones de libras, o siete mil setenta y siete (7,077) toneladas. La distribución de estos residuos no es igualitaria. Un poco más de la mitad de los dispuestos diariamente en toda la Isla son enterrados en cuatro (4) instalaciones: Humacao, Fajardo, Toa Baja y Ponce.

¿Qué va a parar al SRS? El volumen de residuos que generamos no es homogéneo. El único estudio que se ha hecho en el País caracterizando los residuos sólidos (Wheran, 2003), indicaba para esa fecha, que de lo que terminaba en el SRS estaba compuesto por:

TIPO DE RESIDUO	PROPORCIÓN (%)
Residuos sólidos municipales	71.5
Residuos de construcción y demolición	18.7
Residuos de jardinería	3.9
Desperdicios especiales ¹	5.3
Automóviles	0.6

Ante la difícil situación que se presentaba a inicios de la década, mencionábamos arriba que en el año 1992 se aprobó la Ley 70, conocida popularmente como “Ley del Reciclaje”. Este estatuto sentó las bases para la organización, desarrollo y reglamentación de la recuperación y el reciclaje de los desperdicios sólidos que se generan en Puerto Rico y es el que se nos pide se investigue su cumplimiento

¹ Son residuos de difícil manejo. Su manejo inadecuado puede convertirlos en peligrosos. Entre ellos, asbesto y desperdicios biomédicos.

hoy. Además de establecer el mandato al reciclaje, esta Ley estableció la política pública sobre el manejo de residuos, de la siguiente manera:

Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Como parte de estas estrategias, se considera necesario modificar las prácticas de manejo y disposición existentes para reducir la intensidad de uso de los vertederos del país. A esos fines, se utilizarán tecnologías y se implantarán sistemas para la reducción de los desperdicios sólidos que se generen y la recuperación de materiales con el potencial de ser reutilizados o reciclados y devueltos a la economía como productos o materia prima. A estos fines, luego de tomarse en consideración los factores técnicos y económicos, se establece la siguiente jerarquía de métodos para el manejo de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

- a) La reducción de la cantidad de desperdicios sólidos que se generen;
- b) la reutilización de materiales para el propósito para cual originalmente fueron creados o cualquier otro uso que no requiera su procesamiento;
- c) el reciclaje o composta del material que no pueda ser reutilizado;
- d) la recuperación de energía de desperdicios sólidos que no puedan ser reutilizados o reciclados, siempre y cuando la facilidad de recuperación de energía conserve la calidad del aire, agua, suelos y otros recursos naturales, y
- e) la disposición de desperdicios sólidos que no puedan ser reutilizados, reciclados, o utilizados para la recuperación de energía, en vertederos que cumplan con los requisitos de las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables.

A nuestro entender, de forma muy sabia, la Asamblea Legislativa estableció como política del Estado una jerarquía de prioridades para el manejo de los residuos, enmarcada en la sostenibilidad ecológica y económica. Las tres (3) primeras prioridades, según esta jerarquía, significan el aprovechamiento al máximo de los recursos, ya sea evitando que se conviertan en residuos o una vez convertidos, que se puedan recuperar los mismos para re-usos productivos. La cuarta alternativa representa la transformación y destrucción de los materiales a través del rompimiento de sus enlaces químicos para producir energía eléctrica, y el último escalafón de la jerarquía es disponer en SRS aquello que no puede ser re-usado, reciclado o convertido en energía. Una instalación utilizada con estos criterios en operación tendría decenas y hasta más de un centenar de años de vida útil, diferente a la veintena de años que hoy duran nuestros SRS.

A pesar de todo lo que existe sobre el papel en torno al uso sabio de los recursos y el manejo sensato de los residuos, seguimos enterrando cerca del ochenta y un (81) por ciento de los residuos que generamos.

Nos debemos preguntar: ¿qué estamos enterrando? Del total de residuos domésticos municipales mencionados que componen lo que bota cada habitante, un diez punto cinco (10.5) por ciento corresponde a residuos plásticos; un diez (10) por ciento a papel; nueve punto tres (9.3) por ciento a cartón; nueve punto cuatro (9.4) por ciento a metal ferroso; uno punto un (1.1) por ciento a metal no ferroso (principalmente aluminio); veinte punto cuatro (20.4) por ciento a material vegetativo; y dos punto cuatro (2.4) por ciento a vidrio. En otras palabras, el sesenta y tres (63) por ciento de los residuos domésticos que diariamente lanzamos al zafacón se puede reprocesar y ser convertido en productos útiles para los seres humanos. Todavía más. Si reciclamos lo que hoy se bota, no sólo se reduce el volumen de residuos que llegan al SRS, abaratando los costos de disposición y extendiendo la vida útil de esta infraestructura vital, sino que también se puede estar generando riqueza.

La siguiente es una tabla provista por la Junta de Calidad Ambiental (en adelante, "JCA"). La misma representa la cantidad de residuos que fueron enterrados en SRS durante el año 2007 y su valor potencial de mercado:

Material Reciclable	Dispuesto en SRS (Tons.)	Precio en el Mercado	Cálculo	Valor Estimado
Plastico	385,348.48	\$0.20 / lbs	(\$0.20 x 2,000) 385,348.48	\$154,139,392.00
Papel	366,998.55	\$208 / Ton.	\$208 x 366,998.55	\$76,335,698.40
Cartón	341,308.65	\$150 / Ton.	\$150 x 341,308.65	\$51,196,297.50
Metal Ferroso	344,978.64	\$350 / Ton.	\$350 x 344,978.64	\$120,742,524.00
Metal No Ferroso	40,369.84	\$0.75 / lbs.	(\$0.75 x 2,000) 40,369.84	\$60,554,760.00
Vegetativo	748,677.04	\$5 / yd ³	(0.2125 x 748,677.04) \$5	\$795,469.35
Vidrio	88,079.65	\$38 / Ton.	\$38 x 88,079.65	\$3,347,026.70

Valor total de los materiales reciclables dispuestos en SRS:

\$ 467,111,167.95

Desde cualquier punto de vista, es una cifra impresionante.

LOS SISTEMAS DE RELLENO SANITARIO (VERTEDEROS)

La R. del S. 445 nos ordena informar sobre la situación de los SRS existentes, incluyendo su cantidad y restante vida útil. La siguiente información relacionada proviene principalmente de la JCA. Esta Agencia, que tiene entre sus deberes el fiscalizar el cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes que rigen la operación diaria de los SRS, ha establecido las categorías de "satisfactorio", "regular" y "pobre" para describir la condición operacional de cada instalación de

SRS. Nos explican que estas categorías se adoptaron partiendo de unos requisitos reglamentarios esenciales para salvaguardar la salud pública y la calidad del ambiente, pero no abarcan la totalidad de requisitos establecidos por la reglamentación estatal y federal.

La categoría “Satisfactorio” se refiere a cualquier SRS que cumple, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Cubrir los desperdicios diariamente con seis (6) pulgadas de material de relleno.
2. Tener personal adiestrado y el equipo necesario para la operación del SRS.
3. Sistema de control de escorrentías de aflujo y eflujo.
4. Sistema de control de lixiviados.
5. Instalación de pozos de monitoreo de aguas subterráneas.
6. Cumplimiento con los requerimientos de acceso, registro de entrada e inspección de los desperdicios recibidos al azar.

La categoría “Regular” es aquella instalación que, como mínimo, cumple con los incisos 1, 2 y 6 de la categoría de satisfactorio.

La categoría “Pobre” se refiere a cualquier SRS que no cumpla con alguno de los requerimientos mínimos establecidos en la categoría de regular.

A continuación, una descripción de los SRS actualmente en operación:

SRS (MUNICIPIO)	CATEGORÍA	AREA OCUPADA (CUERDAS)	VIDA ÚTIL (AÑOS)	RECIBE DE:	DEPOSITO DIARIO (TONELADAS)*	DEFICIENCIAS PRINCIPALES EN INSPECCIÓN
Añasco	Satisfactorio	28	4	Rincón Añasco S. Germán	50.6 (JCA) 190 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> • No se muestrea agua ni gases • Desperdicios sin cubrir • Presencia lixiviados
Arecibo	Pobre	100	17	Arecibo Hatillo	660	<ul style="list-style-type: none"> • Personal no adiestrado • Presencia lixiviados • No recolectan lixiviados, se cree migran al Caño Tiburones
Arroyo	Pobre	26.3	0	Arroyo Patillas	56.3 (JCA) 106 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene balanza • No hay control de polvo fugitivo; • No hay inspectores cuando se descarga; • Personal no adiestrado para distinguir residuos peligrosos de no peligrosos, entre otras

SRS (MUNICIPIO)	CATEGORÍA	AREA OCUPADA (CUERDAS)	VIDA ÚTIL (AÑOS)	RECIBE DE:	DEPOSITO DIARIO (TONELADAS) *	DEFICIENCIAS PRINCIPALES EN INSPECCIÓN
						deficiencias de capacitación; • Gran cantidad de basura al descubierto; • No hay pozos para monitorear gases explosivos ni de aguas subterráneas; • subterráneas; • Lixiviados fluyendo por caminos de acceso; • Pendientes no estabilizadas; • Permisos vencidos
Barranquitas	Pobre	23	3-5	Barranquitas	50.6 (JCA) 229 (ADS)	• No hay control de polvo fugitivo; • Personal no capacitado; • No hay equipo suficiente para compactar y cubrir residuos; • No hay control lixiviados; • No hay control escorrentías; • No hay sistema monitoreo aguas subterráneas
Cabo Rojo	Satisfactorio	30	20	Cabo Rojo San Germán	113 (JCA) 146 (ADS)	• Verja trasera averiada
Carolina	Satisfactorio	149	19	Carolina	380	• En cumplimiento
Cayey	Pobre	10	7	Cayey	68 (JCA) 158 (ADS)	• No hay control de volado de papel; • Personal no capacitado; • No hay control escorrentías ni de lixiviados; • No hay monitoreo de agua subterránea
Culebra	Pobre	16	0	Culebra	9	• No hay plan de control de uso de predio; • No hay verja periferal que evite la entrada; • No hay balanza; • No hay control de polvo fugitivo • No hay capacitación ni de operación ni de emergencia; • No hay monitoreo de

SRS (MUNICIPIO)	CATEGORÍA	AREA OCUPADA (CUERDAS)	VIDA ÚTIL (AÑOS)	RECIBE DE:	DEPOSITO DIARIO (TONELADAS) *	DEFICIENCIAS PRINCIPALES EN INSPECCIÓN
						lixiviados, gases explosivos, agua superficial y subterránea, ni registros diarios de operación; <ul style="list-style-type: none"> • No cubren los residuos diariamente; • No tienen permiso de operación
Fajardo	Satisfactorio	96	10	Fajardo, Loíza, Las Piedras, Naguabo, San Lorenzo, Río Grande, Luquillo, Gurabo y Canóvanas	850 (JCA) 1519 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> • No hay control de polvo fugitivo; • Erosión en los taludes ha ocasionado desprendimiento de relleno, dejando residuos expuestos
Florida	Pobre	20	0	Florida Manatí	17 (JCA) 92 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de cierre desde 2009; • No hay balanza; • No hay control polvo fugitivo; • No hay servicio eléctrico, ni de agua potable, ni sanitario para los empleados; • No hay capacitación al empleado para distinguir residuos peligrosos de los no peligrosos; • Hay cuatro empleados para la operación del vertedero; • Gran cantidad de basura al descubierto; • No hay monitoreo de lixiviados, gases explosivos, agua subterránea; • No hay control de escorrentías; • Presencia de lixiviados en los caminos
Guayama	Pobre	51	5	Guayama	37 (JCA) 91 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> • No hay control escorrentías; • No hay control de lixiviados; • No hay monitoreo de aguas subterráneas; • No hay suficiente personal para exclusión desperdicios

SRS (MUNICIPIO)	CATEGORÍA	ÁREA OCUPADA (CUERDAS)	VIDA ÚTIL (AÑOS)	RECIBE DE:	DEPOSITO DIARIO (TONELADAS) *	DEFICIENCIAS PRINCIPALES EN INSPECCIÓN
						peligrosos o de manejo especial
Hormigueros	Satisfactorio	30	2	Hormigueros	23 (JCA) 51 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> No usaban medidas de control de polvo fugitivo; No hay control para evitar la entrada de personas ajenas; No contaba con equipo necesario para operación; No están implementando medidas de control de erosión y sedimentación establecidas por JCA; No hay monitoreo de aguas superficiales
Humacao	Satisfactorio	214	30	Humacao Caguas San Juan Cidra	2500	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de lixiviados; Falta de mantenimiento a charcas de retención;
Isabela	Pobre	16	12	Isabela	41 (JCA) 373 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de rescatadores dentro; Residuos al descubierto en taludes, expuestos por más de 30 días; No hay monitoreo de lixiviados, agua subterránea y superficial ni gases explosivos; No hay implementación de medidas de control de erosión y sedimentación según permiso; No cuentan con equipo necesario para la operación
Jayuya	Pobre	67	5-7	Jayuya; en ocasiones, de Utuado	7.5 (JCA) 24 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> Residuos al descubierto; Erosión en las pendientes; Material vegetativo sin triturar; No hay personal suficiente para excluir residuos peligrosos de no peligrosos; Personal no capacitado; No hay control de escorrentías ni lixiviados; No hay monitoreo de aguas subterráneas y gases explosivos
Juana Díaz	Pobre	50	**	Juana Díaz Coamo	180	<ul style="list-style-type: none"> Rescatadores en área de operación;

SRS (MUNICIPIO)	CATEGORÍA	AREA OCUPADA (CUERDAS)	VIDA ÚTIL (AÑOS)	RECIBE DE:	DEPOSITO DIARIO (TONELADAS) *	DEFICIENCIAS PRINCIPALES EN INSPECCIÓN
				Aibonito		<ul style="list-style-type: none"> No hay control de polvo fugitivo; No hay evidencia de capacitación de personal; Gran cantidad de residuos al descubierto; No hay control de escorrentía ni lixiviados; Pendientes no estables en algunas áreas de celda; Gran cantidad de material vegetativo acumulado y paletas de madera sin que se cuente con equipo para triturar;
Juncos	Pobre	42 + 32	Las primeras 42 cuerdas ya están llenas, con la expansión de 32 cuerdas, tendrá una vida útil de 25 años	Juncos, Aguas Buenas, Cidra, Yabucoa, San Lorenzo, Las Piedras, Naguabo, Gurabo Trujillo Alto	300 (JCA) 354 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> Rescatadores en área de operación; Balanza dañada; No hay evidencia de capacitación de personal; Residuos al descubierto; No cuenta con equipo y personal para exclusión de desperdicios sólidos peligrosos de no peligrosos; No hay control de escorrentías; Presencia de lixiviados en quebrada colindante; No hay recolección de lixiviados; Pendientes no estables en áreas de la celda activa
Lajas	Pobre	14	1-6 Calculado en 2003	Lajas Guánica	41 (JCA) 114 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de lixiviados; Personal no capacitado; No hay recolección de lixiviados ni monitoreo de gases explosivos; No depositan relleno adicional donde erosión ha dejado desperdicios descubiertos; Operan fuera del horario autorizado por JCA
Mayagüez	Regular	74	8-10	Mayagüez	25 (JCA)	<ul style="list-style-type: none"> Rescatadores en área de operación; No posee pozos para

SRS (MUNICIPIO)	CATEGORÍA	ÁREA OCUPADA (CUJERDAS)	VIDA ÚTIL (AÑOS)	RECIBE DE:	DEPOSITO DIARIO (TONELADAS) *	DEFICIENCIAS PRINCIPALES EN INSPECCIÓN
					51 (ADS)	monitoreo de gases ni sistema de control de lixiviados
Moca	Pobre	85	3-5 Calculado en 2003	Moca Las Marías Lares Aguadilla Aguada, San Sebastián	445	<ul style="list-style-type: none"> No hay balanza; Presencia de lixiviados; No hay control de escorrentías; No hay recolección de lixiviados; No se aplica material de relleno intermedio; No poseen sistema de monitoreo de agua subterránea y gases explosivos; En áreas de la celda activa, algunas pendientes no estables; Presencia de neumáticos enteros en área de tiro
Ponce	Satisfactorio	144	15	Ponce Adjuntas Peñuelas	1535	
Salinas	Satisfactorio	57	20	Salinas Cataño Cidra	472 (JCA) 560 (ADS)	
Toa Alta	Pobre	50	2 Calculado en 2003	Toa Alta Corozal Comerio Guaynabo Bayamón	650 (JCA) 564 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> Personal no capacitado; Sin equipo suficiente para operar; No hay monitoreo para gases explosivos ni agua subterránea; Presencia de lixiviados; Sistema de bombeo y almacenamiento de lixiviados no funciona
Toa Baja	Pobre	150	11	Toa Baja Corozal Naranjito	850 (JCA) 1004 (ADS)	<ul style="list-style-type: none"> No hay evidencia de capacitación a personal; No hay control de escorrentía; Presencia de lixiviados; residuos al descubierto; Pendientes no estables en algunas áreas

SRS (MUNICIPIO)	CATEGORÍA	AREA OCUPADA (CUERDAS)	VIDA ÚTIL (AÑOS)	RECIBE DE:	DEPOSITO DIARIO (TONELADAS) *	DEFICIENCIAS PRINCIPALES EN INSPECCIÓN
Vega Baja	Pobre	50	Cierre ordenado	Barceloneta Ciales Dorado Manatí Vega Alta Vega Baja	534	<ul style="list-style-type: none"> • No hay báscula • No hay monitoreo de gases explosivos ni de agua subterránea • No hay control de escorrentía ni lixiviados
Vieques	Pobre	27	25	Vieques	26	<ul style="list-style-type: none"> • No hay capacitación de personal • No hay control de escorrentía ni lixiviados • No hay monitoreo de agua subterránea
Yabucoa	Pobre	10	Cierre ordenado	Yabucoa Maunabo	100	<ul style="list-style-type: none"> • Cubierta final deficiente • No hay sistema de recolección de lixiviados • No hay monitoreo de gases ni de agua subterránea • Olores objetables • Presencia de vectores
Yauco	Pobre	31	0	Yauco Sabana Grande Peñuelas Guayanilla Maricao	508	<ul style="list-style-type: none"> • No hay balanza • No hay control de polvo fugitivo • Personal no capacitado para distinguir desperdicios peligrosos de no peligrosos • Presencia de residuos al descubierto • No funciona sistema de pozos de monitoreo de gases explosivos • No funcionan los ocho pozos de monitoreo de agua subterránea • Presencia de lixiviados • No hay control de lixiviados • En áreas de celda activa, algunas pendientes se encuentran inestables

* El tema de cuántos residuos se depositan diariamente en los SRS es uno complicado. Las diferencias entre los cálculos de la JCA y ADS son, en algunos casos, abismales. Por esta razón, allí donde las diferencias son sustanciales, hemos provisto las cifras de ambas agencias.

Según el “Itinerario Dinámico de Proyectos de Infraestructura”, el más reciente de los documentos que expresan la política pública sobre el manejo de residuos en el país (mayo 2008), la

proyección para el año 2030 era que sólo seis (6) SRS estarían operando, todos ellos resultantes de la expansión de instalaciones existentes más allá de su huella actual. Estos SRS serían los de Fajardo, Humacao, Ponce, Juncos, Salinas y Yauco.

CUMPLIMIENTO CON LA LEY 70-1992

El segundo tema que nos ordena discutir la R. del S. 445 es sobre el estado y cumplimiento con la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico”, acortada popularmente a “Ley de Reciclaje”. Si bien es cierto, como apuntáramos más arriba, que esta Ley surge como resultado de la enorme oposición a la quema de los residuos en incineradores, también es cierto que esta Ley introdujo varios conceptos nuevos y ordenó la implementación de prácticas dirigidas a la recuperación de recursos y al desvío de materiales que hubieran ido al vertedero. Más importante aún, como hemos resaltado, la Ley de Reciclaje estableció claramente como política pública (Artículo 3) el que se “implantarán sistemas para la reducción de los desperdicios sólidos que se generen y la recuperación de materiales con el potencial de ser reutilizados o reciclados y devueltos a la economía como productos o materia prima”.

El Artículo 4 de la Ley dispuso que para el año 1995, a más tardar, los municipios del País deberían estar reciclando no menos del treinta y cinco (35) por ciento de los residuos sólidos que se generaran en sus respectivas jurisdicciones. Anotamos que para el año 1992, la tasa promedio de reciclaje en los municipios debió estar rondando entre el cinco (5) y siete (7) por ciento de los residuos sólidos.

Por diversas razones, una vez cumplido el término anterior, los municipios no habían logrado alcanzar la meta del treinta y cinco (35) por ciento, provocando en el año 1995 una enmienda a la citada Ley 70-1992 aplazando la fecha de cumplimiento de este treinta y cinco (35) por ciento al 31 de diciembre de 2000.

Peligrosamente cerca de esta última fecha, en octubre de 2000, se volvió a enmendar la Ley 70-1992, aplazando nuevamente la fecha de cumplimiento del treinta y cinco (35) por ciento para el 31 de diciembre de 2006.

Tampoco se cumplió con lo ordenado, y para esta fecha la tasa de reciclaje se aproximaba al once (11) por ciento de los residuos.

Nos encontramos en el año 2015. La tasa de desvío de residuos destinados a los SRS se encuentra en un dieciocho punto setenta y cinco (18.75) por ciento, un poco más de la mitad de lo ordenado por Ley hace veinte (20) años.

El Artículo 4 también ordenó a los municipios que para el 1 de mayo de 1995 tenían que haber designado al menos un coordinador municipal de reciclaje; que a su vez, estaría a cargo de implantar un Plan de Reciclaje que tenía que estar preparado para esa misma fecha.

El Artículo 16, por otra parte, obliga a las agencias de gobierno y las corporaciones públicas, entre otras disposiciones, a establecer un programa para la separación y recogido de material reciclable que se generen en sus instalaciones, así como modificar sus procedimientos de compras y subastas para dar preferencia a productos con contenido reciclable o reciclado, siempre que estén disponibles a precio razonable.

Del memorial sometido por la ADS ante la medida bajo estudio, se desprende que para inicios del año 2013, "...casi la mitad de los municipios incumplían con las obligaciones que le fueran impuestas por la Ley 70-1992. En específico, carecían de planes de reciclaje vigentes y no presentaban los informes trimestrales sobre el acopio de materiales reciclables ante la ADS. Además, cerca del 70 por ciento de las agencias del gobierno incumplían dichas obligaciones".

Ante esta situación, nos plantea la ADS, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, promulgó la Orden Ejecutiva OE-2013-029, que dispone "...ordenar a las agencias adscritas a la Rama Ejecutiva a establecer programas de reciclaje efectivos". Siendo el propósito de esta Orden que las agencias alcancen el reciclaje de al menos el treinta y cinco (35) por ciento de los residuos que generan.

Afirma la ADS, según su memorial, que de las ciento once (111) agencias cobijadas bajo la OE-2013-029, al día de hoy setenta y tres (73) agencias tienen sus Planes de Reciclaje vigentes; veintidós (22) agencias tienen sus Planes de Reciclaje vencidos; doce (12) agencias tienen sus planes en evaluación y cuatro (4) agencias no tienen Plan de Reciclaje. Sostiene la Agencia que el seguimiento que le han venido dando durante un año a las agencias ha permitido aumentar el cumplimiento con las disposiciones de la referida Ley de un treinta (30) a un sesenta y cinco (65) por ciento.

El Artículo 6 de la ya citada Ley 7-1992, según enmendada, dispone que todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier tipo de institución comercial, educativa, universitaria, turística, con y sin fines de lucro, que empleen más de diez (10) personas, están obligadas a implantar un Plan de Reciclaje, el cual dispondrá el procedimiento para reducir y separar los materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la institución.

Ante esta disposición, la ADS nos admite en su memorial que

"...carecemos de información que permita establecer qué porcentaje (sic) de las empresas, compañías, o entidades del sector privado cumplen con las disposiciones de la Ley 70-1992. A inicios de 2013, descubrimos que los informes trimestrales que remitían, tanto el sector privado como el público, a la Autoridad, no habían sido evaluados ni

considerados desde el 2006. A tales efectos, trabajamos en la implantación de un programa de radicación de Informes Trimestrales ‘Online’ que nos permita recopilar la data (sic) estadística para mejorar la planificación dirigida a promover el establecimiento de mercados de reciclaje en y fuera de la Isla.”

Con esta cita respondemos a la pregunta sometida en la R. del S. 445 sobre la situación de los Planes de Reciclaje del sector privado. Nos parece que cualquier otra expresión, huelga.

Nos trae también la Agencia que desde el año 1992, y a través de la Ley 70-1992, la ADS está facultada para fiscalizar el cumplimiento con la misma, pero nunca se ha instado acción o querrela alguna por incumplimiento con el establecimiento u operación de planes de reciclaje. (énfasis suplido)

En el año 1995, la Ley 13-1995 añadió a la Ley 70-1992 un artículo relacionado a las compras preferenciales de productos reciclables y reciclados que todas las agencias del gobierno debían hacer, en coordinación con la ADS. Esta disposición, de forma escalonada, y tomando en consideración los costos y disponibilidad de materiales, ordenaba la compra de papel con fibras recicladas en creciente proporción, baterías de vehículos restauradas y neumáticos recauchados (en ciertos tamaños). Hasta donde conocemos, esta disposición tampoco se está cumpliendo.

El Artículo 21 de la citada Ley 70-1992 creó un Consejo Asesor para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos, adscrito a la Oficina del Gobernador y nombrado por éste. No existe en la actualidad tal Consejo y hasta donde conocemos, nunca ha existido.

Uno de los aspectos en que se ha cumplido—al menos parcialmente—con las disposiciones de la referida Ley 70-1992, es con el Artículo 20 de la misma, que trata sobre la creación del Programa de Incentivos Económicos. Nos señala la ADS que entidades gubernamentales y organizaciones con y sin fines de lucro se han beneficiado con fondos para el desarrollo de infraestructura y adquisición de equipo para el reciclaje. A partir del año 1996, indican, se han concedido al menos \$23,723,014.00, que también han sido compartidos con los setenta y ocho (78) municipios para similares propósitos. El gran problema de este Programa, según la experiencia de esta Comisión, es la fiscalización en el uso de los fondos una vez otorgados. Somos testigos de la existencia de maquinaria y equipo maltratado y abandonado, camiones de recolección usados para propósitos distintos para los que fueron donados, en fin, los males que podemos esperar cuando no se tienen los recursos—y en ocasiones, lamentablemente, la voluntad—para dar seguimiento y fiscalización a donativos gubernamentales.

MEMORIALES ADICIONALES EXAMINADOS POR LA COMISIÓN Y RECIBIDOS EN AUDIENCIA PÚBLICA

Además del memorial de ADS sobre esta medida, citada en la sección anterior de este Informe y que fue sometido en audiencia pública llevada a cabo el 1 de octubre de 2014, hemos tomado del memorial sometido por la JCA parte de la información sobre la situación y perspectiva de los SRS que aparecen en forma de tabla.

La JCA también trajo a colación en su memorial el hecho de que a pesar de que a esta Agencia le corresponde la fiscalización y el poner en vigor la reglamentación ambiental relacionada a la construcción, operación y cierre de los SRS, es la ADS la encargada del tema de manejo de los residuos. Nos recuerda la JCA que la citada Ley 70-1992, dispone que la Autoridad y los municipios son los principales responsables de la política pública allí establecida y que, entre otros, deberá implantar esa política a través de:

- ✱ Elaborar mecanismos para reducir el volumen de desperdicios generados;
- ✱ Promover el desarrollo de consorcios municipales para proyectos de reducción, reutilización y reciclaje;
- ✱ Establecer programas de separación en la fuente;
- ✱ Estimular la recuperación de material reciclable mediante la concesión de incentivos a las empresas participantes;
- ✱ Estimular la participación de la empresa privada en la construcción y operación de instalaciones de reciclaje y recuperación;
- ✱ Desarrollar programas educativos que promuevan la participación de todos los sectores’
- ✱ Estimular el uso de materiales reciclados y reciclables en la elaboración y el consumo de productos.

Comparecieron también en la audiencia pública y presentando un memorial, la empresa Hugo Neu Américas SA, LLC. Esta empresa se encuentra en el proceso de establecer el Complejo de Reciclaje Hugo Neu en Guaynabo. Nos indica su vicepresidenta, Lcda. Mariedy Collazo, que a pesar de haber transcurrido más de veinte (20) años de la aprobación de la citada Ley 70-1992, según enmendada, estiman que casi el cuarenta (40) por ciento del material reciclable generado en la Isla termina en los vertederos. Señala también, que operan en Puerto Rico treinta y dos (32) vertederos, lo que significa que en una gran cantidad de terrenos de la Isla se acumulan desperdicios sólidos. Como si fuera poco, gran parte de estas instalaciones serán cerradas por no cumplir con la reglamentación vigente. Su proyecto pretende, precisamente atender esta situación.

Hugo Neu propone, mediante inversión privada, construir un Complejo de Reciclaje de clase mundial, que, utilizando tecnología de punta, procesará papel, cartón, plásticos, equipos electrónicos y

metales, para convertirlos en materia prima. Esto con el fin de vender esa materia prima en los mercados locales e internacionales. Proyectan reducir la brecha entre la aspiración de reciclar el treinta y cinco (35) por ciento, según mandata la citada Ley 70-1992, y el once punto tres (11.3) por ciento que se estima se está reciclando actualmente. El costo de inversión en terreno, planta y equipo para el establecimiento de la operación se estima en cerca de ochenta (80) millones de dólares. Generarían, una vez en operación, ciento dos (102) empleos directos con un costo de nómina anual de cerca de un millón (1,000,000) de dólares.

En agosto de 2013, Hugo Neu adquirió la propiedad donde ubicará el Complejo, a un costo de doce (12) millones de dólares. Hasta la fecha, indican, han invertido unos veintidós (22) millones de dólares. En febrero de 2014, entraron en un acuerdo con el municipio de Guaynabo, mediante el cual comenzaron a operar la planta de reciclaje del Municipio. Proponen llevar a cabo una serie de mejoras a la planta para poder aumentar la tasa de reciclaje en la región. Al presente, la planta emplea unas veintinueve (29) personas, y ya han invertido cerca de un millón (1) de dólares.

En junio de 2014, la empresa presentó una carta de intención para la compra de una propiedad de seis (6) cuerdas de terreno en el área de Isla Grande, San Juan. La misma se utilizará para llevar a cabo actividades de preparación y exportación de materia prima y posiblemente, un centro de acopio.

La licenciada Collazo, a nombre de Hugo Neu, presentó las siguientes recomendaciones a esta Comisión para su evaluación:

1. Es necesaria una campaña agresiva sobre el reciclaje dirigida a las empresas. Muchas, por no decir la mayoría, de las empresas en la Isla desconocen su responsabilidad legal con el reciclaje.
2. Es necesario promover la industria del reciclaje. A pesar de que la Ley 78-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico” provee incentivos para la industria del reciclaje, las agencias promotoras de estos incentivos han enfocado sus esfuerzos en industrias como la biotecnología y las energías renovables. Por lo que la ley y sus incentivos no han hecho mella en el crecimiento de la industria del reciclaje.
3. Se tiene que agilizar el proceso de permisos. A pesar de que el proceso de otorgar permisos ha evolucionado, todavía solicitar permisos para operar dentro de la industria del reciclaje tiene serios retos. Se debe revisar este proceso para hacerlo más ágil.
4. Se debe establecer un programa de incentivos más atractivos. Los costos de operación para empresas en Puerto Rico son más elevados que los de otras jurisdicciones, particularmente, para empresas dedicadas al reciclaje, que utilizan grandes cantidades de agua y energía eléctrica. Las tarifas de ambos

servicios son las más altas en territorio americano. Incentivos dirigidos a reducir estos costos, además de aquellos relacionados a los costos de nómina, son necesarios si se quieren adelantar los esfuerzos del reciclaje.

Concluye la representante de Hugo Neu indicando su apoyo a medidas como la que discutimos aquí, pues las mismas colaboran en la creación de conciencia sobre la situación del manejo y disposición de los desperdicios sólidos en la Isla.

ANTECEDENTES A LA R. DEL S. 445

En múltiples ocasiones, tanto el Senado como la Cámara de Representantes han investigado el tema del manejo de los residuos, o evaluado enmiendas a la legislación sobre el tema que obligan a la discusión sobre ello.

Durante los días 27 y 28 de abril de 2010, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico de la Décimo Sexta Asamblea Legislativa auspició la celebración de la primera Mesa Redonda sobre Política Pública en torno a los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico.

La Mesa Redonda reunió cerca de setenta (70) representantes de los operadores y dueños de vertederos y sistemas de relleno sanitario; de empresas que recogen y transportan desperdicios sólidos; de empresas recicladoras grandes y pequeñas; de municipios con y sin vertederos, grandes y poderosos y pequeños y débiles; de comunidades y grupos ambientales, quienes han sido la voz histórica de crítica al manejo de los desperdicios; y de las agencias reguladoras y las universidades.

Durante esos dos (2) días, los participantes escucharon, debatieron y resumieron las razones por las cuáles entienden que en la Isla llevábamos, en aquél entonces, diecisiete (17) años sin poder cumplir con la política pública sobre manejo de los desperdicios sólidos, que nos ordena -en este orden- reducir, reusar, reciclar, convertir en energía y enterrar lo que sobre. Desde el año 1995 se supone que reciclemos el treinta y cinco (35) por ciento de los desperdicios, y por diversas razones, no hemos logrado acercarnos a esa meta.

La Mesa Redonda constituye la primera ocasión en la historia reciente de Puerto Rico donde todos los sectores que de una forma u otra enfrentan el tema de los desperdicios todos los días, se han sentado a discutir sus perspectivas y aspiraciones con respecto a este tema vital.

A manera de síntesis, estas son algunas de las conclusiones de la Mesa Redonda:

- Es necesario revisar los reglamentos de reciclaje para agilizar y facilitar la implantación del manejo de los desperdicios sólidos

con la participación real de todos los sectores, atendiendo las particularidades geográficas y municipales.

- Es necesario que la Compañía de Fomento Industrial incluya a los recicladores dentro del programa de incentivos industriales y asignen promotores y sean reconocidos como parte del sector industrial.
- Es necesario legislar para ampliar los poderes de la ADS, particularmente el poder de implantar reglamentos para incentivar económicamente el re-uso y reciclaje.
- Se debe extender la responsabilidad por el manejo y disposición de los materiales a los productores de los mismos.
- Para eliminar el problema principal de los vertederos, se tiene que impedir la entrada de material orgánico a ellos.
- Hay que asumir el costo real de los residuos. Se recomienda la aplicación de una tasa o cargo por disposición uniforme que cubra el costo de manejo y además, produzca un sobrante para desarrollar un fondo para la infraestructura del reciclaje.
- Se debe implantar una ley de depósito para envases de líquido. Como podemos observar, las conclusiones de la Mesa Redonda de hace cinco (5) años son tan válidas hoy como entonces.

CONCLUSIONES

Siguiendo el orden de los mandatos expresados en la R. del S. 445, esta Comisión establece las siguientes conclusiones:

1. La determinación de política pública sobre el manejo de residuos en Puerto Rico en las últimas cuatro (4) décadas ha sido un proceso pobremente desarrollado, definido mayormente por respuestas a crisis en lugar de ser un proceso de planificación y discusión sosegada.
2. La ejecución de la política sobre el manejo de residuos en Puerto Rico ha sido un proceso en gran medida desorganizado, carente de la voluntad política necesaria para llevar a cabo y culminar lo que se propone en la legislación. Típicamente las acciones y propuestas de manejo han respondido a tres factores:
 - a. Los intereses de la industria de incineración
 - b. La implantación de legislación, mandatos y nueva reglamentación en el ámbito federal, acciones ajenas, en buena medida, a nuestra realidad
 - c. La presión popular en oposición a tal o cuál proyecto propuesto, que entonces obliga a someter una nueva propuesta.
3. La operación de la enorme mayoría de SRS en la Isla es inaceptable. Hallazgos como ausencia de control de lixiviados; ausencia de monitoreo de gases explosivos y agua subterránea; ausencia de capacitación al personal para distinguir entre

desperdicios peligrosos y no peligrosos, entre otros, son recurrentemente consistentes en los sistemas en operación. Todas estas violaciones a los parámetros legales y reglamentarios no sólo ponen en peligro la salud humana y la de los recursos naturales, sino que también constituyen violaciones por las que fueron cerrados treinta y dos (32) instalaciones en la ronda de cierres del año 1994.

4. Una de las razones probables para que el reciclaje no tome auge es la posibilidad, por parte de los municipios, de disponer de los residuos a costos artificialmente bajos. Las diferencias, por ejemplo, entre el SRS de Humacao, que cobra cuarenta y siete (47) dólares por cada tonelada de residuos depositada y el SRS de Añasco, que cobra veintidós (22) dólares con ochenta centavos (80) por tonelada, es marcada. El SRS de Humacao es un sistema moderno, con todos los permisos, con celdas selladas con geomembrana, sistemas de recolección de gases y líquidos, control de polvo y monitoreo de agua subterránea, entre otros elementos. El SRS de Añasco tiene los permisos vencidos desde el año 2013, no tiene sello en el fondo de la celda que evite la migración de lixiviados al agua subterránea, no posee sistema de control de escorrentía, no hay monitoreo de gases ni de agua subterránea, entre otras deficiencias halladas por la JCA. Por estas razones, pueden cobrar unos precios de disposición tan bajos. Se podría argumentar que este vertedero es un gran hoyo donde se lanzan residuos sin mucho más control.
5. La Ley de Reciclaje tiene disposiciones que nunca han sido cumplidas, otras que se han cumplido parcialmente y otras más cuya intención ha sido interpretada de forma variada. Es necesario y urgente revisar la citada Ley 70-1992, según enmendada, y actualizar la misma para el siglo XXI.
6. La ejecución de la política pública sobre manejo de residuos tiene que contener indicadores de cumplimiento con métricas claras y consecuencias serias por incumplimiento. Estos indicadores tienen que ser extendidos a agencias, municipios, empresas privadas y en fin, a toda aquella entidad que le aplique las disposiciones de la Ley.
7. Existe un estado de ignorancia alarmante, a todos los niveles de la sociedad, tanto sobre las disposiciones de la Ley de Reciclaje como de lo positivo que resulta para el ambiente y la economía la reducción en la generación de residuos.
8. A meses de una nueva ronda de cierre de SRS, no parecería que hay claridad en las agencias gubernamentales concernidas sobre las implicaciones de la reducción de opciones para disposición de residuos.

9. Al momento de escribir este Informe, existe un grado alto de incertidumbre sobre la fusión de la ADS por parte de la Compañía de Fomento Industrial. Esta incertidumbre incluye elementos presupuestarios, operacionales y hasta de política pública.
10. Es inescapable la conclusión de que la ADS no ha podido cumplir con el amplio mandato de la Ley 70-1992 ya citada. Razones múltiples pueden explicar esta realidad, pero no hay forma de justificar un divorcio tan amplio entre la teoría y la práctica. Al día de hoy, resulta imposible llevar a cabo el mandato de esta Ley, además de cumplir y hacer cumplir con otras, como la de neumáticos y de aceite usados (Leyes 171-1996, según enmendada y 172-1996, según enmendada) con un personal que totaliza cuarenta y siete (47) empleados, entre los que se incluye una División Legal que consta de un (1) abogado.
11. Creemos que la propuesta de Hugo Neu de desarrollar un complejo de reciclaje es un paso en la dirección correcta, y sostenemos la expectativa que en el mediano plazo lo que allí se reciba, no sea meramente exportado como materia prima para otros, sino que podamos desarrollar con ella la producción de mercancías nuevas en Puerto Rico.

RECOMENDACIONES

- a. Iniciar, en conjunto con todos aquellos sectores (manejadores y dueños de SRS, comunidades, grupos ambientales, asesores, municipios, recicladores, etc.) que de una u otra forma se relaciona con el tema de los residuos, una evaluación/visión de la citada Ley 70-1992 con el propósito de adoptar una nueva legislación que actualice y contextualice el marco legal sobre el manejo de los residuos a la luz de criterios de sostenibilidad económica y ecológica y de uso sensato de los recursos.
- b. Que cualquier legislación o reglamentación que se apruebe o enmiende, contenga indicadores suficientes y métricas alcanzables y claras que permitan evaluar el cumplimiento con los mandatos de los mismos.
- c. Que toda legislación y enmienda a la misma contenga también consecuencias claras y contundentes por incumplimiento de aquellos a quienes le apliquen las disposiciones mandatorias.
- d. Que independientemente de lo que ocurra en torno a la inclusión de la hoy Autoridad de Desperdicios Sólidos como un programa dentro de la Compañía de Fomento Industrial, se le provean a esta entidad los recursos y el presupuesto suficiente para enfrentar y manejar lo que le hemos delegado.
- e. Que la función y el deber de educar e informar a todos los sectores que deberían estar reciclando y recuperando recursos

- tiene que tener prioridad en el desarrollo de un programa nacional de reciclaje.
- f. La industria del reciclaje, que distinto a muchos de los sectores industriales que se promueven para establecerse en el País, tiene la materia prima para ser convertida en productos y mercancías aquí en la Isla misma, no tiene que importarla. Debe promoverse el establecimiento a todos los niveles y en todas las escalas la masificación del reciclaje.
 - g. Las agencias encargadas de la promoción industrial deben transformar su concepto del reciclaje, de una actividad marginal que realiza la gente de escasos recursos, a una actividad que potencialmente puede generar muchos empleos y plusvalía.
 - h. El gobierno de Puerto Rico debe convertirse en el promotor, incentivador y desarrollador inicial de mercados para productos del reciclaje. Esto incluye la compra real de productos reciclados y reciclables como prioridad, siempre que sea a precios razonables. Todas las agencias tienen que tomar en consideración el valor de un producto, el ahorro producido cuando ese producto proviene del desvío de residuos que no fueron a parar al vertedero, ocupando espacio útil y potencialmente impactando nuestros abastos de agua.
 - i. El proceso de permisos para la industria de reciclaje debe ser agilizado en la medida de lo posible. El reciclaje debe concebirse como una acción de sanación ambiental, remedial, que evita la contaminación, no un proyecto industrial o manufacturero más.
 - j. La Junta de Calidad Ambiental debe prestar mayor prioridad a la fiscalización con énfasis en la corrección, en torno a los SRS actuales y futuros de Puerto Rico. Esto incluye, más personal y recursos técnicos.

RECOMENDACIÓN FINAL

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicita a este Alto Cuerpo que reciba este **Informe Final de la R. del S. 445**.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

SR. TORRES TORRES: El Informe Final, señor Presidente, es sobre esta Resolución del Senado 445, de la autoría del compañero senador Nadal Power, que ordenó a la Comisión de

Recursos Naturales y Ambientales, que preside el compañero senador Tirado Rivera, a investigar la implementación de la Ley 70-1992, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

Solicitamos que se reciba el Informe Final, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se da por recibido el Informe Final de la Resolución del Senado 445.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 953, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la construcción de unidades de vivienda sin los permisos requeridos por las distintas agencias gubernamentales, con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica.”

SR. TORRES TORRES: Es de la autoría del compañero senador Suárez Cáceres y ordena a la Comisión que preside el compañero, de Vivienda y Comunidades Sostenibles, realizar un estudio sobre la construcción de unidades de vivienda sin permisos requeridos para las distintas agencias gubernamentales, con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica. Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda en el entirillado que acompaña el Informe unas enmiendas, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

eliminar “este” y sustituir por “éste”

Página 1, párrafo 1, línea 5,

eliminar “servicio” y sustituir por “servicios”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 953.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 953, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado electrónico, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título del entirillado electrónico? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1001, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación relacionada a la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, a los efectos de evaluar si cada uno de los derechos está siendo debidamente protegido, si se les están cubriendo las necesidades y proveyendo las ayudas establecidas a las víctimas del crimen.”

SR. TORRES TORRES: Es de la autoría de la compañera senadora Itzamar Peña, y ordena a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social realizar una investigación relacionada a la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, a los efectos de evaluar si cada uno de los derechos está siendo debidamente protegido, y si se les están cubriendo las necesidades y proveyendo las ayudas necesarias a las víctimas del crimen.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda enmiendas en su entirillado electrónico, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos autorice lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 6, | eliminar “impedimeintos” y sustituir por “diversidad funcional” |
| Página 1, segundo punto, línea 1, | eliminar “garantizan” y sustituir por “garantiza la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada,”; eliminar “las secc. 972 a 972j del título 25” |
| Página 1, segundo punto, línea 2, | eliminar “de las Leyes de Puerto Rico Anotadas,” |
| Página 2, tercer punto, línea 5, | eliminar “Invetigaciones” y sustituir por “Investigaciones” |
| Página 2, quinto punto, línea 2, | después de “Regla 21 de” insertar “las de” |
| Página 2, quinto punto, línea 3, | después de “1979,” eliminar “Ap. IV del Título 32” y sustituir por “según enmendadas” |
| Página 2, sexto punto, línea 3, | después de “extendido” eliminar “que” y sustituir por “dispuesto por Ley.”; eliminar todo su contenido en la línea 4 |
| Página 2, octavo punto, línea 3, | eliminar “, Ap. II del Título 34 |
| Página 2, noveno punto, línea 3, | después de “que” insertar “se.”; después de “proveen” insertar “por disposición legal.”; eliminar el resto de la línea hasta la línea 4 |

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 1001.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 1001, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado al título? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1011, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio ~~sistemático~~ sistémico sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a las instituciones cooperativistas en Puerto Rico, así como sobre la jurisprudencia aplicable; ~~y redactar un proyecto de Código de Cooperativas dirigido a promover al mayor grado posible el desarrollo socio económico sostenido de nuestro País.~~”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico sobre esta Resolución del Senado [1001] **1011**.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que autorice la lectura.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, última línea,	eliminar “.” y sustituir por “;”
Página 3, en el punto que menciona la “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”	eliminar “y la”
Página 3, en el punto que habla de la “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo”, línea 2,	después de “enmendada” eliminar “.” y sustituir por “);”
Página 3, en el punto que menciona la “Ley 131-2001”, línea 2,	eliminar “Núm” después de “2001)” insertar “; y la”
Página 3, en el punto que menciona la “Ley 147-2011”	eliminar “del Vivienda” y sustituir por “de Vivienda”; eliminar “Núm”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 2,

después de “Senado” insertar “del Estado Libre Asociado”

Página 4, línea 18,

eliminar “;” y sustituir por “,”

Página 4, línea 20,

eliminar “Cooperativismo” y sustituir por “Cooperativo”

Página 5, línea 9,

eliminar “Decimosétima” y sustituir por “Decimoséptima”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos referimos a la Resolución del Senado 1011, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 1011.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 1011, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, al título, Presidente, en el entirillado electrónico, para que se aprueben las enmiendas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico al título? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 948, titulado:

“Para disponer que toda persona natural o jurídica, que preste servicios profesionales, para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición previa para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes, ~~tales como el uso de tarjetas de crédito o débito, efectivo, cheques, cheques certificados, giros, transferencia electrónica de fondos, pago por internet o pago directo.~~ Además, ~~se ordenará;~~ ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda, promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de esta Ley, ~~como~~ ; imponer penalidades por el incumplimiento de lo aquí establecido ~~;~~ ; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero representante “Pito” Torres Ramírez, dispone que toda persona natural o jurídica, que preste servicios profesionales, para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición previa para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado, provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes; y ordena al Secretario del Departamento de Hacienda, promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de esta Ley; imponer penalidades por el incumplimiento de lo aquí establecido; y para otros fines.

La Comisión que preside el compañero senador Rodríguez Valle, de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas; y la de Hacienda y Finanzas Públicas,

recomienda que se apruebe la medida, sugiere en el entirillado electrónico unas enmiendas, solicitamos se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿A las enmiendas?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, porque antes de que las enmiendas se concreten, yo quisiera explicar algo que a lo mejor evita que las enmiendas se lleven a cabo. Si está el Senador y me puede contestar algunas preguntas, podríamos posponer la aprobación de las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Pues para complacer a la compañera Senadora, señor Presidente, si usted lo autoriza, solicitamos se dé la discusión de la medida, y más adelante presentamos las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Claro.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No es que me complazca, señor Senador.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, hacemos la discusión de la medida y luego vamos a las enmiendas que haya.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, es que tengo preocupación, me parece una buena medida, lo que sucede es que tengo preocupación con los cambios que se han realizado en la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas. Si el senador Rodríguez Valle está y me puede contestar las preguntas, a lo mejor entonces podríamos seguir adelante con la discusión. El senador Rodríguez Valle estaría en...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero Rodríguez Valle está presente. Vamos a solicitar un breve receso para permitir que el Presidente de la Comisión...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso en lo que el Presidente de la Comisión hace presencia en el Hemiciclo.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): El senador Eduardo Bhatia Gautier va a hacer uso de la palabra.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, la compañera Margarita Nolasco estaba en el uso de la palabra y solicitó que iba a hacer una pregunta sobre este asunto. Habiendo discutido con ella y conversado con ella, senadora Nolasco...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador...

SR. BHATIA GAUTIER: Senadora, no, lo que iba a decir es que...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ...está usted reconocido en el uso de la palabra.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, no, lo que iba a decir era, a través de la Presidencia, a la compañera senadora Nolasco, que si quiere hacer su pregunta en este momento -que es un buen

momento-, ya que está también el Presidente de la Comisión, y que podemos -en el proceso de ella hacer las preguntas-, también hacer las enmiendas que queremos hacer.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Perfecto.

Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Mis preguntas están relacionadas con el cambio que la Comisión realizó en el texto original de la pieza legislativa, donde en lugar de decir “prestar servicio -en general- para los cuales se requiera licencia o autorización legal” la Comisión le había incorporado “servicios profesionales”.

Yo quisiera saber por qué surge esto, número uno; número dos, cómo se define servicios profesionales; o número tres, si nos podemos poner de acuerdo y volver la pieza a su estado original, para que entonces sea “servicios” como se pensó por el autor.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): La pregunta de la senadora Nolasco, ¿el señor Presidente de la Comisión las quiere aclarar o las aclara el senador Bhatia?

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, si no hay problema, señor Presidente. Habiendo conversado con el Presidente de la Comisión y con la senadora, estamos en disposición de retirar la enmienda que había incluido la palabra “profesional”. Así que, sería una enmienda a la enmienda, sería para retirar la palabra “profesional” de la medida de dondequiera que esté, vamos a darla específicamente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Vamos entonces a...

¿El señor Portavoz va a leer la enmienda?

SR. TORRES TORRES: Es como la está planteando el señor Presidente Bhatia Gautier, Presidente, sería eliminar la palabra “profesionales” dondequiera que...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ubique en la medida.

SR. TORRES TORRES: Sería, señor Presidente, para estar claros, sería en la página 2, cuarto párrafo, segunda línea, luego de “servicios” eliminar la palabra “profesionales”. En la página 3, en el Decrétase, línea 2, eliminar “profesionales”, que sería la primera palabra. En la página 4, línea 15, luego de “servicios” eliminar la palabra “profesionales”. Y la compañera Nolasco Santiago presentará una enmienda.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Vamos primero a votar esta enmienda.

SR. TORRES TORRES: Y en la misma página, señor Presidente, página 4, línea 20, eliminar también la palabra “profesionales” luego de “servicios”.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Bueno, muy bien.

SR. TORRES TORRES: Así como en la página 5ta., línea 5, eliminar la palabra “profesionales”. Para que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda planteada, según la ha expresado el señor Portavoz de la Mayoría? Si no hay objeción, queda aprobada la enmienda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, otra enmienda que también hemos discutido con los compañeros, en la página 4, eliminar la línea 17.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda planteada por la senadora Nolasco? Si no hay objeción, se aprueba la enmienda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Del texto decretativo, sí, “para orientar y advertir a los clientes sobre las disposiciones de esta Ley, y que”, todo.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Sí, ya se aprobó.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Un breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la compañera senadora Nolasco Santiago presenta la enmienda, estamos de acuerdo con la compañera, sería en la página 4, línea 17, eliminar “para orientar y advertir a los clientes sobre las disposiciones de esta Ley, y”; eliminar todo lo que acabo de leer, Presidente, quedaría solamente en la línea 17, la palabra “que”.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda planteada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se abra la discusión de la medida.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Algún Senador o Senadora que vaya a hacer uso de la palabra?

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): El senador Luis Daniel Rivera.

SR. RIVERA FILOMENO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros y amigos que se encuentran presentes.

Ciertamente, la economía de nuestro país atraviesa indudablemente por uno de los momentos más difíciles de su historia. Al referirse a ella, los economistas están de acuerdo en que la evasión contributiva y la ausencia de una fiscalización rigurosa y efectiva han sido en gran medida responsables de la situación a la que hemos llegado. A esos efectos, han señalado la imperiosa necesidad de crear mecanismos para atajar la evasión y garantizar mayores ingresos al erario.

Es de conocimiento general que los expertos en la materia también concurren en que la evasión del pago de contribuciones se manifiesta mayormente en el área de prestación de servicios profesionales.

El Proyecto de la Cámara 948, persigue que toda persona natural o jurídica, que preste servicios para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes. Estas pudieran ser tarjetas de crédito, de débito, efectivo, cheques, transferencia electrónica de fondos, pago por Internet o pago directo.

Asimismo, ordena al Secretario del Departamento de Hacienda a promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de lo dispuesto en esta pieza legislativa y le faculta a imponer penalidades por el incumplimiento de lo establecido en la misma.

Ciertamente, señor Presidente, como defensor de los consumidores en el Senado de Puerto Rico, a través de la Presidencia de nuestra Comisión, yo tengo que felicitar al compañero representante José R. “Pito” Torres por esta iniciativa. Porque, sin lugar a dudas, nos ha llevado a un momento histórico en el que con esta pieza estamos escuchando y atendiendo el reclamo de cientos y miles de consumidores que se han visto afectados por la práctica incorrecta, ilegal e inmoral de muchos comerciantes y muchos profesionales que obligan a sus consumidores a pagar a través solamente de un método, en este caso, el efectivo.

Esta pieza legislativa atiende, sin lugar a dudas, ese problema. En primer lugar, les brindamos más herramientas a los consumidores, ya no va a ser un solo método, ya serían dos métodos de pago. En segundo lugar, estamos cerrándole una puerta a esa conducta, no de todos los

profesionales -quiero ser bien claro-, a esa conducta, a esa puerta que se abre y que provoca y conduce hacia la evasión contributiva. En tercer lugar, qué mejor momento, qué mejor momento para también aprobar un proyecto de ley que, sin lugar a dudas, va a allegar más fondos al erario.

Así que, esta pieza legislativa aumenta la transparencia. Esta pieza legislativa pone luz en aspectos donde hoy hay sombras; le hace llegar información al Gobierno, que hoy no tenemos; le establece un mecanismo adicional para los consumidores; y hacemos justicia a nuestros consumidores que, a fin de cuentas, son los más perjudicados en esa relación comercio-consumidor.

Por lo tanto, yo tengo que reconocer el trabajo del compañero Gilberto Rodríguez y su Comisión; el trabajo del compañero José Nadal y su Comisión, que fueron los que evaluaron esta pieza. Nuevamente, agradecerle al representante “Pito” Torres, que haya levantado su voz en defensa de los consumidores, reclamo al que nos vamos a unir.

Y, obviamente, reconocer también el compromiso, tanto del señor Presidente de este Senado, como del Portavoz, al darle paso a esta pieza legislativa que, sin lugar a dudas, a mí no me cabe la menor duda que va a ser aprobada en los próximos minutos con el voto afirmativo de los integrantes de este Augusto Cuerpo.

Y hoy enviamos muchos mensajes, cuando votemos a favor y aprobemos este Proyecto, que yo sé que se va a convertir en ley, enviamos varios mensajes: que protegemos al consumidor, por un lado; que estamos en contra de la evasión contributiva, por el otro lado; y que hoy desde aquí se dice -como escuché en la voz de un experimentado asesor hace unos minutos-, muerte al evasor, cerramos las puertas a la evasión, favorecemos a los consumidores y allegamos más fondos al erario de nuestro Gobierno.

Son mis palabras, señor Presidente. Obviamente, sin lugar a dudas, con mucha alegría estaremos votando a favor de esta pieza legislativa.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rivera Filomeno.

A los compañeros Senadores, Senadoras y asesores que se encuentran en el Hemiciclo, hay demasiado ruido en el Hemiciclo, le voy a pedir por tercera ocasión que controlemos el ruido para que se pueda escuchar la expresión de los compañeros Senadores y Senadoras.

Gracias, senador Rivera Filomeno.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto...

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero portavoz Martínez Santiago, del Partido Nuevo Progresista.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para expresarme sobre la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, señor Senador.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias.

Específicamente en la ponencia que trae el Departamento de Justicia, ésta sugiere que se estudie mejor la medida, señor Presidente, debido a que desde un aspecto legal no se está estableciendo una prohibición del uso del efectivo o estableciendo un tipo específico en forma de

pago. Y aunque nosotros, pues podamos entender que hay un sistema de pago, ya sea giro, tarjeta, lo que sea, no se especifica de forma contundente.

Segundo, menciona que esta medida aplicará a toda persona natural o jurídica, que preste servicios para lo que requiera la licencia, se requiera una licencia o autorización legal. Y tercero, ellos entienden que no está claro a quiénes aplicaría, por concepto de prestar servicios que requiera autorización legal.

Y para terminar, la misma ponencia del Departamento de Justicia indica que también le preocupa que la medida no establezca un parámetro para atemperar dicha obligación a las realidades del intercambio de bienes y servicios. Esa es una de las preocupaciones que tiene el Departamento de Justicia, por lo cual ellos, pues no tomaron una decisión si avalar la medida o no y que quedaría en el tintero, quizás la duda de que se pueda estudiar mejor la medida, según la ponencia del Departamento de Justicia.

Señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias por sus expresiones, senador Martínez Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

A mí me parece que la medida, pues tiene posibilidades, ¿verdad?, es una medida buena, pero estoy muy preocupada por el mecanismo, ¿verdad?, el mecanismo que se ha utilizado para evaluar esta medida. Solamente se ha trabajado el Informe con los memoriales explicativos, y de esos memoriales tres (3) fueron a favor, tres (3) en contra, y uno (1) abstenido.

Así que, estaba balanceada la opinión. Esto afecta definitivamente a grupos profesionales y a grupos no-profesionales, pero hubiese sido bien interesante haber escuchado aquí al Colegio de Contadores Públicos, al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Hubiese sido interesante en una vista pública la Asociación de Peritos Electricistas o de Plomeros o de cualquier otro técnico, trabajo técnico profesional para ver cómo esto le podía ayudar, ¿verdad?, o cómo esto podría favorecer, no sólo los recaudos del Gobierno, sino la forma en que se trabaja en cada una de estas profesiones y en cada uno de estos oficios técnicos.

Así que, para récord, yo lo que quiero verter es que piezas como ésta, que afectan a tanta gente, que aunque son muy buenas afectan a tanta gente, me parece que en próximas ocasiones, a menos que no la quieran retirar y llevarla a discusión, sean estudiadas a través de vistas públicas y a través de memoriales explicativos, y más si los memoriales son como los que acabamos de ver.

El Centro Unido de Detallistas, se opuso. MIDA, que es la Cámara de Comercio, de Industria y Distribución de Alimentos, se opuso. La Cámara de Comercio de Puerto Rico, se opuso. Y el Departamento de Hacienda dijo no, a mí no me metan en eso, porque ahí todavía...; el Departamento de Justicia dijo, perdón, todavía eso ahí le falta mucho que arreglar. Así que mi opinión es nada, me abstengo.

Cuando hay algo como eso, que la balanza está hacia lo negativo, pues lo mejor es abrir esto a discusión en vistas públicas o pedir más memoriales, si es que no se quiere celebrar vistas públicas, para entonces tener más claro si estamos aprobando una pieza legislativa que, de verdad, favorece al Pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, Senadora.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rodríguez Valle, Comisión informante.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente.

Para explicarle a la compañera que las [medidas] **enmiendas** que ella presentó fueron acogidas, que eran las dudas que presentó ante este Cuerpo y que la Comisión hizo el trabajo que tenía que hacer, recibir los memoriales explicativos y hacer el informe correspondiente.

Aquí lo que se trata es de una medida que lo que se preocupa es por defender al consumidor, defender al que va a obtener unos servicios de unos profesionales, de algún negocio y que le dé la alternativa de al menos tener otra forma alterna de pagar, que no te suscriba solamente a una sola forma.

Aquí es más allá de la evasión contributiva, que se puede estar dialogando, sobre algunas personas que puedan estar evadiendo sus contribuciones. Aquí de lo que se trata es de un mecanismo alterno que, en caso que la persona no tenga dinero en efectivo, pueda utilizar tal vez una tarjeta de crédito para situaciones de emergencia, como es lo de la salud, como es alguna compra excepcional. De eso es lo que se trata, de que tengan oportunidad y medidas alternas.

Así que, claro está, en toda medida no vamos a tener la aprobación en memoriales explicativos de todas las partes, pero hay que poner un mejor interés y el mejor balance sobre la ciudadanía, sobre los intereses económicos y si hay que ponerlos al servicio de la comunidad.

Esta Comisión hizo el trabajo que tenía que hacer, y como Comisión de Cooperativismo, Pequeñas Empresas, a pesar de que estamos conscientes que hay que apoyar a las pequeñas y medianas empresas, también que tenemos que poner el ojo en ayudar a la ciudadanía y a trabajar por nuestra gente.

Eso es todo, señor Presidente, avalamos el proyecto y estamos a favor del mismo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rodríguez Valle.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, todos estamos de acuerdo para proteger al consumidor y que tengan alternativas y opciones cuando uno va a buscar servicios. Sin embargo, en ese mismo ánimo de proteger al consumidor la realidad es que todas las organizaciones, aparte de la estructura gubernamental, todas las organizaciones que tienen aquí la carga de la creación de empleos están en contra de la medida.

Entonces, continúa esta Administración obstaculizando el desarrollo económico y la creación de empleos y eso se desprende de la estadística provista, ya se han perdido aproximadamente cincuenta mil (50,000) empleos. Y en aras de proteger al consumidor...; esto es bien parecido a lo de la gasolina. No pueden al consumidor darle un cargo adicional, si usa una tarjeta. Sin embargo, le puede dar un descuento.

Y cuando aquí se legisló en ese ánimo, pues la tendencia es que parten de la premisa de que la transacción va a ser con algún tipo de tarjeta, y aún si fuera en efectivo el precio es para el peor de los escenarios, y va a suceder lo mismo.

La información que nosotros recopilamos dice que actualmente el cobro por mantener un sistema de pago con tarjeta de débito o crédito es de ciento veinte (120) dólares mensuales, más el dos por ciento (2%) de la transacción. Y esto es sin añadirle el dieciséis por ciento (16%), porque por ahí viene un dieciséis por ciento (16%), y ustedes bien lo saben, en la carga sobre todos los servicios.

Así que eso, por un lado; y por el otro, a mí me parece que estas multas son extremadamente excesivas. O sea, aquí el que no cumpla ya tiene un delito menos grave, que establece ahí las proporciones, y con el proyecto que se está aprobando, si esa persona tiene que cumplir seis (6) meses de cárcel, tampoco puede votar.

Aunque el proyecto que viene de allá dice que es para delitos graves, eliminan la disposición del voto ausente y del voto adelantado, que el que está encarcelado con un delito menos grave tienen que llevarlo, si es de Camuy, al Colegio de Camuy; al de Hatillo, al de Fajardo, porque se eliminaron esas disposiciones. Obviamente, esta no es la medida que estamos discutiendo, pero esa es la amplitud y la consecuencia de una multa en donde se le impone un delito menos grave.

Y yo coincido con las expresiones de la Senadora, que teníamos que hacer un ejercicio, Margarita Nolasco Santiago, que teníamos que hacer un ejercicio mucho más amplio en la discusión de este Proyecto en un proceso de vistas públicas. Porque, nuevamente, estamos cargando a nuestro sector productivo, no vamos a poder promover y fomentar la creación de empleos y de desarrollo económico con medidas de esta naturaleza. Y, aunque yo puedo reconocer que el fin es loable, de la forma que está redactado el proyecto, tengo serias, serias reservas y serias dudas, al igual que todas las organizaciones que se expresaron mediante las ponencias en este Proyecto.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

¿Algún otro compañero o compañera que quiera hacer expresiones sobre la medida?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuchando a los compañeros, al compañero Larry Seilhamer y a la compañera Margarita Nolasco, donde ellos señalan que hay muchas organizaciones, pues que se oponen. A mí me parece que quiénes van a comprar y a buscar servicios en estas organizaciones, yo creo que esa es la pregunta clave. Si la gente no va a comprarles, tienen un grave problema las organizaciones, los pequeños, los medianos, el que sea.

En la medida hay un principio que dice que mientras más oportunidades tú le proveas al consumidor, más posibilidad tú tienes de que tú incrementes la cantidad de personas que van a buscar servicios. Si tú vas a un lugar y solamente dice, se acepta solamente efectivo. Yo he ido a lugares, y cuando veo eso, no tengo efectivo, ¿qué hago? Me voy, porque si no tengo que ir a buscar una ATH, tengo que ir a buscar un banco. Y ese pequeño comerciante o las organizaciones que se oponen a la medida, nos la ponen difícil.

Así es que me parece, compañero Larry, que lejos de ser esto una desventaja, es una buena oportunidad para que le brinden mejores oportunidades y que la gente pueda ir a buscar servicio. Son muchos los lugares que solamente es en efectivo, la tecnología ha avanzado, uno tiene tarjeta de ATH, tarjeta de crédito, pero no se aceptan.

Así es que no sé si eso es un elemento negativo para la empresa, porque le pueda resultar tal vez en algún incremento en sus gastos o si puede ser una ventaja a mediano y largo plazo, porque va a traer mucha más gente a comprar o a buscar sus servicios.

Así es que yo entiendo la preocupación del compañero Larry, a quien estimo y respeto muchísimo, compañera Margarita Nolasco, pero viendo la otra parte del vaso, viendo el vaso medio lleno y no medio vacío, también es una mejor oportunidad para los comerciantes de que puedan atraer mucha más clientela, porque están proveyendo más oportunidades para que la gente tenga diferentes opciones para el pago de la misma.

Así que a mí me parece muy buena, además de que con eso también el Gobierno busca algo que es sumamente importante, que es la evasión de aquéllos que hoy no pagan, mientras que hay mucha gente que paga; pues vamos a mejorar, mejoramos servicios, le damos más oportunidades a la gente para que tengan más opciones y no tiene que pasarnos.

Y le digo, me utilizo como ejemplo, he ido a muchos lugares y lo primero que me dicen es, mira el letrerito, solo cash, solo efectivo. ¿Qué tengo que hacer? Me tengo que ir o si no tengo que salir a buscar una ATH, si la hay, o si el banco está abierto; me la ponen difícil.

Así es que, estas personas que se oponen, ellos obran en contra de ellos mismos, vamos a proveerle otros mecanismos que puede ser pago en efectivo, pago en cheque o en giro, pero darle opciones a la gente, a los que le dan vida a ellos, a los que los promueven a ellos, precisamente, que es la gente y son los consumidores.

Así es que, me parece que ésta es una muy buena medida que no solamente busca el atender ese problema de evasión, sino que también le provee a los ciudadanos que son el motor y los que generan la actividad económica en el país diferentes opciones y alternativas para poder hacer y obtener los servicios y la prestación de servicios que siempre están buscando.

Así es que, son mis palabras, señor Presidente. Me parece que es una buena medida.

Aprovecho que el autor de la medida está allá en el estrado presidencial, es parte del Distrito Senatorial de Guayama, el compañero “Pito” Torres, lo felicito por esta medida.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rodríguez Otero.

En efecto, reconocemos la presencia y le damos la bienvenida al compañero representante Torres Ramírez, autor de la medida, que comparte con nosotros en el Hemiciclo.

Quiero reconocer, antes de pasar a la compañera Peña Ramírez, a los estudiantes de la Escuela Intermedia Facundo Bueso de Carolina, que se encuentran con nosotros. Bienvenidos a los estudiantes de Carolina; así como a los y las estudiantes de la Escuela Superior Francisco Mendoza de Isabela. Bienvenidos a todos y a todas.

Senadora Peña Ramírez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: A nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, queremos reconocer a estos estudiantes y darles las gracias por estar aquí en esta tarde.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor Senador. De parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, la bienvenida a los estudiantes, y estoy seguro que del Partido Independentista también. Nos unimos a la bienvenida.

Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Así es, señor Presidente, también le damos la bienvenida a los estudiantes de la Escuela Intermedia de Carolina y a los estudiantes de la Escuela Superior de Isabela. Y confiamos en que la experiencia que tengan en el día de hoy sea una productiva y que les ayude a conocer más acerca del proceso legislativo y cómo se implementa en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente, con respecto a la medida que está en discusión, el Proyecto de la Cámara 948, han surgido diferentes aspectos que se han discutido con los compañeros Senadores. Tanto la compañera Margarita Nolasco como el compañero Larry Seilhamer explicaron muy sabiamente la preocupación de cómo se ha trabajado la medida en términos de la discusión o el análisis que se le dio en Comisión a la misma, de igual manera sobre la imposición de multas excesivas que entendemos que incluye la misma. Pero más aún basta con leer la Exposición de Motivos, en su primera página, donde menciona que la mayor parte de los negocios evasores son aquéllos que se dedican a la prestación de servicios.

Leyendo esta Exposición de Motivos, tenemos que obligatoriamente recordar las expresiones del señor Gobernador hace unos días, donde decía que los profesionales -médicos, abogados, ingenieros- en Puerto Rico eran unos evasores; expresiones que le costaron grandes críticas,

obviamente, en el pueblo puertorriqueño, porque la evasión en un delito. Así que, lo que hizo con sus expresiones el señor Gobernador fue decir que los abogados, los ingenieros, los médicos son unos delincuentes, al igual que otros compañeros de diferentes profesiones.

Así las cosas, definitivamente votarle a favor a esta medida es aplaudir las expresiones del señor Gobernador y, en efecto, decir que los profesionales, como los abogados, los médicos y los ingenieros, son unos evasores. Yo no podría, obviamente, decir eso y tampoco voy a votar a favor de esta medida, porque votar a favor de la misma estaría aplaudiendo y estaría validando las expresiones del señor Gobernador, que para mí fueron una falta de respeto al pueblo puertorriqueño y a los profesionales de Puerto Rico.

Yo creo que aquí lo importante es que se reconozca la incapacidad y la ineptitud del Departamento de Hacienda en lo que es su obligación y su deber ministerial de lograr una eficiente captación. Si el Departamento de Hacienda no lo ha logrado, pues reconozcan eso y busquen alternativas para atender ese problema. Pero no sigan dándole cantazos al pueblo, en esta ocasión a los profesionales, a los médicos, a los ingenieros, a los abogados, y buscar alternativas que siempre sean en contra del pueblo puertorriqueño. Yo creo que es importante que se reconozcan los errores de las agencias, los errores del Estado y que busquen alternativas que sean en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senadora Peña Ramírez.

Presidente Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo no iba a consumir un turno en ésta, porque han habido bastantes exposiciones, pero es que tengo que... Con gran respeto a la compañera, pero básicamente la teoría de la compañera es que el que comete el delito, el problema es de la Policía, no es del que cometió el delito. O sea, el criminal está bien, el problema es la Policía. O sea, el evasor está bien, el problema es Hacienda. Pues yo discrepo de eso. Yo creo que el que está mal y a quien tenemos nosotros el deber de ayudar es a Hacienda, precisamente. ¿Por qué no le bajamos los criminales a Hacienda y los evasores a Hacienda?

Y yo sí creo, sí creo, para el récord, yo sí creo que profesionales en Puerto Rico que digan que ganan dieciséis (16) mil dólares, como dijo el Gobernador, yo sí creo que es un crimen para el país, porque ese no es el salario de ellos. Eso es un crimen para el país. Y si eso me ofende a alguien, pues que se ofendan, porque es que yo creo que eso es terrible. Si uno mira las planillas de Hacienda hoy, la clase profesional, dos clases profesionales que dan servicios, los médicos y los abogados no asalariados, no los que trabajan aquí, no los que trabajan en el Tribunal, no los que trabajan en el Gobierno, los que no son asalariados, que tienen su propio negocio, si usted mira todas esas planillas y las junta, el promedio de salario son dieciséis (16) mil dólares, menos que un Policía. Y ustedes y yo sabemos que eso no es verdad.

Entonces eso ofende e hiere amistades que uno tiene que son en esa categoría, pero ninguno te rebate que no es verdad. Te dicen: “Estoy ofendido por lo que me estás diciendo de mí”. Y mi respuesta es: “Más ofendido yo, que tú pusiste eso en tu planilla, porque el que está evadiendo eres tú”. “¡Ah, bueno! Lo que pasa es que en este país uno no le puede estar pagando a Hacienda”. ¡Ah, bueno! Está bien. Podemos entrar en ese debate, pero estas evadiendo la ley.

Y yo la pregunta que le hago a los compañeros es, y la respuesta puede ser bien sencilla, ¿queremos evitar la evasión contributiva, sí o no? Si la respuesta es “sí”, usted vota a favor de este Proyecto. Si la respuesta es “no”, usted vota en contra. ¿Usted le quiere dar una puerta para que salgan los que están cobrando cash solamente en las oficinas médicas, sí o no? Si la respuesta es

“sí”, usted le quiere dar un “break”, pues usted vota en contra. Si usted no le quiere dar un “break”, como no queremos nosotros, usted le vota a favor. Es bien sencillo.

Esta medida es bastante sencilla. Cada persona que vaya a pagar una cuenta que tiene, no puede haber un letrerito que diga: “Solamente se le va a aceptar cash”. Eso no puede ser. Tiene que haber en los servicios que se ofrezcan en el país, tiene que haber...Y estamos hablando de servicios que son licenciados, no estamos hablando de servicios, y quiero leerlo específicamente en el Decrétase: “Se dispone que toda persona, natural o jurídica, que preste servicios para los que se requiera licencia o autorización legal”. Eso dice. Que quede claro que no estamos hablando del señor que vende las verduras en la esquina, de eso no es que estamos hablando. Estamos hablando del que ofrece servicios profesionales o no profesionales -quitamos la palabra “profesionales”-, servicios que son licenciados. Eso es lo que dice la medida. Si usted va a la Plaza del Mercado y en la Plaza del Mercado le quieren cobrar en efectivo, pues ése es otro asunto que lo tendremos que atender en otro día, pero eso no es lo que es esto. Esto no es para la Plaza del Mercado y yo quiero quedar bien claro en cuanto a eso.

Así que, repito a los compañeros, entendí, entiendo cómo puede haber gente ofendida allá afuera, pero es gente ofendida que están acostumbrados a violar la ley y nosotros estamos haciendo algo que alguna gente no le gusta, que es decirle: “Usted lleva violando la ley mucho tiempo”. De hecho, en el caso de los abogados que hagan esto es curioso, porque son los que están certificados para defender la ley, no para violarla. Y en este caso específico lo que hemos hecho nosotros es, o lo que vamos a hacer, lo que estamos próximos a hacer es avalar una medida del compañero representante Torres, que muy bien establece un nuevo Puerto Rico, donde todas las personas, todos los ciudadanos vamos a tener la oportunidad de hacer dos cosas: número uno, pagar de dos formas distintas; y, número dos, el país entero va a tener la oportunidad de tener un récord para fiscalizar los ingresos de todas estas personas. ¿Cómo podemos estar en contra de eso? No sé, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor presidente Bhatia Gautier.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, al igual que el amigo Presidente no iba a consumir un turno, pero me veo obligado a consumir. El que piense que este Proyecto va a evitar la evasión, está equivocado. Ocurre hoy, compañeros y compañeras. Insinuar o generalizar que todas las profesiones evaden es donde está el error, y en ese sentido yo coincido con el compañero presidente Bhatia Gautier. Pero eso no fue lo que hizo el Gobernador de Puerto Rico, que, a propósito, el cuatrienio pasado fue señalado en sus planillas, porque alegó que estaba separado, y se benefició. Y a él no le gustó que hicieran insinuaciones contra él, como a nadie le gusta que hagan insinuaciones contra nadie en sus planillas.

Pero, ¿y qué hacemos con las ineficiencias del Gobierno? Cada uno de nosotros aquí cuando consume o paga por algún producto o mercancía paga el IVU y no llega. ¿De quién es la culpa? Los gobiernos municipales han logrado captar casi un noventa por ciento (90%); ochenta y siete (87), Cidra. He escuchado de otros municipios que están sobre el ochenta (80). Guaynabo creo que está cerca de un noventa (90) también. Ellos están haciendo el trabajo para que ese dinero que se cobre en la caja llegue hasta las arcas del Gobierno. Pero este Proyecto, que sin lugar a dudas está bien intencionado, y no quiero que quede dudas al respecto, hay una buena intención con el Proyecto, evitar la evasión; todos queremos evitarla, pero le van a pagar una cantidad con una tarjeta y otro va a pagar en efectivo. Quien piense otra cosa, quien piense que eso no va a ocurrir, porque es lo que ha estado ocurriendo en el sistema que tenemos del IVU, está completamente equivocado.

Así que, esta herramienta, con toda la buena intención que tiene, compañeros y compañeras, no resolverá el problema de la evasión, como tampoco lo que se ha pretendido por este Gobierno.

Lo ha dicho la propia economista Calero, que fue o que es Consultora del Gobierno de Alejandro García Padilla. Pero lo que es todavía un poco más incómodo es sugerir que los que poseen una licencia para ejercer alguna profesión son los evasores. Ahí es donde está el problema en este Proyecto.

Yo coincido con el compañero Bhatia Gautier, tenemos que combatir la evasión, tenemos que hacer todo lo que está a nuestro alcance, pero este Proyecto no lo va a resolver, compañeros. El que piense que este Proyecto va a evitar eso está completamente equivocado. En el Proyecto que se presentó para el alegado nuevo sistema contributivo tampoco hay herramientas ni diseños para que el Gobierno sea más eficiente o sea capaz de fiscalizar correctamente.

Así es que, aquí no podemos estar culpando a todo el mundo todo el tiempo por las ineficiencias del Gobierno. Y decir, entonces, que el que se opone a un proyecto es evasor o que el que se opone a un proyecto está defendiendo la evasión o la corrupción, pues es también igualmente ofensivo.

Así que, a Hacienda es quién le corresponde hacer ese trabajo; ya veremos si este Proyecto. La Mayoría del Partido Popular tiene aquí los votos para aprobarlo. Quedan apenas año y diez (10) meses; tienen para hacerlo. Año y diez (10) meses les queda para hacer esto. Ya veremos, ya veremos si funcionan todas las políticas que han establecido. Ya veremos, tienen los votos para hacerlo. Nosotros vamos a escuchar con detenimiento los resultados cuando comience a producirse o cuando entre en vigor este Proyecto.

Así que, de nuevo, la compañera senadora Itzamar Peña no está defendiendo a nadie para que evada. Lo que está diciendo es que no puede pagar todo el mundo por culpa de unos que, ciertamente, no cumplen con su obligación. Así que, yo le habré de votar en contra a este Proyecto, porque este Proyecto no resuelve absolutamente nada. Este Proyecto no va a lograr detener la evasión. Con toda la buena intención que tiene, no va a resolver el problema.

Y, además, si el Departamento de Hacienda sabe y el Gobernador de Puerto Rico ha dicho que hay abogados que pagan o que rinden por dieciséis (16) mil dólares, ¿por qué no los han procesado? Si al Gobernador de Puerto Rico le consta -y él era abogado en aquella ocasión, cuando se hicieron señalamientos contra él-, si el Departamento de Hacienda tiene claro ese perfil, pregúntense por qué entonces no le ha metido mano a eso. A lo mejor se tropiezan con algunos casos que no quisieran manejar. Tal vez sea eso.

De nuevo, convencido de que tiene muy buena intención el Proyecto, y comparto la preocupación del compañero Presidente del Senado, pero este Proyecto no va a resolver absolutamente nada en términos de evasión.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

¿Algún otro compañero o compañera que quiera hacer uso...

El compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista Incidental, Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Presidente, en vías a que éste es un Proyecto que ha puesto a ambas Delegaciones a abrirle una discusión más amplia, presento moción para que se devuelva a Comisión y sea atendido como tiene que ser.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Moción del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Martínez Santiago, que sea devuelto el Proyecto a Comisión.

Señora portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay objeción a la moción presentada por el compañero senador Martínez Santiago. Aquellos compañeros y compañeras que estén a favor de la

moción presentada por el senador Martínez Santiago, sírvanse ponerse de pie, por favor. Siete (7) compañeros Senadores a favor de la moción del compañero senador Martínez Santiago. Aquéllos que estén en contra de la moción presentada por el compañero senador, sirvan ponerse de pie. Siete (7) compañeros en contra de la moción presentada por el compañero Martínez Santiago. No procede la misma.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Presidente, nos encontramos ya en el turno de rectificación, asumo.

Señor Presidente, yo creo que hemos estipulado aquí para el récord que estamos en contra de la evasión, pero realmente, y siguiendo la línea del compañero Rivera Schatz, ¿este Proyecto atiende la evasión? O sea, si yo, en vez de pagar en efectivo, pago con un cheque “cash”, ¿eso atiende la evasión? ¿O si pago con la ATH o si pago con la tarjeta de crédito?

Por otro lado, a mí me parece que el que crea que esto atiende la evasión vive en “IVAlandia”. Esta viviendo en “IVAlandia”. “Que se autofiscaliza”. ¡Por favor! Y si voy a un negocio, vamos a decir una “beautician”, no sería el caso mío, pero la “beautician”, y dice allí: “Sólo aceptamos ATH”. Ella está en violación. Ella está cometiendo un delito menos grave. “Sólo aceptamos ATH” o “Sólo aceptamos VISA”.

Así que, señor Presidente, si la intención, que entendemos, del Representante, que es loable, pero no se cumple con este Proyecto, no se cumple. No voy a añadir los mecanismos que debemos utilizar para atender de acuerdo a la información que ha sido provista en las vistas de Hacienda, en términos del Impuesto de Valor o de la transformación de nuestro sistema contributivo, que se identifica una cantidad de diecisiete (17) mil millones de dólares de evasión, pues hay que atenderla, pero con unos mecanismos correctos. Y han surgido ideas y recomendaciones de los diferentes gremios, el más reciente, el ingeniero “Pepe” Izquierdo, para crear una unidad especializada. Así que se reconoce el problema, pero éste no es el mecanismo adecuado para atenderlo.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, portavoz Seilhamer Rodríguez.

¿Algún otro compañero o compañera que quiera hacer uso de la palabra en los turnos de refutación?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Presidente Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, solamente para que quede para el récord que un sinnúmero de compañeros del Partido Nuevo Progresista, hace un año cuando se votó esto, votaron a favor de la medida. Eso no..., que voten en la Cámara no quiere decir que tienen que votar en el Senado. Pero que se entienda que compañeros como el representante Angel Peña votó a favor; Waldemar Quiles votó a favor; Rafael Rivera Ortega votó a favor; Gabriel Rodríguez Aguiló votó a favor; porque era un esfuerzo.

Claro, portavoz Seilhamer, que esto no va a resolver la evasión, pero es una herramienta adicional. Es una herramienta adicional. Y el día que tecnológicamente, que será de aquí a diez (10) años o veinte (20) años, el día que nosotros tecnológicamente podamos hacer todas las transacciones electrónicas en el país, no sólo se acaba la evasión, sino se acaba la venta de drogas en el país también. O sea, el día que nosotros en Puerto Rico, y eso lo estoy mirando más de aquí a veinte (20) años, no estoy diciendo nada que sea actual, pero hay que buscar la forma de seguir dándole herramientas al país para acabar con lo que es la situación actual donde una economía tan grande...Hoy la propia Presidenta del Banco de Fomento decía que hay una economía de cerca de

veinte (20) mil millones de dólares donde no se captura nada, precisamente por todas las artimañas que se llevan a cabo para evadir las contribuciones o para evadir los impuestos. Eso no está bien y eso hay que buscarlo por un mecanismo para eliminarlo.

Nuevamente les exhorto a los compañeros a que voten a favor de esta medida, como hicieron sus contrapartes en la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, presidente Bhatia Gautier.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rivera Schatz, en su turno de refutación.

SR. RIVERA SCHATZ: Brevemente, solamente quería añadir a la lista del amigo Bhatia Gautier que se le olvidó decir que “Pellé” votó por “la crudita”, y nosotros le votamos en contra. Para que quede claro el récord legislativo, en primer término.

En segundo término, de nuevo, señor Presidente, compañeros y compañeras, quizás el uso de la palabra “profesional” es lo que ha provocado esta situación y quizás, pero -lo que ha creado la reacción, la discusión que se ha estado discutiendo-, y me parece a mí que hay herramientas tecnológicas que más allá de meramente exigir que haya dos opciones para el pago pueden explorarse y hallarse para ser más efectivos, como lo han logrado los gobiernos municipales que han llegado hasta el, en algunos casos hasta...; me dijeron que Guaynabo es el noventa y un por ciento (91%), en Cidra el ochenta y siete (87), y el promedio en los demás que se encargan de captar el IVU cerca del ochenta (80). Así que, solamente quería dejar el récord claro.

Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

¿Algún otro compañero o compañera que quiera hacer expresiones?

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senadora portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, voy a cerrar el debate en este momento.

Yo soy de las que pienso, señor Presidente, que las alternativas que le podamos dar al consumidor siguen siendo una ganancia para el país. Habiendo dicho eso, yo creo que hay un punto bien importante que tenemos que destacar en la tarde de hoy y es que en principio nosotros no deberíamos tener ciudadanos que evadan una responsabilidad ciudadana, perdonando la redundancia. Yo creo que, ante todo, una de las cosas que más se cuestiona es el hecho de tener ciudadanos que no aporten de la manera correcta y legal, sabiendo, incluso, que han cobrado por esos servicios a un ciudadano y no lo están remitiendo de la misma manera, dinero que no es de ellos, al país, para que de la misma manera tengamos mejores servicios a la ciudadanía en Puerto Rico.

En principio, como consecuencia tenemos que gastar muchos más recursos para buscar a todos esos evasores. Y en principio, tengo que remitirme a los comentarios anteriores, con todo el respeto a los compañeros, que el culpable de que evadan no es Hacienda, el culpable del que evada es el evasor, que no está siendo responsable con la aportación que tiene que hacer a nuestro país. Yo creo que a quien le caiga el sello, que se lo ponga. Yo creo que aquí todos tenemos unas responsabilidades como ciudadanos y no está habiendo una responsabilidad recíproca. Si lo miramos del punto de vista de que lo que nosotros hacemos y remitimos a Hacienda es para el beneficio de todos y cada uno de nosotros, incluso de aquellas personas que no tienen los recursos y los servicios que necesitamos para mantener una mejor calidad de vida.

Por otra parte, hablamos de alternativas de captación. Y, de hecho, yo fui una de las Senadoras que sometí una resolución con respecto a la captación y alternativas para buscar vías de obtener esa captación. Pero estamos viendo, ante esta realidad que tenemos, que anteriormente

tampoco hubo las alternativas, tampoco se pudo hacer, tampoco se presentaron esas alternativas. Entonces, la realidad es que nosotros hemos tenido que asumir los platos rotos que otros nos han dejado en este proceso, y que cada uno de los ciudadanos tenemos que entender, e individualmente, la crisis económica en la que estamos y nos han sumergido a raíz de personas, porque en todos sitios los hay, están los responsables y están los que no han llevado a cabo su responsabilidad.

Lo más preocupante es no tener dinero –como le dije anteriormente- que le quitaron al ciudadano para ofrecer los servicios a la misma ciudadanía. Pero más aún -y con esto culmino, señor Presidente-, es en primer lugar tener ciudadanos que no sepan cuál es su responsabilidad, que le quiten el dinero a sus mismos ciudadanos, a sus mismas familias, a sus mismos vecinos, a sus mismos que tienen necesidades, y por otro lado tener o echarle la culpa a Hacienda por una responsabilidad individual que han tenido unos ciudadanos. Así que, señor Presidente, yo creo que lo más preocupante de todo esto es tener que gastar dinero en fiscalizar un sistema que si todos asumiéramos nuestra responsabilidad no tendríamos este problema hoy.

Así que, señor Presidente, cierro para esto el debate y solicito que se apruebe el Proyecto de la Cámara 948, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el Proyecto de la Cámara 948, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor de la aprobación de la medida sírvanse decir sí. En contra, no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 948.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “profesionales”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Discúlpeme, Portavoz. No la escuché.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala al título?
No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señora portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al grupo Plenéalo, el grupo de plena más destacado en todo Puerto Rico, que es dirigido por el músico Iván Rivera, que llevan al público la energía festiva que ha caracterizado a este ritmo por años y años.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Una Moción presentada por la compañera López León. Tengo entendido, Senadora, que ésta es una Resolución que presentó el compañero senador Dalmau Santiago.

SRA. LOPEZ LEON: Y Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Para evitar la espera en el trámite legislativo, se está presentando como moción. ¿Hay alguna objeción a la Moción que presenta la compañera López León para que se felicite al grupo Plenéalo en una actividad que se realizará este fin de semana?

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se una a los senadores Dalmau Santiago y Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se unan al compañero senador Fas Alzamora y Rodríguez Otero a esta medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor presidente Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, de igual forma una Moción para que el Senado de Puerto Rico le exprese las más profundas felicitaciones y reconocimiento al general Félix Fate Santoni, General de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos, a quién se le va a dedicar un edificio en las proximidades en el área del Fuerte Buchanan este próximo sábado. Unas felicitaciones de parte del Senado de Puerto Rico al General Santoni.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Previo a dar paso a la Moción, ¿alguna objeción con la Moción presentada por la compañera López León sobre la felicitación del Senado al grupo musical Plenéalo? No habiendo objeción, se aprueba la Moción.

Respecto a la Moción presentada por el presidente Bhatia Gautier, una felicitación al general Félix Santoni, ¿alguna objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay objeción, señor Presidente. Que se tramite como Resolución.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay objeción de la compañera portavoz Santiago Negrón. Se tramita como resolución.

Señora portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir a la Moción 5219 a esta servidora, a Su Señoría, senador Aníbal José Torres, y al senador Gilberto Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la compañera senadora López León? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, para reconocer a los estudiantes de Carib Christian School de Aguadilla, que nos acompañan aquí en el Hemiciclo en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Bienvenidos a los y las estudiantes de Aguadilla.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, es para que una vez finalizada la sesión de hoy -es a manera de recordatorio-, se va a estar celebrando una actividad en reconocimiento a la Orquesta de Raphy Leavitt, aquí en el área donde está la Constitución. Así es que están todos invitados. Una vez finalizado, pues van a comenzar esta actividad por conducto de una Resolución que presentó el compañero senador Antonio Fas Alzamora, así es que, para que todos nos acompañen luego de la sesión del día de hoy.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senadora portavoz Santiago Negrón. Adelante, compañera Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para consumir un turno no controversial. El Movimiento para el Alcance de Vida Independiente, MAVI, ha ofrecido, a través de mi oficina, proveer un curso gratuito de lenguaje de señas, un curso básico que tendría una duración de diez (10) semanas. El curso se estaría ofreciendo los lunes a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.). El señor Presidente del Senado gentilmente ha ofrecido el Salón de Mujeres Ilustres para solicitarle a los compañeros y compañeras Senadores y Senadoras que aquel personal de su oficina que esté interesado en matricularse en este curso, por favor se comunique con mi oficina para tener el grupo inicial y ojalá y sea suficiente para...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Podría repetir los días?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Los lunes, a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Todos informados y aquéllos que estén interesados en matricularse se pueden comunicar con la oficina de la compañera portavoz Santiago Negrón.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor presidente Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, sobre ese anuncio de la compañera Santiago Negrón, obviamente, Recursos Humanos va a estar emitiendo una certificación para que aquellas personas de las oficinas... Obviamente, es parte de lo que es estar trabajando en el Senado. O sea, no se les resta el tiempo a aquellas personas que estén en el curso que ha mencionado la Senadora.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, presidente Bhatia Gautier.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, uniéndome a las palabras del Presidente, todas aquellas personas que tomen ese curso de señas sepan que las vistas de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social utiliza los servicios de señas, que puedan estar participando también de las vistas de la Comisión para los efectos que puedan hacer la práctica de lo que van a estar obteniendo, el conocimiento, en dicho curso.

Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1173, con concurrencia con las enmiendas; Proyecto del Senado 1303; Resolución Conjunta del Senado 419, con concurrencia con las enmiendas; Resolución Conjunta del Senado 423, con concurrencia con las enmiendas; Resolución Conjunta del Senado 478; Resolución del Senado 953, Resolución del Senado 1001, Resolución del Senado 1011, Resolución del Senado 1105, Resolución del Senado 1106, Resolución del Senado 1108; y Proyecto de la Cámara 948.

Señor Presidente, para que se proceda a la Votación Final y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para emitir un voto...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Deme un momento, señor senador Martínez Santiago.

¿Alguna objeción al Calendario de Votación Final? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

¿Algún compañero Senador o Senadora que quiera emitir un voto explicativo sobre alguna de las medidas?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, someteré voto explicativo al Proyecto del Senado 1303.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Así se hará constar.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Voto explicativo en contra del Proyecto de la Cámara 948, de toda la Delegación.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): De la Delegación del Partido Nuevo Progresista, así se hará constar.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente

PRESACC (SR. TORRES TORRES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Emitiré un voto particular en contra sobre el Proyecto de la Cámara 948.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Así se hará constar, señor senador Rivera Schatz.

¿Algún otro compañero o compañera? Votación Final.

Se cierra la Votación, infórmese el resultado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1173

P. del S. 1303

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 5001.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eliminar restricciones relacionadas al volumen de producción en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 419

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 423

R. C. del S. 478

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas traspasar libre de costo la titularidad de la Antigua Escuela Matienzo Cintrón, ubicada en el 1669 Avenida Fernández Juncos, Parada 25, Santurce, en el municipio de San Juan, al Coro de Niños de San Juan.”

R. del S. 953

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la construcción de unidades de vivienda sin los permisos requeridos por las distintas agencias gubernamentales, con el fin de determinar el impacto social y económico que acarrea dicha práctica.”

R. del S. 1001

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación relacionada a la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Crimen, a los efectos de evaluar si cada uno de los derechos está siendo debidamente protegido, si se les están cubriendo las necesidades y proveyendo las ayudas establecidas a las víctimas del crimen.”

R. del S. 1011

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sistémico sobre las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a las instituciones cooperativistas en Puerto Rico, así como sobre la jurisprudencia aplicable.”

R. del S. 1105

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la comunidad de la Parroquia San José de Ponce, sus feligreses y a la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en la celebración de sus cincuenta (50) años de labor pastoral en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico.”

R. del S. 1106

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Felicita “Rosita” Prado Ojeda, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., Capítulo Rafaela Rivera del Municipio de Humacao, como Madre Distinguida del Año 2015 de la Ciudad de Humacao.”

R. del S. 1108

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juana Reyes Seiz, por ser la “primera mujer taxista en Puerto Rico”, y por su destacada aportación a la industria turística del transporte por 32 años.”

P. de la C. 948

“Para disponer que toda persona natural o jurídica, que preste servicios para los cuales se requiera licencia o autorización legal, como condición previa para su ofrecimiento dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provea al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda, promulgar aquella reglamentación que estime pertinente para asegurar la efectividad de esta Ley; imponer penalidades por el incumplimiento de lo aquí establecido; y para otros fines.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1303; la Resolución Conjunta del Senado 478; las Resoluciones del Senado 953, 1001, 1011, 1105, 1106, 1108; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 419 y 423, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1173, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 948, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Conmemoración, Tristeza o Pésame:**

Moción Núm. 5220

Por el señor Tirado Rivera:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Magdanis Otero Sánchez, por la celebración de la Semana de las Girls Scouts, durante los días del 8 al 15 de marzo.”

Moción Núm. 5221

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecida felicitación al Municipio de Las Marías, en ocasión de la celebración del vigesimoséptimo Festival de la China Dulce; y un reconocimiento especial a los Bomberos, a quienes se le dedica el festival este año.”

Moción Núm. 5222

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a los chefs, por sus ejecutorias y aportación en el campo de la gastronomía y la industria del turismo en Puerto Rico.”

Moción Núm. 5223

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a los Bartenders, por sus ejecutorias y aportación en el campo de la gastronomía y la industria del turismo en Puerto Rico.”

Moción Núm. 5224

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación con motivo de la celebración de la actividad “Mujeres Emprendedoras”, dedicada a las mujeres ejemplares, luchadoras e incansables del Distrito Mayagüez-Aguadilla.”

Moción Núm. 5225

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se complazca en honrar y conmemorar al Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral (CODERI), en la celebración de sus 20 años de servicio ininterrumpido a la comunidad con diversidad funcional en Puerto Rico.”

Moción Núm. 5226

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la Familia Martínez Jiménez, por el fallecimiento de Juan Enrique Martínez Burgos, conocido como don Kike.”

Moción Núm. 5227

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una calurosa felicitación al Cuerpo de Bomberos del Municipio de Las Marías, en ocasión a la dedicación del vigesimoséptimo Festival de la China a estos hombres y mujeres de gran corazón, quien a diario arriesgan su vida para salvar a otros; ejemplo de solidaridad, compromiso y coraje.”

SRA. LOPEZ LEON: Se han radicado en la Secretaría de este Alto Cuerpo las siguientes Mociones, en orden consecutivo, de la 5220 a la 5227.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se aprueben las mociones presentadas por la señora Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir a las Delegaciones de la Minoría, así como la Mayoría, a la Moción 5225.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se una al Senado a la Moción indicada por la señora Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir al senador Torres Torres como autor de la Moción 5226.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 16 de marzo de 2015, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde (2:55 p.m.) de hoy jueves, 12 de marzo, hasta el próximo lunes, 16 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(R. Conc. del S. 41)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 23 de febrero de 2015, emití un voto En Contra con Voto Explicativo a la Resolución Concurrente del Senado 41, al que se unió la Senadora Margarita Nolasco Santiago. En síntesis, dicha pieza legislativa solicita al Congreso de Estados Unidos la aprobación del H.R. 870 que lleva como título “Ley de Uniformidad del Capítulo 9 de Puerto Rico” y expresa el apoyo de ésta Asamblea Legislativa a la gestión realizada por el Comisionado Residente en Washington, Pedro Pierluisi, para que se incluya a Puerto Rico en la Ley de Quiebra Federal.

Este servidor tiene a bien consignar sus planteamientos sobre la determinación de emitir un voto explicativo a la medida que nos ocupa. Reconocemos la situación fiscal y económica por la que atraviesa Puerto Rico, sin embargo solicitar la inclusión de Puerto Rico en la Ley de Quiebras Federal no es el curso de acción correcto. No podemos permitir que se le de oxígeno o se pretenda perpetuar la colonia. En noviembre de 2012, el pueblo puertorriqueño fue claro en su rechazo al Estado Libre Asociado. Es por ello que tenemos que exigirle al Congreso Federal que se respete esa voluntad, antes que estar poniéndole un parcho a lo que es la colonia.

Los problemas que tiene Puerto Rico económicos hoy, surgen como consecuencia de que se ha querido vivir al estilo de vida de un estado de la Unión, siendo una colonia. Esto ha provocado la deuda y todos los problemas fiscales, sociales y económicos que tiene nuestro Puerto Rico. Por tanto, es imperativo plantearle al Gobierno Federal que todo lo que ha ocurrido en Puerto Rico, es consecuencia de nuestra condición colonial. Lo que tenemos que hacer es buscar la solución final al verdadero problema. Exigir que se cumpla con la voluntad del pueblo expresada en las urnas el 12 de noviembre de 2012 y se otorgue la estadidad a Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, reafirmamos nuestro voto en contra a la Resolución Concurrente del Senado 41 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

(Fdo.)

Margarita Nolasco Santiago”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE MARZO DE 2015**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Arq. Laura Cordero Agrait.....	25966 – 25969
P. del S. 1303.....	25969 – 25971
R. C. del S. 478.....	25971 – 25973
Informe Final en torno a la R. del S. 455.....	25973 – 25998
R. del S. 953.....	25998
R. del S. 1001.....	25999 – 26000
R. del S. 1011.....	26000 – 26001
P. de la C. 948.....	26001 – 26015